

*Instrumentos para
el cambio en la
provincia de Buenos Aires*

Quiero expresar mi agradecimiento a todo el equipo de la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Académico de la Fundación Pro Buenos Aires por su constante y permanente colaboración. A ellos les agradezco el aporte intelectual que efectuaron asesorándome y ayudando en el logro de este libro. Estoy absolutamente convencido que la mejor manera de trabajar es en equipo, el desarrollo de la tarea que dio origen a estas ideas es un ejemplo de ello.

Todo libro es una creación y un desafío. Pero cuando lo escribe un legislador y lo hace sobre temas que requieren del aporte teórico, de la investigación y de la voluntad política de legislar en consecuencia, el desafío es doble, pues transforma en hechos concretos la máxima aspiración del militante social encarnado en el diputado.

Aquí renueva con este trabajo su compromiso, pues aparte del tema específico que lo convoca, muestra a la sociedad que cuando interesadamente se pretende desacreditar a la política, una de las estrategias practicadas es ocultar el trabajo fecundo y previo a la elaboración de las leyes necesarias para transformar la realidad.

Al definir el trabajo como elaboración de INSTRUMENTOS PARA EL CAMBIO, toma directamente partido en la lucha por transformar una realidad que avergüenza amén de preocupar, por ver como nuestra provincia de Buenos Aires, poseedora de una de las escasas llanuras otrora granero del mundo, de envidiable litoral marítimo, con un parque industrial

nacido en la sustitución de importaciones y con un capital humano básicamente capacitado, hoy muestra los signos de una miseria creciente que va de la mano de la incapacidad de generar trabajo para enfrentarla.

El legislador escritor se compromete en esta propuesta con las transformaciones y toma un camino que lo pone en contacto con la esencia de la realidad. Y a partir de allí va desbrozando esa realidad capítulo por capítulo para entender su origen y proponer los cambios. No como una mera sumatoria de ideas, sino con el análisis que permite legislar construyendo.

Este trabajo se reencuentra con la teoría económica que la define como una ciencia social. Y que por lo tanto, -el fruto del crecimiento económico tiene por objetivo la satisfacción de las necesidades humanas. No como se pretendió justificar en nuestro país que durante esta década el sólo crecimiento del PBI es signo de transformación, ignorando el aspecto redistributivo de la riqueza que es papel indelegable del Estado a través de políticas fiscales y sociales.

La obra pone al hombre como centro del objetivo de la transformación. Con la idea de ir aportando a la creación de un nuevo modelo que reemplace al que fue paulatina pero constantemente incrementando la desigualdad social. Y lo hace desde el más creativo de los temas como es reimpulsar la producción de bienes y permitir que todos los actores de la misma gocen de una vida digna fruto del trabajo.

No busca recomponer un estado que cobije un capitalismo parasitario que lucra sin inversión de riesgo, sino que a partir de la recategorización del sector empresario se da la pendiente revalorización del sector de las Pymes. sin desconocer el importante papel que jugarán las grandes empresas, pero consciente de que a su peso no deben supeditarse las políti-

cas de gobierno.

En estos momentos en que la promoción de las Pymes es moneda electoral, el autor desmenuza e identifica el papel de las mismas, no por oportunidad política sino como lo demuestra por su real significación y su aporte potencial a la producción y a su significativa capacidad de absorción de mano de obra.

El trabajo ubica al Mercosur en su justa dimensión de germen de la auténtica unidad latinoamericana sin hegemonías y sin dependencia, dando la fortaleza a sus participantes para mejor negociar con otros bloques. Y también ubica la imprescindible necesidad de expandir nuestras exportaciones al resto del mundo.

Este estudio no abjura de la libertad de comercio ni pregoniza reconstruir barreras infranqueables al comercio pero armoniza lo mejor de los mecanismos de defensa de nuestra producción, teniendo en cuenta que proteger a las industrias incipientes y estimular la exportación es algo a lo que no renunció ninguno de los países hoy desarrollados.

Este libro se transforma en una herramienta más en la batalla contra la pobreza estructural que afecta a nuestra Provincia, pues aporta a la confección de las leyes necesarias para implementar el cambio, que necesariamente deberán conjugar los múltiples factores en pugna teniendo en cuenta que en ella coexisten las más variadas formas de producción y todas pueden formar la imprescindible sumatoria creciente y esperada, con la mira puesta en la mejor satisfacción de las necesidades de la población.

Tiene el mérito de hacer simple el análisis de lo complejo del aparato productivo provincial, sin por ello hacer análisis simplistas ni facilistas a los que está expuesta una obra de estas características por las temáticas

que aborda.

El autor realza el nuevo y necesario papel del legislador al proponer la investigación, pues aquellos representantes democráticos que ante las penurias de la población se niegan a la búsqueda de soluciones, amén de ser cómplices de la injusticia, desvalorizan el rol de la democracia y en especial el del Parlamento al que los habitantes deben ver como la caja de resonancia de sus problemáticas.

Cuando un autor aporta a la creación de nuevas ideas y estas se engrazan con la percepción social de la necesidad de las mismas, las ideas se convierten en una fuerza material Este es el valor de esta obra.

Alejandro Mosquera

La provincia de Buenos Aires es, dentro de la Argentina, un país dentro de un sistema federal de jurisdicciones. Tiene el mérito de ser de una gran dimensión en términos geográficos, poblacionales, económicos y financieros. Lo mismo ocurre si se la observa desde una mirada estatal, las finanzas públicas son de una envergadura semejante a un país mediano de la región latinoamericana. Y por lo mismo, en su historia, desde el siglo XIX juega un rol decisivo en la definición de la Argentina como sociedad.

Ha pasado por situaciones siempre muy gravitantes. Define el rumbo de la economía, lo mismo en el sistema político. Es decisiva a la hora de observar los problemas que encierra su aparato productivo, lo que exhibe Buenos Aires, es lo que tendrá como síntoma la Argentina como país. Cuando crecen sus poblaciones marginales y sus desempleados, cuando su industria se desploma o su sector agropecuario pierde posiciones y sus agricultores sienten que se derrumban, así lo vive toda la economía argentina.

La década de los noventa ha sido una de grandes transformaciones en

la estructura social y económica nacional. Lo mismo ocurrió con el estado y la organización de la política gubernamental. Hubo cambios en las relaciones internacionales y tomó fuerza el liderazgo dominante de la mayor de las potencias hegemónicas: Estados Unidos. Salimos como Nación de la hiperinflación, reformamos el capital público para transferirlo al sector privado. Los datos son concluyentes: un sector servicios más grande, más moderno, más fuerte. Una industria menor, menos competitiva, más armaduría. Una agricultura con menor valor agregado exportable, pese a los grandes saltos de productividad.

Sin embargo, en diez años de expansión, perdieron los pobres, las pequeñas producciones rurales, los pequeños industriales y los comercios minoristas. Se concentró el mercado y un crecimiento de 55% en el PBI entre 1990-1999, no fue suficiente para convertirse en locomotora que arrastrara a los excluidos del trabajo y la producción.

Por lo general en todas las economías en transformación, sensibles a los shocks externos las autoridades velan por la conservación de la mayor parte del trabajo ocupado. En Japón cuando ingresó a la crisis los organismos multilaterales y las grandes potencias asesoraban al gobierno para que siga bajando los impuestos, las tasas de interés, mejore las capacidades de consumo y estimule la inversión. Medidas que se proclaman en nuestra provincia pero se teme aplicar. En la otra costa del Pacífico, se cae la producción y el precio de las commodities, el cobre, y Chile ingresa a una fase recesiva. Todos los gobiernos saben que recesión o caída de la actividad económica o, peor aún, reestructuración implica políticas para salir de la crisis o bien enfrentar el desempleo. Chile, un país casi del tamaño de Argentina, con un producto equivalente, pero con

gobiernos muy diferentes, aplica políticas de regreso al ciclo expansivo.

Las políticas del gobierno se hacen sentir. El gobierno, no dice que va a adoptar políticas en un determinado sentido y luego ajusta. Como Japón, o los EEUU, cuando hay una crisis ningún político estadista quiere desempleo, menor actividad, menor consumo o caída de la inversión. Los sistemas políticos saben que para mantener la cohesión social hay que aplicar políticas expansivas. Sobre todo si hay recursos, o al menos inteligencia estratégica para pensar políticas de largo plazo.

Ninguna de estas decisiones ha caracterizado a las políticas en la Argentina y menos a las políticas regionales en la provincia de Buenos Aires. Los gobernantes, han sido sordos, ciegos y cuando tuvieron que hablar, dijeron siempre lo obvio, hay que..... Pero llegado el momento, no adoptaron las mínimas decisiones de política pública como para salir del desempleo, la recesión, la incertidumbre y la crisis.

Hugo Guerrieri se plantea, como dirigente político y como legislador responsable, los problemas de largo plazo derivados de una política que no conduce. Se hace cargo de esa responsabilidad, con otros de sus colegas, también diputados y senadores, intendentes y concejales, con profesionales, empresarios y otros dirigentes políticos, con dirigentes de la sociedad civil, de los temas locales y regionales que requieren respuesta.

Vivir en esta aldea global tiene su costo y Hugo lo acepta, estudia las consecuencias y se plantea el reto de legislar para el desarrollo. De las fuerzas productivas, de la organización moderna. No compra modelos cerrados ni deja de organizarse para salir, cuando las circunstancias lo permitan, de esta etapa. Forma equipos, trabaja, viaja, ayuda a su organización política a prepararse para gobernar. Estudia, los cambios que adop-

taron en otras latitudes y los analiza para aplicar aquí. Cuanta con el 5 por ciento de las posibilidades de cambiar esto, si se lo compara con el poder de los que tienen el 95% restante. Sigue y trabaja, no baja los brazos.

Lo mismo que los miles de pequeños empresarios que, todas las mañanas, sueñan con que hoy todo empieza a cambiar. Los convoca, se convocan. Se movilizan, nos movilizan, pero no paran, todos, los actores que resisten esta política, creen y nos ayudan a ver que otro camino va a ser posible. Todos, creemos que, incluso, otro nación es posible. Volvimos a la política porque creíamos, como artífices de un futuro de trabajo, que otra política es viable, es posible con todos en el mismo barco. En definitiva, Hugo Guerrieri nos hace sentir que con políticas incluyentes, se devuelve el espíritu de lucha.

Hugo se resiste y presenta, en síntesis, el modo que tenemos todos nosotros para ver otra economía, con otras políticas públicas y descubre el futuro. Guerrieri pone aquí, en pocas páginas, un país diferente, como lo ven millones de argentinos. Una nación también diferente, como la sienten los que sienten las políticas alternativas. No tiene nada en común con la mediocridad del estado argentino de estas épocas, ni el bonaerense, de provincia rica, con miles y miles de pobres. Tampoco exhibe las políticas sin fuerza ni contenido del gobierno de estos años. Siempre mirando hacia otra parte.

Hugo Guerrieri tiene vocación de cambio, trabaja para producir ese cambio. Se moviliza para lograr ese cambio y sin escatimarle esfuerzo alguno, construye, en la esfera legislativa, los instrumentos para edificar esa Nación que todos queremos.

Es un punto de partida que se mueve con gran fuerza, como lo ha mos-

trado en H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires con los dirigentes empresarios y sociales que han venido trabajando con el y su equipo. Es un trabajo que tiene propuestas, proyectos y esquemas legislativos para superar la etapa presente. Es un desafío que tiene la clase política y Guerrieri cumple aquí con los que esperan decisiones mayores.

Es un paso que acompañamos, es un producto intelectual que estimulamos, es un esfuerzo que apoyamos. Es la forma que la sociedad reconocerá a los futuros dirigentes.

La generación que integramos con Hugo tiene la obligación de proponer. Para retórica ya tiene con lo puesto en las instituciones actuales. La gente quiere otra cosa. Nos equivocáramos si pensamos que esto es un punto de llegada. Hugo Guerrieri nos ayuda a partir, y es lo más importante, tener algunas ideas claras para salir. Porque cuando esa marcha se inicia, la construcción se hace día tras día, hora tras hora. Proyecto con proyecto.

Como pasa en estos caso, lo más importante es que este producto está en sus manos, está en la calle, ahora el desafío está de nuestro lado, lo que propone Hugo tenemos que seguir desarrollándolo, porque está cerca la hora de aplicar lo que el ayuda a poner en blanco y negro. Guerrieri ha dado un paso decisivo. Ha señalado un camino, trabajemos para que todos los que creen en ese camino, lo edifiquen con toda la solidez que la gente nos demanda. Otro camino es posible, ahora vale la pena construirlo.

Arnaldo Bocco

Buenos Aires, 21 de junio de 1999.

La humanidad se apresta a comenzar el tercer milenio en el marco de la más vertiginosa y profunda evolución científico-tecnológica de toda su historia. El desarrollo de las telecomunicaciones, la robótica, la informática y la biogenética, junto con otras disciplinas, es la característica central del fin del siglo XX. Uno de los resultados más destacados de este proceso lo constituye el acortamiento de las distancias: hoy los países, las ciudades y, los pueblos están más cerca uno de otros, se encuentran más interrelacionados y más comunicados.

Pero una de las paradojas más notables de este momento histórico es que, a pesar de que nos acercamos, en realidad estamos muchos más lejos. Estamos más lejos de nosotros mismos porque vivimos en un mundo materialista en el cual se han perdido de vista los valores éticos y morales esenciales. Nos encontramos más lejos de la naturaleza porque sistemáticamente contaminamos al planeta en el que vivimos. Y también estamos más lejos de nuestros semejantes porque es

cada vez mayor la marginalidad social.

Es por ello que el desafío para este milenio que está por comenzar es el de acercarnos y reencontrarnos con nosotros mismos, con nuestros semejantes y con la naturaleza. Debemos recuperar los valores espirituales que les dan un sentido profundo a nuestras vidas. Tenemos que estrecharnos con la naturaleza para poder vivir en armonía con ella. Y resulta fundamental que resolvamos el grave problema de la exclusión social encontrando un sistema de vida del cual desterremos el flagelo del hambre y la marginalidad.

Los políticos tenemos sobre nuestras espaldas una epopéyica responsabilidad. Somos los primeros que debemos cambiar para ayudar a que las cosas cambien. Debemos recuperar la capacidad de crear con imaginación, sensibilidad, honestidad e inteligencia un nuevo sistema que, adaptándose al nuevo orden determinado por la evolución, permita que la humanidad se reencuentre con su destino. Y para ello es menester que los políticos nos capacitemos y nos especialicemos en diferentes temas, porque así nos lo demanda la compleja realidad de hoy. Para poder afrontar esta empresa se requiere un conocimiento mucho más profundo y detallado de cada uno de los aspectos que constituyen un sistema.

Hace un tiempo elegí especializarme en los temas que tienen que ver con el desarrollo productivo y la generación de trabajo. Luego de un año y medio de presidir la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y de poco más de una año de encabezar la Fundación Pro Buenos Aires, y tras tomar los primeros contactos con dichas cuestiones y sus protagonistas, he de-

sarrollado mis primeras reflexiones. Los conocimientos adquiridos, sumados a la observación de fenómenos de desarrollo económico en otros países del mundo, me impulsaron a presentar en la provincia de Buenos Aires una serie de leyes que pretenden ser instrumentos para el cambio en el área productiva.

En este libro transmito mis ideas y propuestas con el fin de generar, junto con otros aportes, un debate que sirva de base para la construcción de una nuevo modelo de provincia.

Introducción	23
I. Globalización, economía y política	31
II. Mercosur y Latinoamérica	41
III. La economía nacional	53
IV. La economía de la provincia de Buenos Aires	65
V. Un nuevo modelo de provincia	101
VI. La reforma del estado provincial	119
VII. Propuestas para el sector privado.	145
VIII. Textos de los proyectos de Ley	159

■ Los últimos estertores del llamado "*pensamiento único*" resuenan hoy en el contexto internacional: el "*capitalismo salvaje*" y su forma globalizada de manifestarse entraron en crisis, y en la Argentina queda claro que el modelo instrumentado en los últimos años está indiscutiblemente agotado y se abre un proceso de transición hacia otro modelo. La realidad del país reclama alternativas y políticas de inclusión social y económica, y en ese marco es necesario impulsar un abierto y franco debate acerca del lugar que juegan en este período los pequeños y medianos sectores de la producción.

Con este trabajo pretendemos contribuir al imprescindible debate acerca de qué estrategia adoptar para involucrar a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en el consenso global en la sociedad argentina.

Las razones que demuestran la necesidad de implementar una estrategia en favor de las Pymes se inscriben en el consenso generalizado acerca de la contribución de este tipo de empresas en la generación

de empleo, respecto de los grandes centros industriales. Simultáneamente, una fuerte presencia organizada de las Pymes favorece una mejor distribución del poder económico en la sociedad y garantiza la existencia de condiciones de competencia en los mercados, motivos fundamentales que contribuyen a una mejor orientación y utilización de las energías emprendedoras de la población.

La magnitud del problema hace que el desarrollo de una estrategia en favor de las Pymes constituya una responsabilidad del conjunto de la sociedad civil (universidades, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresarias, sistemas educativos formales e informales, sindicatos, etc.) y del Estado en sus niveles nacional, provincial y municipal. Alcanzar un nivel de desarrollo y compromiso social que tenga en el centro el protagonismo de las Pymes, debe convertirse en una cuestión de interés nacional.

Ésta es una tarea para emprendedores, y constituye un desafío muy fuerte, que exige un enorme compromiso político y requiere ingentes recursos humanos y técnicos.

La historia moderna de nuestro país está plagada de rupturas y discontinuidades en lo que hace a políticas, instituciones e instrumentos de políticas económicas en general, y hacia las Pymes -que por décadas no recibieron la atención acorde con su importancia y peso en la vida económica del país- en particular. Hoy enfrentamos un nuevo desafío: capitalizar las experiencias exitosas, propias o de otras regiones del mundo, y darles todo el apoyo que la realidad requiere, orientándolas a fortalecer el tejido institucional, primer y fundamental requisito para un proceso de desarrollo sostenible.

La Argentina ha adoptado el modelo que implica el fenómeno de la globalización (concentración de los mercados, crisis de las economías periféricas, movimiento errático de los capitales de inversión) y se alinea con él en forma acrítica, respondiendo a la inmediatez y sin un proyecto de defensa de lo nacional.

Esto genera una crisis extendida a todos los ámbitos del quehacer nacional: un Estado ausente de la resolución de la crisis; atomización de las asociaciones gremiales (empresarias y laborales); y falta de respuesta a la problemática por parte de los partidos políticos, los que han abandonado su razón de ser y aumentado el descreimiento de la gente hacia las organizaciones y sus dirigentes.

Esta situación repercute directamente sobre la población, generando falta de participación, aislamiento e incompreensión de la realidad, tanto por la ausencia de dirigentes como de propuestas que expliquen la crisis y cómo salir de ella.

Es por ello que pretendemos contribuir y ser parte de ese imprescindible debate, que debe perseguir un necesario consenso en la sociedad argentina acerca de una estrategia de desarrollo económico. Debate que deberá ser impulsado en el Parlamento; las cámaras empresarias; las organizaciones laborales; las universidades; y los partidos políticos, entre otros.

El modelo aplicado en los últimos años en la provincia de Buenos Aires -en cuyo ámbito se centra el presente trabajo- se ajustó en forma absoluta al implementado en el orden nacional.

El Estado provincial está prácticamente ausente en lo que se refiere a su desarrollo económico, lo que permite la expansión de los grupos

económicos en los cuales se concentra la economía nacional, con el agravante de que se trata del Estado argentino con mayor densidad demográfica y potencialidad económica, que representa el 40% del producto interno nacional. Por lo tanto, lo que acontece económicamente en la provincia de Buenos Aires determina, de alguna manera, lo que sucede en el ámbito nacional.

Si se compara el presupuesto de la provincia de Buenos Aires del año 1999 con el de 1998, se observa que los recursos que se destinan al desarrollo económico y productivo han disminuido en un 25%, pasando de 158 millones de pesos a 119 millones -es decir, 39 millones menos- aunque lo más grave es que esa cifra represente sólo el 1,1% de todo el presupuesto provincial, lo que habla de una premeditada ausencia del Estado en las políticas de desarrollo económico y productivo.

Por su presupuesto y por su política de desarrollo, el Estado provincial cumple un rol ajustado al modelo de concentración económica nacional y meramente asistencialista, que tiene como única función salir a cubrir -y mal- las crisis y falencias provocadas por la propia concentración económica.

Ésta es la cuestión central. Queremos un Estado que sea dinamizador de la cuestión productiva. Un Estado que intervenga en la actividad económica en función del desarrollo de los pequeños y medianos productores y no que esté al servicio de ciertos sectores concentrados de la economía.

Fieles a este pensamiento y como parte de una enérgica y activa política es que volcamos nuestras ideas en este libro, que tiene el siguiente desarrollo:

- ✘ Los efectos de la globalización en el mundo, América Latina y nuestro país y su relación con la economía y la política.
- ✘ El Mercosur, su situación y la necesaria proyección de un gran acuerdo regional en Latinoamérica.
- ✘ Situación económica de nuestro país.
- ✘ La economía de la Provincia de Buenos Aires.
- ✘ Lineamientos y propuestas para un modelo provincial de crecimiento. El lugar de las Pymes en la generación de un nuevo modelo de país.
- ✘ Propuestas de un nuevo Estado provincial. Lineamientos para los sectores público y privado de la economía.

Con este propósito, durante el mes de mayo de 1999 presentamos en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires tres proyectos de ley concebidos como instrumentos para la construcción de un modelo alternativo. Estas iniciativas tienen como objetivos el fortalecimiento del sector privado de las Pymes y la reforma del Estado provincial.

El primer proyecto apunta a producir una profunda reestructuración del Estado provincial, procurando reubicar diferentes organismos y entes ligados al desarrollo productivo, unificando al Ministerio de la Producción y el Empleo con el de Asuntos Agrarios y destinando a la producción el 10% del presupuesto.

El segundo proyecto está orientado a crear una herramienta que permita aunar los criterios y las políticas de todas las entidades representativas de las Pymes bonaerenses, cumpliendo con la premisa básica de que la unión de todas ellas les dará la fuerza necesaria para

defender más cabalmente sus intereses.

El tercer proyecto tiene como objetivo impulsar la creación del Consejo Estratégico del Desarrollo Económico de la Provincia de Buenos Aires, conformado por los representantes de los sectores público y privado.

Pretendemos participar desde la acción política, la labor parlamentaria y fundamentalmente con este trabajo, acercando opiniones e instrumentos concretos en el campo del desarrollo productivo de las pequeñas y medianas empresas y en el marco de la creación de un nuevo Estado en la provincia de Buenos Aires.

La caída del muro de Berlín y el simultáneo desmembramiento de la Unión Soviética a fines de la década de 1980 rediseñaron un nuevo mapa geopolítico que dejó al neoliberalismo como único dueño y señor de la realidad. A partir de entonces, lo que se dio en llamar *"pensamiento único"* adquirió una vigencia hegemónica en el orden internacional. Esta realidad coincidió con el desarrollo de una etapa del fenómeno evolutivo de la ola globalizadora en el mundo, de dimensiones nunca antes conocidas.

La globalización se inscribe así como la tercera fase de la internacionalización de la economía, de acuerdo con el siguiente esquema:

La primera fase va desde fines del siglo XIX hasta los albores de la segunda guerra mundial. En esos años, los estados-naciones poseen el status de Estados Soberanos, caracterizados por soberanía económica e intercambio internacional.

La segunda fase fue la mundialización de la economía, que va desde la finalización de la segunda guerra mundial hasta el comienzo de los años setenta. Las multinacionales operan sobre una base plurinacional.

La tercera fase es la globalización, que comienza en la década de los ochenta -con atisbos a fines de los setenta- y se caracteriza por:

✕ **Inevitabilidad.**

✕ **Competitividad.** Cada día menos trabajadores producen mayor cantidad de bienes más baratos, con la contradicción de que con el aumento de productividad en la próxima racionalización ingresarán al ejército de desocupados.

✕ **Desregulación.** Caracterizada por una ausencia del Estado. El neoliberalismo se ocupó en la práctica de esterilizar los instrumentos de regulación que formaban parte del Estado tradicional.

✕ **Libre circulación de bienes y servicios.**

✕ **Reducción de los servicios sociales.**

✕ **Avances de los sistemas de comunicación.**

✕ **Creciente trasnacionalización del capital.**

✕ **Una nueva distribución de los tres bloques económicos mundiales.**

El manejo indiscriminado del concepto de globalización sugiere que se trata de un fenómeno nuevo. Esto no es así, dado que la forma que adquirió la globalización en el siglo pasado fue probablemente tanto o más importante que la actual.

A su vez, la globalización, no debe ser considerada como una fuerza aparentemente inmanejable, ya que en gran medida se basa en marcos regulatorios impuestos por los países centrales en materia comercial, en el sector financiero y en la propiedad intelectual y por eso la suerte de cada nación dentro de la globalización está determinado por la solidez de su desarrollo. Por ello, los países capitalistas avanzados son aquellos que se insertaron plenamente en la globalización manteniendo el control de su propio proyecto, mientras que los subdesarrollados, como el nuestro, se insertan pasivamente y son arrastrados en un proceso sobre el que no ejercemos control alguno.

Desde fines de los 70, la inestabilidad financiera mundial se viene produciendo con mayor frecuencia; esto se manifiesta claramente con la crisis bancaria -entre otras- y la deuda en el cono sur de América.

Es sabido que la primera crisis de magnitud -por su proyección- se manifestó en el año 1982 en México ante el refinanciamiento de su deuda externa, que puso en el debate político del continente el flagelo del endeudamiento de todos los países situados al sur del río Colorado.

En la década actual, las crisis golpearon los sistemas financieros en períodos más cortos: en 1992 se produjo la crisis del sistema monetario europeo, que fue seguida en 1994 por la mexicana, para estallar en 1997 con la del sudeste asiático. Esta última crisis, a pesar de sus particularidades, forma parte de lo que para la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo *"constituye una endémica estructura de la economía globalizada"*.

Desde julio de 1997 en el sistema financiero mundial se produjeron fuertes caídas en las bolsas, desvalorización de fondos, fugas de capi-

tales y devaluaciones que actuaron en forma directa sobre la economía real. Aquello que comenzó por el sudeste asiático se trasladó al resto, incluso al mundo desarrollado.

La intensidad de la crisis fue tan profunda que hizo dudar no sólo de la eficacia sino además de la necesidad de la existencia de organismos internacionales, que como el Fondo Monetario Internacional (FMI) siempre actuaron como contralores generales de las finanzas en el plano internacional.

Sin dudas, 1998 fue el año de la crisis del modelo de capitalismo salvaje, sin que esto signifique que la misma haya terminado ya que sus efectos se desenvolverán durante un período difícil de prever.

La crisis que comenzó con la devaluación de la moneda tailandesa tuvo su mayor expresión en Indonesia, pero mientras el mundo ponía su atención en este país, la crisis estalló en Rusia y se trasladó luego a América Latina: es así como Chile, Venezuela, México, Ecuador, Colombia y por último Brasil debieron ajustar sus monedas.

Aunque la crisis se manifestó inicialmente en los mercados emergentes, uno de sus orígenes fue la revalorización del dólar, que provocó distintos fenómenos:

- ✧ Los fondos financieros se volcaron en forma intensiva en los mercados emergentes, producto de la baja de las tasas de interés en los EE.UU.
- ✧ Por otro lado, permitió el boom financiero estadounidense y su consecuente especulación en los mercados.
- ✧ La otra cara de la revalorización del dólar fueron los importantes déficit externos generados en la mayoría de las economías emergentes.

Debido a la crisis, se produjo una fuerte caída de los precios internacionales de las materias primas tanto agrícolas como industriales (trigo, azúcar, cobre, petróleo, algodón, entre otros), generándoles a los países emergentes mayores dificultades para cumplir con los pagos de la deuda externa debido a la desvalorización de sus exportaciones.

Esta situación afectó a América latina con una profunda recesión, que se manifiesta en la baja de sus exportaciones y la caída de sus precios; el deterioro de los términos de intercambio, la escasez del crédito y su mayor costo, el aumento del desempleo, la pérdida del valor de su moneda, el crecimiento de los intereses de la deuda externa y su consecuente dificultad de pago.

En lo que a nuestro país se refiere, el sistema que hoy conocemos se está cayendo a pedazos; esta concepción de país destruyó las economías regionales, arrasó con lo que quedaba del tejido social y ayudó a profundizar un proceso de desintegración que nos pone en los umbrales del desmembramiento como Estado. Hoy forma parte del discurso de los referentes de los distintos sectores sociales y políticos que **este modelo está agotado**.

El origen común en todas las manifestaciones del capitalismo salvaje y que tiene que ver con la globalización, es el fenómeno que puso a la economía por encima de la política, generando una tremenda concentración económica, con fuertes procesos de marginalidad social. Entramos en momentos en que comienza el agotamiento de este modelo. Es a partir de ese agotamiento que comienzan a producirse algunas señales en el mundo, como la experiencia de la denominada "tercera vía" europea.

Se comienzan a replantear alternativas. Por un lado, por el propio agotamiento y muchas situaciones de crisis que son consecuencia del propio sistema y por otro, por un proceso de reflexión que se va generando a la luz del cambio de milenio. La llegada del año 2000 deberá ser un acontecimiento para la humanidad que nos obligue a reflexionar acerca de cuáles son las cosas que tenemos que dejar atrás y cuáles son los principales desafíos a resolver en la próxima década. Cuestiones como la marginalidad social, la falta de trabajo, la desconcentración de la economía, una mejor distribución de la riqueza y la continua contaminación del planeta son problemas que constituyen verdaderos desafíos para toda la humanidad.

Se producirán reflexiones en este sentido, quizás como síntomas de la propia crisis del capitalismo salvaje. En la Argentina ya empiezan a reflejarse en la sociedad, una voluntad de cambio que se manifiesta de distintas formas en la realidad social, económica y política de los últimos años.

El tema es, para ese cambio, de qué manera somos capaces de plantearnos un modelo diferente y comenzamos a abonar un camino en el que lo central es volver a poner la política por encima de la economía. Debemos considerar que estamos en un proceso de transición donde lo vital es partir de un cambio de las actitudes y motivaciones de los políticos, y así generar un proceso que nos conduzca a un cambio integral.

El desafío es apostar a descubrir, dentro de este espectro nacional en crisis, aquellos sectores con los cuales podemos construir un nuevo consenso político, social y económico que embrionariamente pueda significar el surgimiento de un movimiento de cambio en la Argentina, y que,

por supuesto, en la medida en que esto avance, se tendrá que traducir en una nueva institucionalidad política. Este es el camino para salir de la crisis.

Juan D. Perón decía que había una suerte de determinismo histórico creado por la propia evolución, y que la función de la política ante cada proceso evolutivo era generar nuevos sistemas que se adaptaran a esas consecuencias, permitiendo que el hombre pudiera desarrollarse en función de sus objetivos.

Vivimos inmersos en una particularidad que nos diferencia de otros procesos históricos en que la evolución se producía en un desarrollo más largo de tiempo y el nuevo estado de situación logrado duraba un proceso largo de tiempo. Ahora la sensación es que entramos en una etapa histórica donde la evolución es permanente y continua. Esto, sumado a la profunda desubicación del hombre frente a este fenómeno, ha hecho que la política -el instrumento central con el que el hombre generaba sistemas para adaptarse y resguardar sus intereses y objetivos de vida- hayan sucumbido frente a todo este fenómeno de la globalización.

El problema reside en que la política, cuya razón esencial es la de generar sistemas, frente a esta evolución tan fuerte y tan permanente ha perdido esa capacidad, debilitando a toda la sociedad, hasta el punto de que la corrupción se acentúa como mecanismo funcional al modelo de la globalización.

Simultáneamente es necesario dejar sentado que el Estado Argentino se comportó en forma errática ante el fenómeno de la globalización mientras que los grandes grupos económicos tenían claro su comportamien-

to frente a la crisis. El Estado, mientras era agredido, no tuvo capacidad de reacción desde la defensa de los intereses nacionales.

Hablamos de un proyecto nacional de país no sólo desde lo económico, sino global, lo que tiene que generar un acuerdo con los grandes grupos económicos e imponerles la necesidad del desarrollo de los sectores más débiles de la economía haciendo hincapié entre los que apuestan al mercado interno.

Esto requiere lograr consenso con aquellos sectores de la sociedad que estén dispuestos a actuar e interpretar racionalmente la nueva realidad y a su vez ser capaces de formular proyectos nuevos en cada ámbito, que den respuestas a esta nueva realidad. Es decir, estar de pie en la empresa, como funcionario, en la universidad, en el trabajo, en la vida. Entonces se enhebrará un consenso con la gente, un gran consenso social, político y económico capaz de generar un movimiento que logre el poder suficiente para pararse frente al poder de los grupos económicos e imponer un acuerdo a través de la negociación. Con este acuerdo vamos a construir un nuevo proyecto de desarrollo económico en la Argentina, donde la torta de la riqueza se reparta más equitativamente. Única forma de pensar en un proyecto de inclusión social.

Es a partir de esta visión de la realidad que formulamos los proyectos de ley que se desarrollan a lo largo del libro y se transcriben al final.

Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, países firmantes de la Declaración de Río de Janeiro, el 27 de abril de 1997, consideran al Mercosur como el *"proyecto más importante de nuestra historia de casi cinco siglos de convivencia, y juntos estamos construyendo una propuesta y verdadera alianza estratégica"*.

El objetivo de coordinar las políticas macroeconómicas estuvo presente desde que los presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney firmaron, a mediados de la década del '80, los primeros tratados de asociación bilateral que fueron, en definitiva, los gérmenes del Mercosur.

Con avances y retrocesos, con períodos de marcha sostenida o con demoras, el Mercosur avanzó hasta que en enero de 1999 el Gobierno brasileño decidió ceder a la presión especulativa contra su moneda y devaluó el Real. De esa manera volvió a poner sobre el tapete el debate sobre la viabilidad del Mercosur mostrando con absoluta crudeza la ausencia total de una coordinación de políticas económicas entre los

países miembros.

La crisis brasileña demostró que el acuerdo nunca superó la categoría de "objetivo": la falta de coordinación de políticas macroeconómicas lo convierte en una maniobra peligrosa. Si hubiese existido tal coordinación, quizás, la crisis actual no se hubiera producido o podría haber sido prevista.

En realidad, el camino sudamericano de integración ha sido básicamente político, buscando alcanzar rápidamente el acuerdo comercial. Logrado éste, se creyó alcanzar el punto máximo y los gobiernos se contentaron con la zona de libre comercio y el arancel externo común.

Desde hace muchos años algunos economistas opinaban que el Mercosur debía crecer paso a paso y no al ritmo vertiginoso que se le había impuesto.

Este régimen de integración que se inspiró en los esquemas de unión aduanera y de mercado común, vigentes en Europa desde 1957, obvió un paso previo y de vital importancia, como lo es comenzar el proceso de integración con una Zona de Libre Comercio. Esto aparecía como lo más indicado hasta tanto se armonizaran las políticas macroeconómicas y sectoriales.

En cambio, se llegó a la Unión Aduanera sin armonizar políticas ni establecer normas específicas, claras y expeditivas para la resolución de conflictos comerciales, que hoy, ante la debacle del sistema monetario en Brasil -que incrementa las condiciones de inestabilidad y desigualdad en la región- agravan la situación de ella derivada.

Lo aconsejable era haber considerado un punto - cualquier trata-

do bilateral los tiene, esto sucede en la UE- que previera cómo maniobrar ante eventuales crisis de uno de sus miembros. En Europa se aplicaron estas medidas en situaciones de emergencia. Cuando Italia devaluó un 35%, Francia dispuso con la aceptación de Bruselas, cláusulas de salvaguardia contra ese país, y nadie se escandalizó por eso.

En realidad, este tipo de situaciones no hace más que recrear con total crudeza los errores cometidos y aumentar la sensación de estar nuevamente cercados por la inestabilidad y el creciente desconcierto dentro del bloque.

A raíz de esto se alzan voces de diversa índole pidiendo soluciones, que en algunos casos nos pueden llevar a escenarios no recomendados.

Debemos establecer qué políticas se pueden hacer en el mediano y largo plazo y necesariamente avanzar en la coordinación de las políticas macroeconómicas, tarea que sigue siendo hasta ahora la asignatura pendiente.

Brasil tiene una concepción económica diametralmente opuesta a la Argentina, no solamente en lo macro y sectorial sino también a nivel de gobiernos provinciales.

La situación que hoy vive Brasil es producto de dicha concepción, y el costo derivado de ella recae pesadamente sobre nuestra economía. Los segmentos más perjudicados a priori son tres, a saber:

1. Los productores argentinos que compiten con las importaciones brasileñas.

2. Los exportadores argentinos que venden al Brasil.
3. Los exportadores argentinos que compiten con los brasileños en terceros mercados.

Es imperiosa la necesidad de avanzar y consolidar el Mercosur, pero debemos hacerlo en forma sólida y coordinada si pretendemos echar las bases de un sistema de integración regional con proyecciones globales. Para ello, sólo armonizando políticas macroeconómicas y sectoriales se puede construir un mercado estable y duradero. Luego será preciso ser fieles a los compromisos asumidos, sobre todo en momentos de crisis.

El Mercosur, evidentemente, no estaba preparado para las crisis, lo que manifiesta que en su estructuración algo falla. Europa, en cambio, capeó todos los temporales y las crisis no afectaron al Mercado Común Europeo, porque el acuerdo de la Unidad Europea es ante todo una formulación político/económica y no sólo económica, como sí lo es el Mercosur. Son dos planteos distintos.

A los efectos de la globalización, los Estados nacionales prácticamente no existían, ya estaba implícito que las decisiones políticas y económicas o financieras pasaban por otro lado, realidad que incluía a la mayoría de las organizaciones financieras internacionales.

Es el caso del Fondo Monetario, que aunque quisiera no tiene los fondos necesarios para resolver la crisis, porque son tantos los flujos que se mueven que no los pueden equilibrar, por falta de capacidad económica. En este marco se desenvuelve la realidad de los países de América Latina y por ende el Mercosur. Los capitales que los organismos internacionales prestan no son, en general, para la producción.

Entonces, la apertura a esos capitales no puede ser tan libre y caótica como sucede en la Argentina, sino que requiere mayor disciplina y control, si es que es posible aún.

Es falso que existan fugas de capitales con una política reguladora. Si el país tiene un plan de desarrollo nacional, el flujo de capitales se tiene que adaptar a ese proyecto; hay cambios y naturalmente entran en las reglas de juego. En nuestro país no hay reglas de juego porque no hay proyecto.

Esto requiere un modelo nacional muy elástico, acorde con los cambios de la época, con estructuras políticas bien organizadas.

La globalización económica fue tan abrupta que dejó atrás a todos los organismos y las reglas de juego de escala nacional e internacional, generando la necesidad de crear nuevas instituciones internacionales que deben poner las reglas de juego, en términos económicos, apropiadas para esta etapa. Ajustar las organizaciones internacionales para que comiencen a regular esta nueva situación y que necesariamente deben tener capacidad suficiente para también avanzar en otros aspectos de la organización. Estas nuevas instituciones tienen que salir en auxilio de aquellos a quienes arrastre la caída inevitable del capitalismo salvaje.

En este nuevo momento de la crisis del capitalismo la Argentina tiene un rol que jugar y debe proponérselo cumplir, pues no solamente hay que verlo encerrados en nuestros límites nacionales, sino jugando en el campo internacional, saliendo a favorecer la construcción de esas instituciones en el ámbito mundial, organizaciones que deben ser generadas desde visiones nuevas que enfrenten al capitalismo salvaje.

EL GRAN MERCOSUR

Las alternativas ya no son a nivel país, sino al nivel de bloques, como el rol que juega la Unión Europea. De aquí la importancia hoy del Mercosur y la necesidad de un bloque que integre al menos a Sudamérica, ya que lo que intentan los Estados Unidos de Norteamérica es incorporar -bajo su conducción- a todos los países latinoamericanos al NAFTA o algo similar, para enfrentar a la Unión Europea.

Hay que profundizar el Mercosur a partir de lo institucional, de lo político, y de la ampliación de los países para lograr igualdad de posibilidades. Junto a ello, y entre otras cosas, hay que marchar hacia la moneda única. El planteo de la dolarización, es un proyecto de conducción del Mercosur vinculado con los intereses de los EE.UU. Hay que profundizar el Mercosur y una vía para ello será exigir el refinanciamiento de la deuda externa de los cuatro países integrantes del acuerdo; medidas de este tipo contribuirían a avanzar en la integración. Hay que profundizar el Mercosur aprovechando la competencia económica entre Europa y EE.UU, hasta tener suficiente poder como para sentarse a negociar.

La diferencia entre el mundo europeo y Latinoamérica es sustancial y esencialmente política. En Europa se genera una unión entre iguales. En América latina el planteo inicial es parecido, pero la presencia política y económica de Brasil es muy grande y aún los argentinos no vemos la importancia de Brasil: es la octava economía del mundo y nosotros nos creemos iguales. Argentina debe desarrollar alianzas con otros países para equilibrar el poder de Brasil y así ser iguales compartiendo

la conducción.

Pero es necesario tener en cuenta que, a pesar de las dificultades objetivas, sigue habiendo en nuestro país un suficiente y justo consenso acerca de que a la Argentina le conviene continuar en el Mercosur pese a todas las dificultades, aunque obviamente esto no es unánime y desde sectores políticos-económicos vinculados al conservadurismo se quiere aprovechar la situación de crisis actual para denostar el acuerdo entre los cuatro países de la región.

El Mercosur puede ser una realidad si seriamente se aplican políticas macroeconómicas y se tiene en cuenta la experiencia de la Unión Europea, que llevó varios años concretarla. Esta búsqueda sostenida reclama consenso entre las partes y en nuestro país aún se cree que la única fórmula de política económica es la convertibilidad. La coordinación no es homogeneización, sino políticas compatibles y globalizadoras.

Es una necesidad institucionalizar y profundizar el Mercosur creando una instancia de resolución rápida de los conflictos comerciales, particularmente con Brasil, que es nuestro socio y competidor principal.

Pero a su vez, es necesario plantearnos que mientras se actúa y discute la viabilidad y los mecanismos de perfeccionamiento del acuerdo, la Argentina tiene que salir con más energía a la búsqueda de otros mercados; no se puede pensar sólo en Brasil, aunque tengamos cerca de 1000 millones de superávit en la balanza comercial y que el 32% de nuestras exportaciones tengan ese destino. No se puede perder de vista que a nosotros nos afecta muchísimo más la caída en el mercado mundial del precio de los granos, que fue alrededor del 30%, ya que los cereales representan el 50% de nuestras exportaciones.

Además de consensuar hay que tomar medidas que tiendan a mejorar la competitividad de la economía argentina. Nuestra balanza comercial con Estados Unidos de Norteamérica es deficitaria en casi 4000 millones de dólares; con la Unión Europea la situación es muy similar y con los principales países asiáticos (Japón/Corea) el déficit llega a casi 1000 millones. Entonces es vital generar una política más activa y enérgica para equilibrar la balanza y –fundamentalmente- buscar nuevos mercados. En esta dirección tendrán un lugar de particular importancia las pequeñas y medianas empresas.

En definitiva, es de enorme significación profundizar nuestro mercado común regional, pero no tenemos que quedarnos solamente en esto: ante esta fuerte realidad, las pequeñas y medianas empresas que encuentren caminos para exportar sus productos fuera de las fronteras del Mercosur deben buscar métodos asociativos para llegar a otros mercados, tanto americanos (Pacto Andino, Unión Centroamericana e incluso el NAFTA), como también europeos (dentro y fuera de la Unión Europea) y asiáticos.

La verdadera integración del Mercosur debe abarcar los planos políticos, económicos, sociales y culturales y debe ser alcanzada no entre grupos económicos, sino entre naciones soberanas. Debe ser política de los Estados y no de las empresas.

Se trata luego de avanzar, a través de sucesivas integraciones, desde el Mercosur hasta la integración latinoamericana buscando incorporar el Pacto Andino y otros acuerdos regionales. Desde esta realidad se abre la posibilidad de llegar a posibles acuerdos, en igualdad de condiciones, con los EE.UU. Desde un real bloque latinoamericano

podremos hacer la fuerza necesaria para lograr que los organismos financieros internacionales presten mayor atención a la realidad productiva de los distintos países.

La política económica del gobierno de la Provincia de Buenos Aires debe contribuir para abrir todos estos mercados a los pequeños y medianos productores e industriales de nuestra región, tal cual lo planteamos en las propuestas instrumentales de este trabajo. Ese es nuestro objetivo.

III. LA ECONOMÍA NACIONAL

La política económica instrumentada por el gobierno a partir del año 1989, se ha manifestado a través de un modelo económicamente concentrado y socialmente inequitativo. Dicho modelo fue diseñado considerando los intereses de los grupos económicos nacionales e internacionales y sostenido por los organismos de financiamiento internacionales, conforme los lineamientos políticos, económicos y sociales que orientan la política de dichas instituciones.

Los ejes centrales que orientaron el modelo implementado se basan en los siguientes aspectos, cuya instrumentación los determina:

- ❑ **Privatizaciones** de los servicios públicos rentables y con mercados cautivos, con mecanismos de control ineficaces y de dudosa transparencia.
- ❑ **Apertura económica** indiscriminada.
- ❑ **Sistema financiero** altamente concentrado, con tasas de interés

sustancialmente elevadas, y insuficientes controles en su funcionamiento y pérdida soberana del control.

- ✘ **Mercado de capitales** de corto plazo y de neto corte especulativo sin condicionamientos.
- ✘ **Estado** con debilitamiento cualicuantitativo por el abandono de las funciones de articulación en la construcción de un modelo económico que contemple los intereses del conjunto de la comunidad nacional y de la promoción de las actividades económicas y sociales.
- ✘ **Transferencias de servicios** a las provincias/ municipios con fuerte implicancia no sólo en su gestión sino en el endeudamiento de estas jurisdicciones.

El diseño de estas políticas se efectuó en forma centralizada, sin participación del conjunto de las jurisdicciones provinciales y sin plantear una transición viable de las economías regionales, generando como consecuencia inmediata la tan mentada "inviabilidad" de algunas economías provinciales.

La instrumentación de las políticas no sólo favoreció a los grandes grupos económicos que pudieron enfrentar la globalización, como queda demostrado en las altas tasas de crecimiento del PBI hasta 1997, sino que dificultaron y agravan cada vez más la situación de otros actores económicos, entre los que se encuentran casi en su totalidad las Pymes, sustento de las economías regionales, que alimentan los recursos fiscales y proporcionan casi un 80% de la fuerza laboral de los diferentes sectores.

Como consecuencia de esto, las provincias hoy viven una seria cri-

sis como generadoras de riqueza ya que los aparatos productivos y las administraciones públicas provinciales están atrapados por las graves consecuencias recesivas que origina el actual modelo económico, generando una menor ocupación de la mano de obra (aumento de la desocupación) y la salida del mercado de una importante masa de productores y consumidores.

La situación ha ahogado tanto a las provincias como a la Nación, pero mientras ésta consigue cubrir sus baches financieros, producto de la recesión económica mediante el constante y creciente endeudamiento externo, vía la emisión de bonos y títulos públicos, las provincias no consiguen este tipo de salida en general, y las que pueden acceder al mercado de capitales lo hacen a un costo financiero elevado, que retroalimenta el ciclo con mayor endeudamiento y déficit fiscales.

En este marco, cualquier solución financiera de corto plazo no es más que un mero paliativo necesario para atravesar las permanentes situaciones coyunturales, sin resolver los problemas de fondo que impiden la verdadera estabilidad económica-productiva, requisito básico para el mejoramiento de la competitividad y la inserción en la economía global

Los funcionarios del Gobierno proponen avanzar en la reforma impositiva, a través de la reducción de los aportes patronales para los sectores de bienes transables y compensar este costo fiscal con la eliminación de exenciones en IVA y Ganancias. Además se sugiere utilizar el esquema permitido por la OMC de medidas de protección a la producción nacional y aumentar los incentivos a la exportación.

Las perspectivas para el año 1999 han sido visualizada por los orga-

nismos internacionales de crédito, especialmente el FMI que está estudiando la compleja y más que preocupante situación de la economía real y financiera de nuestro país, reajustando las pautas macroeconómicas acordadas hace muy poco tiempo.

Al respecto cabe hacer algunas observaciones generales respecto de algunos aspectos centrales que, sin pretensión de agotar ni de profundizar el análisis, sino más bien de ejemplificar la dimensión de la problemática, permitan extraer algunas conclusiones preliminares.

La desaceleración de la economía mundial, produjo una caída en los términos de intercambio para los principales productos del sector primario de la economía, tal como los cereales y el petróleo, con una baja de la demanda y de los precios.

Por otra parte, recientes estudios revelan que las exportaciones industriales se han reducido desde 1991 en un 50%, lo que pone en tela de juicio el debate de la competitividad de la economía argentina.

También están en baja los niveles de exportaciones e importaciones y se espera un balance deficitario con el Brasil, ya que se proyectan mayores caídas de las exportaciones que de las importaciones (esto está ocurriendo a partir de marzo último). Al respecto cabe expresar que el primer bimestre del corriente año las exportaciones al Brasil cayeron un 25% con relación a igual período del '98.

El déficit del sector externo se convierte permanentemente en una preocupación y peor aún, en una encrucijada. Para algunos economistas el déficit comercial puede llegar a conformar un escenario que comprometa seriamente la sustentabilidad de la economía argentina.

Esta apreciación coincide con el FMI, que sugiere enfriar la econo-

mía por su temor al aumento desmedido del déficit, lo que supone un ajuste de tipo tradicional. Enfriar, ajustar, frenar, es tratar de remediar el problema con una menor **demanda para que no haya mayor actividad importadora.**

El panorama del sector externo argentino se agrava porque además del déficit comercial, debe incluirse el aumento del financiamiento (déficit de cuenta corriente) lo que hace prever un fuerte debilitamiento de dicho sector frente al alto grado de volatilidad de los mercados, la incidencia cada vez mayor del endeudamiento y la suba de las tasas de interés en el orden internacional. Ello obliga a considerar, entre otras variables, la paridad cambiaria, ya que las rigideces que impone el tipo de cambio significan un serio cuestionamiento a la competitividad de nuestras exportaciones y exigiría estudiar medidas que resuelvan este dilema en el corto plazo.

El mercado interno es de vital importancia ya que representa cerca del 92% del PBI. Aquí se observan algunas cuestiones que, sumadas a la falta de medidas del Gobierno nacional, resultan de suma gravedad. La alta concentración en los distintos sectores de la economía por parte de los complejos empresariales (multinacionales con algún componente nacional) neutraliza las eventuales utilidades de las empresas nacionales (especialmente Pymes). Los mega emprendimientos que se han constituido en el país, con sus economías de escala, capacidad de acceso al financiamiento externo barato (en muchos casos siendo auto préstamos), diversificación de productos y servicios en integración horizontal y vertical en sus procesos, determinan precios y condiciones productivas, comerciales y financieras abarcando cada vez

mayor espacio en el mercado interno y, como consecuencia, limitando e impidiendo competir a las empresas menores, empujándolas a desaparecer del mercado.

Desde la perspectiva del Estado, la reforma laboral y la impositiva acrecientan el costo fiscal que se inició en 1993, que implica un valor de casi 4.000 millones de dólares anuales desde aquella reforma. Al aumentar el costo fiscal, el Estado deberá reducir los programas sociales que están paliando la desocupación en algunos casos y la insuficiente prestación de servicios de salud, educación y vivienda o financiarlos con endeudamiento (incremento de la deuda) y proyectos de inversiones (productivos y de infraestructura) requeridos para la competitividad económica y la generación de empleo.

En el ámbito internacional se espera una reducción del flujo de capitales, como consecuencia de la crisis asiática y brasileña, y una suba de las tasas de interés, lo que repercute en el financiamiento de las importaciones y del déficit, incrementando el nivel de endeudamiento. Esta situación ya está planteando en los organismos de crédito (FMI, Banco Mundial etc.) políticas de ajustes y restricción de demanda global de la economía, como ya fuera expresado con anterioridad.

Otro aspecto a considerar es el sistema financiero, que al igual que los que suceden en la economía real, está concentrándose y desnacionalizándose aceleradamente. En este sentido pueden ser interpretadas las compras en los últimos tiempos de capital accionario de importantes entidades nacionales, por parte de los bancos extranjeros, como así también el interés y la presión que ejerce la banca internacional por la privatización de los dos bancos más importantes del

sistema financiero, el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. La concentración del sistema financiero produjo la concentración del financiamiento, lo que ha repercutido en la actividad productiva, en especial en las Pymes, debido a que la mayor cantidad de préstamos se dirigen a las grandes empresas, quienes acceden tanto al mercado interno como al externo (vía préstamos de las sedes centrales existentes en el exterior, como con la emisión de obligaciones negociables que se emiten para su negociación en los mercados de capitales internacional, entre otros instrumentos crediticios).

En síntesis, la caída de la actividad productiva que se manifiesta en una caída del PBI (estimada para 1999 en un 4% respecto a 1998) produce como consecuencia un notorio déficit fiscal que se estima para 1999 en más de 6000 millones de dólares, lo que genera junto con los recortes de gastos, como ya se expuso, la necesidad de apelar al endeudamiento externo, que tuvo un notable incremento a partir de 1992. Por otra parte, el decrecimiento del volumen de comercio exterior (de la actividad exportadora y la importadora) también contribuye a la profundización recesiva, previéndose el déficit comercial de 5.500 millones de dólares. A su vez, el mayor endeudamiento genera mayor interés, que sumados a los incrementos en las remesas por regalías, utilidades y dividendos al exterior (por la mayor participación de capital extranjero en la economía, acorde con la apertura del modelo) aumenta el desequilibrio del balance de pagos, lo que a su vez reclama de nuevos requerimientos externos. El stock acumulado de la deuda pública estimada para 1999 es de 115.000 millones de dólares.

Por otra parte, la disponibilidad de crédito externo, que constituyó una ventaja sólo para los grupos económicos y los bancos extranjeros, produjo un aumento de la deuda a pesar de que los viejos títulos de deuda en gran medida se aplicaron en las privatizaciones (con ventajas en la cotización de los mismos para su aplicación a la compra de empresas públicas). Esta deuda privada se estima para 1999 en casi 40.000 millones de dólares.

Finalmente debe destacarse, en referencia a las relaciones de estas variables macroeconómicas, el importante incremento de la relación entre la deuda externa y el PBI, que pasó de un 27% en 1992 a 47% estimado para 1999, mientras que el nivel de exportaciones respecto a la deuda pasó de 19,5% en 1992 a 15,4% estimado para 1999.

Estos datos revelan la alta condicionalidad y vulnerabilidad de la economía argentina a la volatilidad de los mercados de bienes y servicios y financieros internacionales, que explican la constante dependencia del gobierno hacia los organismos de créditos internacionales para la determinación de medidas de orden local.

La Argentina se encuentra entrampada en una suerte de círculo vicioso del cual solamente es posible salir a partir de la construcción de otro modelo. El modelo vigente está agotado, debemos construir un nuevo modelo donde pasemos de un Estado ausente a un Estado inteligente y activo. No es cierto que la economía está con piloto automático; hace rato que nos quedamos sin piloto y sin rumbo.

Si bien el presente trabajo no está dirigido a una formulación nacional y el análisis busca definir el contexto en que realizamos una propuesta provincial, no podemos dejar de señalar algunas cuestiones que

significan, a nuestro humilde entender, las pautas sobre las que se debe apuntar a formular un modelo alternativo.

En primer lugar resulta vital la refinanciación de la deuda externa, para lo cual la negociación desde el bloque del Mercosur puede resultar más conveniente. De esta manera se disminuye la presión que signifique el pago de las obligaciones relacionadas con los intereses de la deuda.

El Estado debe recuperar el rol de promotor y articulador de la compatibilización inteligente de los intereses de los diferentes sectores de la comunidad productiva y de las potencialidades y proyectos de las diferentes regiones económicas del país. El reemplazo del Ministerio de Economía por una Secretaría de Finanzas y la creación de un Ministerio de Desarrollo Económico y de un Consejo de Planificación Nacional Estratégico, deberán ser los instrumentos de reformulación del Estado hacia otro modelo.

El traslado paulatino y permanente de partidas del presupuesto desde rubros secundarios hacia las áreas del desarrollo económico y Educación deben constituirse en la principal voluntad política de quienes manejen el Estado.

Así como en estos últimos años se ha fortalecido al sistema financiero, llegó la hora de fortalecer al sistema productivo nacional, el que deberá tener como columna vertebral a la Pymes. Para fortalecer el sistema productivo nacional se deberá discutir la posibilidad de salir paulatina y ordenadamente de la convertibilidad. Resulta difícil encontrar otro camino para recuperar determinado nivel de competitividad de nuestra economía. Es sabido que la estabilidad es un valor importante

par todos los argentinos, pero también es cierto que el actual proceso de la economía argentina genera cada vez más inquietud social.

Quienes instrumentaron el modelo vigente debaten acerca de las opciones de dolarizar o ajustar fiscal e impositivamente; lo cierto es que más allá de dicha alternativa este camino nos llevará inexorablemente a que sea el propio mercado el que produzca el ajuste, generando una mayor exclusión social y un aumento de la vulnerabilidad de la economía argentina.

Es por ello que el desafío para que la Nación Argentina pueda construir un sistema productivo fuerte, desarrollado y competitivo deberá afrontarse a partir de un profundo debate nacional. En la definición de un proyecto de desarrollo económico que se sustente en el consenso de los diferentes sectores de la comunidad reside la fuerza que no permitirá generar las condiciones para que el país salga inteligentemente de la convertibilidad y logre recuperar terreno en la economía internacional.

Este breve análisis de la economía nacional y sus alternativas, está dirigido simplemente, a mostrar la orientación y direccionalidad a la que apunta la propuesta instrumental para el cambio en la provincia de Buenos Aires, que planteamos en este libro.

IV. LA ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A- SÍNTESIS DE LA CONFORMACIÓN TERRITORIAL

Las corrientes civilizadoras provenientes de Europa se expandieron a través del territorio provincial, incorporando una cultura que coexistió con la prevaleciente cultura autóctona. En ese lento pero definitivo proceso de fusión de la Argentina siempre tuvo una gran incidencia la región pampeana, donde se inserta la provincia de Buenos Aires.

En ese contexto, la provincia logró una envergadura política y económica destacada, tanto por sus riquezas naturales como por el nivel significativo, para la época, de sus instituciones.

Durante el transcurso del siglo XIX se incrementaron, conjuntamente con los asentamientos y la conformación de los pueblos de la provincia, las disposiciones legales que procuraron el ordenamiento territorial tanto en los centros urbanos como en los rurales. A partir de mediados del siglo XX se advierten sobre los rasgos de identidad de los núcleos

de población, hasta entonces de gran similitud, los impactos producidos por los factores desequilibrantes del crecimiento incontrolado y la evolución social consecuente con el mismo.

La historia de la conformación territorial y económica fue constituyendo dos áreas netamente diferenciadas en la provincia: el Conurbano bonaerense, fuertemente industrializado y con una sustancial densidad poblacional, y el interior bonaerense, con predominio de la actividad agropecuaria y turística, amplios espacios de despoblamiento y muy pocos centros urbanos importantes.

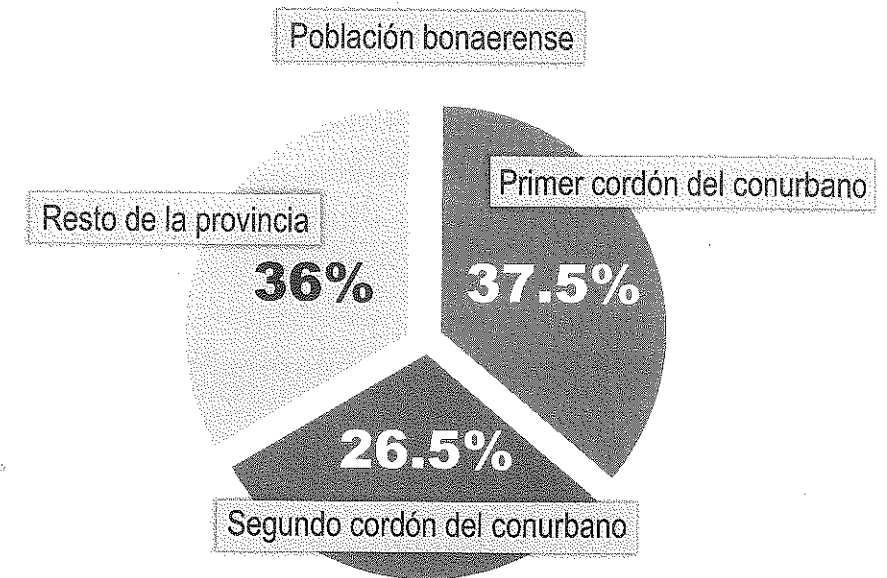
B- ALGUNOS INDICADORES PARA LA CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA

1-Población

Según las proyecciones para 1997 se puede estructurar la población de la provincia de la siguiente manera:

Primer Cordón del Conurbano:	5.142.483
Segundo Cordón del Conurbano:	3.632.831
Ciudades del interior con más de 90.000 habitantes:	2.627.037
Resto de la Provincia:	2.311.402
Total de la Provincia:	13.713.753

Población total proyectada para el 2000 es de 14.328.000 habitantes



2- SUPERFICIE

La superficie total de la provincia es de 307.571 Km²., lo que representa un 8,7 % del total del país.

Esta superficie se distribuye en 3.680 Km². para el Gran Buenos Aires y 303.891 Km² para el resto de la Provincia.

Superficie bonaerense



3. DENSIDAD DE POBLACIÓN

La densidad poblacional media para 1996 es de 44,5 hab/ Km.2 distribuida en 2.154 hab/Km2 para el Gran Buenos Aires y 15,2 hab/Km2 para el resto de la provincia.

tasa de subocupacion

4- EMPLEO, POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA, SUBOCUPACIÓN, DESOCUPACIÓN, TASA DE ACTIVIDAD

La PEA es de 5.200.000 habitantes

Conurbano B. Blanca Gran La Plata M. del Plata

EMPLEO

(Mayo 1997)	35,5%	34,3%	34,8%	37,2%
-------------	-------	-------	-------	-------

DESOCUPACIÓN

(mayo 1997)	18,6%	19,5%	17,2%	19,3%
-------------	-------	-------	-------	-------

TASA DE ACTIVIDAD

(abril 1996)	41,8%	41,4%	41,8 %
--------------	-------	-------	--------

TASA DE SUBOCUPACIÓN

(abril 1996)	13,7%	11,9%	11,6%
--------------	-------	-------	-------

Tasa de actividad: porcentaje entre PEA (ocupados+desocupados) sobre la Población total

Tasa de empleo: porcentaje entre la población ocupada (incluida subocupación) sobre la Población total.

Tasa de subocupación: porcentaje entre la población. subocupada(demandante no demandante) sobre la PEA

Tasa de desocupación: porcentaje entre la población desocupada sobre la PEA

C- ANÁLISIS SINTÉTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

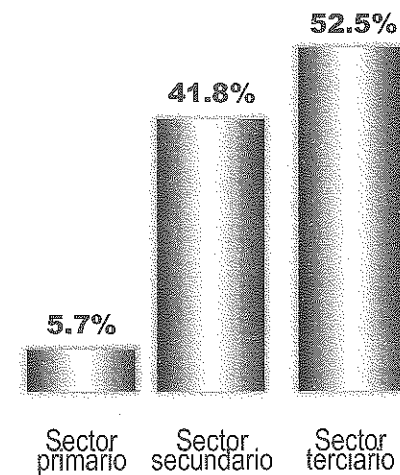
1) SITUACIÓN GLOBAL

El Producto Bruto Geográfico de la provincia representa casi un 40% del Producto Bruto Interno nacional.

Una rápida observación de la estructura productiva global de la provincia nos muestra para 1996 (a valores constantes de 1986) la siguiente composición:

Sector Primario:	5,66%
Agropecuaria, silvicultura, caza y pesca:	5,31%
Minería	0,35%
Sector Secundario:	41,8%
Industria manufacturera	34,00%
Electricidad, Agua y Gas	2,29%
Construcciones:	5,51%
Sector Terciario:	52,55%
Comercio, Restaurantes y Hoteles	14,22%
Transporte y Comunicaciones	5,80%
Establecimientos Financieros	15,75%
Servicios, personales, sociedades y comercio minorista	16,78%

Estructura económica



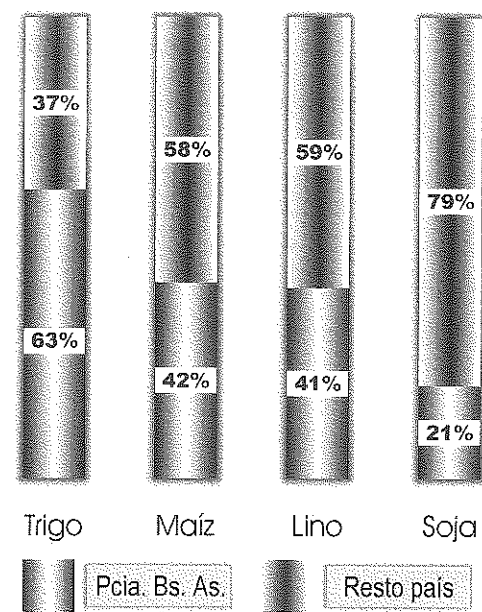
2) SITUACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

2.1 AGROPECUARIO

El sector agropecuario representa el 5,3% del PBG y el 30% del Valor agregado de la actividad agropecuaria nacional.

Buenos Aires presenta los volúmenes más importantes de producción agrícola del país: trigo 63 % de la producción nacional, maíz 42 %, soja 21 %, lino 41 % y es la primera productora de girasol con 63% (preponderantes en el período 1990/1996).

Producción agropecuaria



Preponderantes año 1990-1996

De acuerdo a los datos de la campaña 1995/96 la producción de cereales representó más de 12.000 millones de Tns., es decir un 53% de la producción del país y la de oleaginosas más de 6.000 millones de tns que representa un 35% del total nacional.

En esa misma campaña la superficie sembrada fue de 5,3 millones de has. de cereales, que representan el 53% de la superficie sembrada del país y 3,5 millones de has. de oleaginosas, que significa un 36% del total sembrado en el país.

En cuanto a hortalizas y legumbres, cuyas plantaciones se encuentran en huertos cercanos a centros de consumo, se destacan la pro-

ducción de alcaucil (86%), apio (65%), arveja (86%), lenteja (47%) y chaucha (49%).

La producción papera de la Provincia, concentrada en la zona de Balcarce, significa un 96% para la papa semitardía, 69% semitemprana y 17% la tardía.

Los frutales constituyen un rubro importante en la zona de San Pedro, especialmente los cítricos como la naranja; en la zona del Delta se produce preponderantemente durazno, ciruelas y en menor cantidad, manzana. También se localizan plantaciones en la zona atlántica al sur de Dolores de duraznos y ciruelas. Respecto al total nacional, la provincia produce un 39% de duraznos, 19% de ciruelas, 20% de cerezas y guindas, 9% de naranjas, mandarinas y pomelos y el 7% de membrillos.

Otro rubro importante es la floricultura, especialmente en la zona de Escobar, cultivándose claveles, rosas, crisantemos y gladiolos.

Se encuentran pocas áreas naturales de alto valor forestal, salvo el Delta, la terminación de la selva marginal que llega hasta Punta Lara y el bosque nativo de talas en el partido de Magdalena. El resto de las masas forestales fue implantado por el hombre, especialmente en la zona del Delta del Paraná con plantaciones de álamos y sauces que cubren casi 100.000 has. para la producción de papel y embalajes.

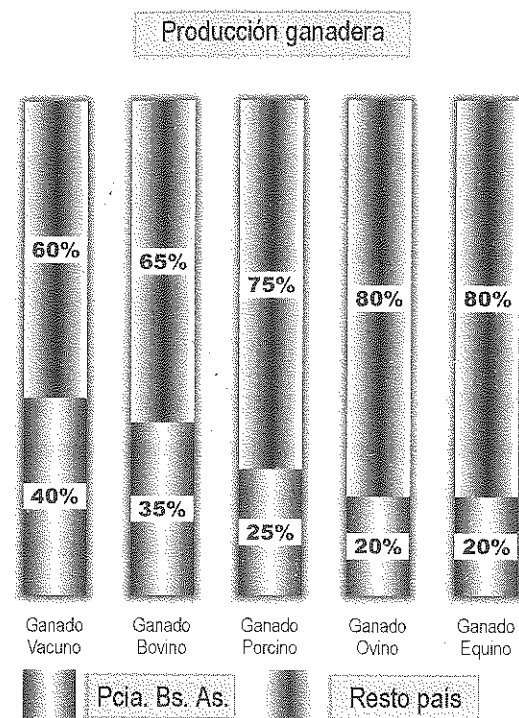
Sobre el litoral marítimo se encuentra una franja apta para forestación de pinos y eucaliptos.

La extracción de la madera ha sido una actividad importante, sobre todo en la última década y llegó a una participación de alrededor del 21 % del valor agregado del total de la actividad del país

Según el último Censo de 1988 en materia de ganadería la provincia

alberga el 40 % del stock vacuno del país (20.955.000 cabezas) y dentro de sus fronteras, se faena el 60 % de la producción nacional (7.000.000 de cabezas).

Respecto del total nacional, el stock del ganado bovino alcanza el 35%, el ovino y el equino el 20% en cada caso, el porcino el 25% y el caprino sólo el 0,1%.



Según datos censo 1988

El ganado bovino se ubica la zona de cría en la cuenca del Salado y para invernada en el oeste de la provincia; en cuanto al ganado para la obtención de leche, se localizan cerca de los centros de consumo, es-

pecialmente en el área de 100 Km. de la Capital Federal y en los partidos del NO y la serranía de Tandil.

La producción ovina para la explotación de la lana fundamentalmente, se localiza con mayor volumen en la zona sur.

En cuanto al ganado porcino, su mayor presencia se localiza en las áreas de alto rendimiento maicero al Norte de la provincia.

En el ganado equino, cuyo número va decreciendo constantemente, se caracteriza la cría del caballo liviano y de silla.

Respecto de la cría de aves, la provincia alcanzó un gran desarrollo, pasando a una producción de escala industrial y ocupando una producción del 42% del total del país, superior a la de la provincia avícola de Entre Ríos.

Por último, una actividad que va adquiriendo mayor importancia en los últimos años es la apícola, con una interesante producción para el mercado local y de exportación.

La provincia participa -según datos de 1994- con el 40 % del total nacional de captura de pescados y mariscos.

2.2. MINERÍA

La minería alcanza el 0,3% del PBG.

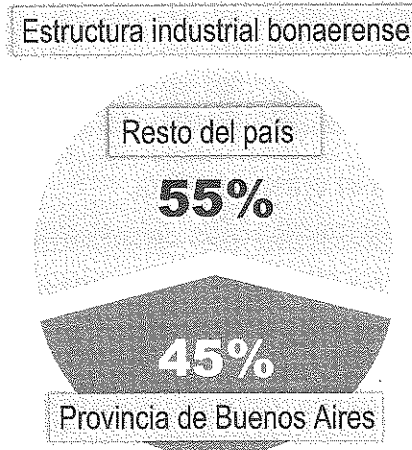
Sobresale la explotación de rocas de aplicación. Se obtienen en la zona norte de Olavarría y Sierras Bayas piedras calizas (4.624.360 tn.), elementos fundamentales para la elaboración del cemento portland. En Tandil, Olavarría y Sierra de la Ventana se explota el granito, que se utiliza como adoquín o triturado (3.209.200 tn.) en los hormigones, tam-

bién en el yeso y piedra laja. Especialmente en el Río de la Plata, Paraná y en la costa Atlántica se extrae arena y canto rodado para la construcción y en el oeste provincial se explota la sal. También se explota la cuarcita (616.699 tn.). De los minerales no metalíferos sobresalen las arcillas (1.974.790 tn). (Datos de 1994).

Dentro de la riqueza minera se incluye a las fuentes de aguas minerales que concentran el 68% de la producción total del país. Merece destacarse que el área del Río Salado está considerada dentro de las cuencas petrolíferas con posibilidades no comprobadas.

2.3 INDUSTRIA

La estructura industrial bonaerense –según las estadísticas del Banco de la Provincia de Buenos Aires- cuenta con más de 40.000 establecimientos y concentra el 45% de la industria nacional y más de la mitad de los puestos de trabajo del sector.



La industria manufacturera es preponderante dentro del sector secundario (41,8% del PBG) de la economía provincial. Alcanza el 34% del PBG (frente al 2,3% de Electricidad, Agua y Gas y el 5,5% del rubro construcciones). Todo estos valores son de 1996.

Existe un marcado desequilibrio en la localización de las actividades económicas provinciales, así como una concentración de la producción en grandes empresas. El valor de la producción según el Censo de 1994 alcanzó para el año 1993 a 44.380 millones de pesos y los puestos de trabajo para ese año llegaron a 453.500.

En general se puede estimar que el 50% del PBG se genera en el GBA.

La actividad industrial de esta zona (ampliada a 25 partidos donde se destacan Avellaneda, Gral. San Martín y La Matanza), junto con los partidos industrializados de Gral. Pueyrredón, Bahía Blanca, Campana, Ensenada, La Plata y Ramallo dan cuenta del 90 % de la producción y más del 85 % del empleo de la actividad.

Entre la estructura diversificada que muestra la provincia, es de destacar las industrias harineras, con distribución de molinos por toda la provincia, la industria frigorífica, del cuero y láctea.

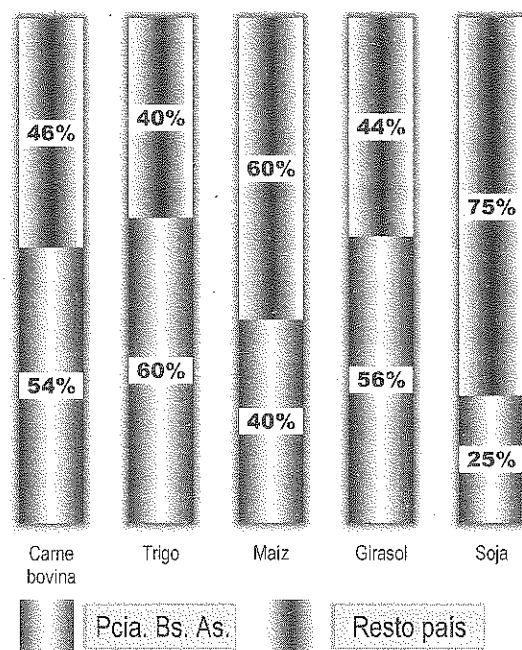
Tienen suma importancia las destilerías de petróleo en Campana, La Plata, Dock Sud y Bahía Blanca, las petroquímicas, plantas automotrices, fábricas de papel, artículos para el hogar, herramientas y establecimientos textiles.

3. EXPORTACIONES

Con respecto a las exportaciones, en 1996 la provincia exportó 18

millones de toneladas por un valor total de casi 9.000 millones de pesos (equivalentes a un 30% y 37,5% del total nacional, respectivamente). En 1994, le correspondió a la provincia más del 54 % de la carne bovina vendida por el país al exterior. La mayor parte tuvo como destino a la Unión Europea, en tanto que un 23% se destinó al Brasil y a Chile. De los cereales y oleaginosas que exporta la provincia respecto al total del país, cabe mencionar el trigo con más del 60%, el maíz con casi el 40%, el girasol con el 56 % y por último la soja con cerca del 25 %.

Gráfico exportaciones



Según datos 1994

De las agroindustrias, se destaca la exportación del aceite de girasol con casi el 70 % de lo exportado por el país, destinado principalmente a América latina y en segundo lugar, a países del África y Medio Oriente. Por otro lado, se destaca la exportación de cueros vacunos con el 70 % del país, destinados especialmente a los Estados Unidos (30 %) y los países de América latina (25 %).

De los productos industriales seleccionados, se pueden resaltar los derivados del petróleo, de los cuales esta provincia exporta casi la mitad del total del país y cuyos destinos principales son el Mercosur y la Unión Europea; algo menos se envía a los Estados Unidos y a países africanos. Además figuran las partes y accesorios de vehículos automotores, de los cuales la provincia también exporta, aproximadamente, la mitad del total del país y cuyo destino principal es América latina, en especial los países del Mercosur, que reciben más del 70% de lo enviado.

D- CONSORCIOS PRODUCTIVOS REGIONALES

Hacia el principio de los años '90, el debate acerca del rol de los municipios formó parte de las principales discusiones políticas del momento. No sólo se hablaba de la reforma del Estado municipal como una de las tareas impostergables, sino que también se debatía sobre las nuevas actividades que los Municipios debían realizar y cómo debían llevarse a cabo.

Son los intendentes -y el Estado municipal- la cara visible y cotidiana de este Estado, y quienes deben resolver, de la mejor manera posi-

ble, las necesidades actuales de la comunidad a la cual administran, pero además deben realizar los mayores esfuerzos posibles para ayudar y fomentar el desarrollo y el progreso de sus habitantes, brindando los elementos y las estructuras necesarias para que esto se haga realidad.

Ya no es suficiente que el Municipio cumpla su actual rol de prestador y mantenedor de los servicios sociales y de infraestructura: deberá además coordinar, promover y orientar las actividades públicas y privadas locales, para el mejor desarrollo y progreso colectivo.

En síntesis, hoy ya nadie discute que hay un nuevo rol municipal que demanda nuevas actividades a los funcionarios, entre las que creemos necesario destacar las siguientes:

- a)** Administrar eficientemente los recursos físicos, humanos, financieros y económicos de sus respectivas municipalidades.
- b)** Propender a la disminución o erradicación de la pobreza, preservar el equilibrio ecológico y diseñar y ejecutar políticas de empleo en coordinación vertical (con los Organismos de los Gobiernos Provinciales y Nacionales).
- c)** Promover la planificación indicativa para el desarrollo económico y social del distrito con el objeto de potenciar la localización de inversiones en áreas/sectores perfectamente identificados.

En el marco del debate acerca del nuevo rol surgió el fenómeno de los corredores o consorcios productivos entre municipios, como una manera de lograr cada uno de ellos mejores condiciones para las nuevas actividades y proyectos.

De esta manera, fue creciendo una corriente de pensamiento que impulsó un proceso de integración como respuesta a las crisis que cada región vive y que dio como resultado la existencia de los mencionados Consorcios.

Los Consorcios nacieron en el año 1993 y tienen como objetivo fundamental generar un espacio entre los Municipios que los integran, con el fin de analizar las problemáticas que son comunes a la región y buscar, en forma mancomunada, las soluciones que requieren. Trabajar de esta manera posibilita optimizar los recursos humanos y materiales existentes en las zonas, pensar en un espacio mayor al del Municipio y poner en marcha proyectos regionales que potencien el área de acción.

Las características fundamentales que les dan un sello definitivo a estos Consorcios son dos. La primera de ellas es la manera de conformarse: "de abajo hacia arriba", es decir que se forman de acuerdo con la voluntad de los Intendentes Municipales. Son ellos los que determinan cómo se va constituir la región y con que Municipios se van a asociar. Es, por lo tanto, una característica eminentemente política.

La segunda particularidad es geopolítica, es decir, que los Municipios que se integran tengan similares peculiaridades geográficas y económicas, lo que determina que compartan problemáticas similares, y por lo tanto, soluciones (o posibles soluciones) afines.

Por último, nos interesa destacar que los Consorcios se han creado en el interior de la provincia. Los motivos que justifican esta situación son múltiples: el impacto que la implementación de proyectos como éste tiene en el interior es mucho mayor que en el Conurbano bonaerense. Pero, además, porque desarrollando las potencialidad de esas

regiones se evita uno de los mayores problemas que vive la población del interior: la emigración, ya sea hacia las cabeceras de sus partidos o hacia los partidos del Conurbano, en busca de mejores condiciones de vida para sí y sus familias.

Desde el punto de vista cuantitativo, si se analiza la cantidad de Municipios que de una u otra manera participan en un Consorcio Regional podremos observar que la cifra alcanza a casi el 70% de ellos.

Cualitativamente, es importante estudiar a los Consorcios como procesos dinámicos. Procesos en los que algunos han avanzado más que otros, pero en el que todos están inmersos. No debemos creer que todo está bien por el alcance que han logrado los Consorcios que más se han desarrollado, pero tampoco dar por tierra con el modelo frente a los tropezones que puedan tener algunos de ellos.

Es una experiencia que ha modificado cuestiones muy arraigadas en todos los Intendentes: se han sentado en una misma mesa a pautar proyectos en común con Municipios vecinos, rompiendo con ese principio tan arraigado en cada uno de ellos de pensar sólo de fronteras para adentro. Se ha logrado, por lo tanto, crear el espacio región por sobre el espacio Municipal.

La constitución de los Consorcios es el primer paso hacia una regionalización más profunda que hoy surge como una necesidad imperiosa para hacer frente a los problemas locales. El mundo marcha hacia los procesos de integración. Cada vez se toma conciencia de que hay que sumar esfuerzos, optimizar los recursos y unificar los bienes, tanto humanos como materiales, de que dispone cada Municipio y ponerlos al servicio del bien común de toda la región de su influencia.

En la Provincia de Buenos Aires, los Consorcios están planteando ampliar sus áreas de actividad. En tal sentido, se han presentado proyectos comunes de diferente índole, como por ejemplo el Plan Trienal en común para toda la Región, Proyectos de obras Públicas al Programa de Fortalecimiento Municipal, buscando realizar obras que son prioritarias, no sólo para un Municipio en particular, sino para toda la región, etc.

Ahora bien, como remarcamos las virtudes que el Programa posee, también debemos reconocer que tiene muchas cosas por mejorar. Al ser un proceso dinámico, no todo es lineal en el desarrollo de los Consorcios. Mientras hay algunos que están en pleno proceso de consolidación, otros recién están comprendiendo los objetivos y los fundamentos del Programa.

Se debe lograr una mayor participación de las entidades intermedias de cada Región en la formulación de una Política Estratégica para cada una de ellas y planificar, en forma consensuada, las actividades a realizar.

Asimismo, los productores deben tener mayor participación en las decisiones de los Consorcios. Esta participación rompería con un concepto paternalista todavía arraigado, tanto en los funcionarios municipales como en los pequeños productores que esperan todas las soluciones de parte del Estado o, en su defecto, de los Consorcios. La participación activa significaría, además, mayor compromiso y responsabilidad, tanto en los éxitos como en los fracasos de los proyectos.

Finalmente, en la medida en que tanto el Estado provincial como el sector privado de las Pymes se estructuren de acuerdo con la regionalización de los consorcios productivos (sabiendo que deberá

perfeccionarse) se podrá lograr la profundización y el enriquecimiento de esas experiencias que, a nuestro entender, resultan fundamentales en el área productiva de la provincia.

Corredores y Consorcios productivos actuales:

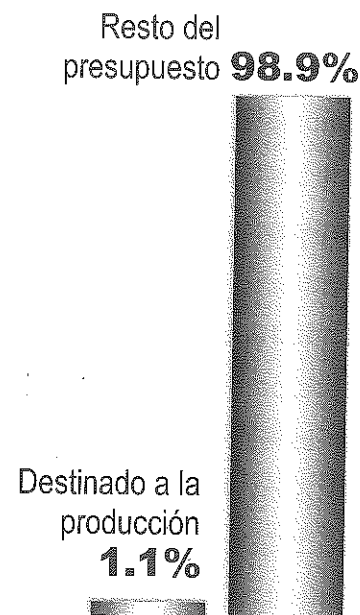
1. **CIDERE** Consorcio Intermunicipal de Desarrollo
2. **CODENOBA** Consejo del Desarrollo del noroeste
3. **CONSORCIO DEL CORREDOR PRODUCTIVO DEL SUDOESTE**
4. **CONSORCIO INTERMUNICIPAL**
5. **COPROA** Corredor Productivo del Atlántico
6. **COPROBA** Corredor Productivo Buenos Aires
7. **COPRODER** Consejo Productivo de Desarrollo Regional región Cuenca del Salado
8. **COPRONE** Consejo Productivo del nordeste
9. **COPRONOBA** Consejo Productivo del noroeste de Buenos Aires
10. **COPROSAL** Consorcio Productivo del Salado
11. **MUNICIPIOS AL MERCOSUR**
12. **TOAR**
13. **ZONA DE CRECIMIENTO COMÚN**

E- EL PRESUPUESTO 1999 PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS POLÍTICAS PRODUCTIVAS PROVINCIALES

Las políticas públicas referidas a la actividad productiva de la provincia de Buenos Aires son, básicamente, de competencia de los ministerios de la Producción y Empleo y de Asuntos Agrarios, dado que son implementadas tanto desde las áreas centralizadas de dichos ministerios, como desde los organismos descentralizados que pertenecen a sus respectivas jurisdicciones.

El Presupuesto para el año 1999 del Ministerio de la Producción ronda los 17 millones de pesos para su área centralizada, a los que se deben sumar otros 75,6 millones de los organismos descentralizados, lo que hace un total de 92,6 millones para el total del organismo (un 30% menor al presupuesto 1998). Esta cifra representa casi un 0,8 % del Presupuesto total provincial, lo cual indica el peso específico que el gobierno le otorga al sector público encargado de las políticas productivas de la provincia. Si a este presupuesto se le suma el correspondiente al Ministerio de Asuntos Agrarios (unidades centrales y organismo descentralizado), que es de 24 millones de pesos, y el de la Administración de la Zona Franca, que es de 2,4 millones, el total para el sector de la administración provincial ocupado en las políticas productivas alcanza a casi 119 millones de pesos (un 25% menos que el Presupuesto de 1998), lo que equivale a casi un 1,1% del total del presupuesto provincial.

Presupuesto bonaerense para el año 1999



Con referencia exclusivamente al Ministerio de la Producción y los organismos descentralizados de su competencia, cabe hacer notar que una gran incidencia lo tiene el Ente Administrador del Astillero Río Santiago con 45 millones de pesos (un 38,5% menos que el presupuesto de 1998) lo que representa casi un 50% del total del Ministerio (áreas centralizadas y descentralizadas) para una actividad netamente empresarial del Estado. Al margen del análisis y consideración de la activi-

dad productiva de la industria naval y conexas, que no es el caso considerar en esta oportunidad, lo que debe resaltarse es que el presupuesto 1999 asigna para la gestión de las actividades de administración, investigación, regulación y promoción de las políticas productivas no agropecuarias y no empresariales del Estado (como es el caso de Astilleros Río Santiago) casi 47 millones de pesos (un 17% menos que en el presupuesto de 1998), es decir un 0,4 % del total del presupuesto provincial.

F- PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL

La caracterización de la realidad provincial, a partir de los diferentes aspectos tratados en el punto anterior, pretende posibilitar (aunque de manera global y con intención de marcar puntos centrales que promuevan su profundización analítica en otra oportunidad) una visualización que nos aproxime a un conjunto de consideraciones, también globales pero suficientemente explícitas dado los objetivos que orientan este documento, que a su vez permita extraer lineamientos de propuestas superadoras que permitan resolver las problemáticas planteadas por la realidad que atraviesa la comunidad bonaerense.

Se plantean en este punto las consideraciones centrales y críticas de la realidad productiva provincial, obviando un detallado análisis de la sustentación y justificación de los elementos que las generan, bajo la premisa de que ellas surgen no solamente de la generalidad de diagnósticos formulados en diferentes ámbitos, sino de las continuas y per-

manentes consultas que los diferentes actores sociales expresan en oportunidad de los reiterados planteos de sus legítimas demandas.

Se trata, entonces, de identificar y describir brevemente una serie de aspectos que se consideran relevantes para su tratamiento y privilegian las propuestas que oportunamente se esbocen. Para una mejor apreciación de los diferentes aspectos y su posterior tratamiento se los agrupó en ítems o bloques, conforme a sus principales características, aún cuando es importante señalar que los mismos guardan una estrecha interrelación entre sí, pues conforman variables de un sistema, y como tal, el análisis y las posteriores propuestas de medidas respecto de alguno de ellos incide e impacta de diferente manera sobre los demás.

1) POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

El actual esquema económico impide construir políticas activas por parte del Estado, ya que por la filosofía, concepción e intereses que privilegia dicho esquema, el mismo se sustenta en la definición de iniciativas y la asignación de recursos por parte de un poder económico concentrado orientado a un mercado cautivo y oligopólico en las actividades más rentables de la economía del país.

Esta apreciación observada en las políticas encaradas por el gobierno nacional tiene su correlato en la precariedad, y en algunos casos insuficiencia e inexistencia, de políticas identificadas, formuladas e implementadas, específicamente, para el sector productivo, por el gobierno provincial. Cabe puntualizar que lo que se trata de interpretar

como políticas públicas, no es el mero conjunto de instrumentos y medidas parciales que ataquen la coyuntura, sino la definición de objetivos, pautas, programas y proyectos, debidamente articulados y que respondan a una actitud y compromiso del Estado que oriente, promueva, regule y asista al sector privado, percibiendo a los distintos sectores involucrados en la actividad económica (productores de materia prima, industriales, comerciantes, prestadores de servicios, entidades financieras, exportadores, profesionales de la comunidad científica tecnológica, organizaciones sociales, etc.) como eslabones integrados y partícipes de un proceso. En ese sentido, no se observan políticas sectoriales integradas de manera tal de articular, no sólo los intereses económicos de las partes sino de las cadenas de todo el proceso económico.

Por otra parte, deben considerarse las diferentes categorías de políticas conforme el nivel jurisdiccional que las formula (nacional, provincial, regional y municipal), el grado de participación del o de los sectores involucrados o sobre los cuales recae el impacto de las mismas, la estructura de su conformación que permita apreciar la integridad y suficiencia de sus componentes que la integran (programas, proyectos, normativas jurídicas, responsables, evaluación prevista del impacto, recursos afectados, programa de implementación, etc.) y finalmente, el grado de aplicación y evaluación de los resultados obtenidos y medidas correctivas pertinentes. Todo ello configura el proceso de análisis de las políticas públicas, del cual resulta un diagnóstico sobre la formulación, instrumentación y evaluación de dichas políticas.

En el marco de las conceptualizaciones señaladas, es importante destacar que las políticas públicas referidas a los sectores productivos

provinciales se han caracterizado por:

- ❑ Estar enmarcadas en un modelo económico-social —acorde con variables y pautas nacionales sobre las que ya se expresó opinión— notoriamente inconsistente con un desarrollo armónico, equitativo e incluyente.
- ❑ Tener una insuficiente articulación entre las emanadas por el nivel nacional y, más aún, los gobiernos municipales, que en muchos casos las desconocen o no aplican.
- ❑ Contemplar aspectos parciales, con perspectivas coyunturales y cuyos contenidos se expresan en proyectos, instrumentos (legales o técnicos) o medidas desarticuladas y de organismos de diferentes competencias sin la pertinente coordinación.
- ❑ Escasa participación de los agentes económicos y sociales involucrados o receptores de las políticas, tanto en la identificación, formulación e implementación. En cuanto a los actores políticos del gobierno municipal y provinciales del ámbito legislativo, excepto cuando se instrumentan medidas a través de leyes, son marginados de las definiciones o acciones emanadas del P.E. y por lo tanto dichas medidas carecen de la legitimidad que sería necesaria

2) GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

En la provincia se observa que las políticas públicas referidas a la actividad productiva son de competencia básicamente de los ministerios de la Producción y Empleo y de Asuntos Agrarios, y son

implementadas tanto desde las áreas centralizadas de dichos ministerios, como desde los organismos descentralizados que pertenecen a sus respectivas jurisdicciones. También se observa que el Ministerio de Economía desarrolla acciones referidas a la asistencia para el fortalecimiento municipal y encara líneas de crédito y apoyos financieros a dichos Estados. No se pretende en estas líneas el análisis correspondiente a la razonabilidad de la estructuración vigente, que sin embargo es necesario realizar oportunamente a fin de optimizar el accionar del sector público conforme la modificación del enfoque vigente en el gobierno provincial respecto al rol del Estado, como así también el mejoramiento de la eficiencia en la aplicación de los recursos humanos y financieros. Lo que sí es necesario destacar, aunque en forma general, pero con una explicitación clara y concreta, es la inadecuada concepción organizativa sectorizada y compartimentada de corte ortodoxo, que privilegia una estructura acorde la especificidad de las acciones de los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía provincial, lo que impide una adecuada y necesaria articulación de sus actividades.

La integralidad y complementación de las políticas públicas, en este caso orientadas al desarrollo productivo (aspecto éste que ya fuera señalado en el punto precedente) requiere modificar el modelo de gestión tradicional por otro basado en un enfoque sistémico que permita cumplimentar eficaz y eficientemente la formulación y la implementación de dichas políticas integradas.

La concepción de la organización vigente no permite gestionar las políticas que respondan a resolver las problemáticas que plantea la realidad —que por naturaleza es compleja y multifacética—, las que no pue-

den observarse desde un enfoque parcial, compartimentado sectorialmente y/o temáticamente y desde la óptica exclusiva de los funcionarios y técnicos, sin considerar la participación de los actores a los cuales se orientan las políticas diseñadas. Por otra parte, la administración, por más tecnificada que se encuentre, no responde a criterios que posibiliten la coordinación e integración de acciones, y si ello es así el tratamiento (análisis y resolución) de la realidad reflejará la inconsistencia, inviabilidad y, finalmente, el fracaso del accionar de gobierno.

Estas falencias relacionadas con la gestión de las políticas públicas se proyectan a la ineficiencia en la asignación y administración de los recursos de toda índole, por lo que la necesidad de reformas significa resolver no sólo la aplicación efectiva de las políticas sino también eficientizar la administración de los recursos.

3) EL DESARROLLO DE LA MICROECONOMÍA EMPRESARIA

Las reformas económicas realizadas en los últimos años han impactado y segmentado la estructura empresarial argentina, con rasgos muy peculiares por el diverso grado de adaptación o acomodamiento de las unidades productivas sobrevivientes a las nuevas condiciones de la economía.

Los ejes de estas reformas produjeron un profundo "shock de modernidad", especialmente en lo referido a algunos de esos parámetros como la apertura económica, la convertibilidad cambiaria, las privatizaciones y los aspectos financieros y de mercado de capitales.

Las condiciones macroeconómicas derivaron en cambios en los precios relativos y en las ventajas competitivas sectoriales. Por otra parte, es necesario puntualizar que la centralidad del modelo económico implementado se caracterizó, en su concepción y desarrollo, por la transferencia del sector público al sector privado de las acciones de asignación de los recursos y la regulación del funcionamiento económico, y en consecuencia, posibilitó la falta de políticas públicas por el debilitamiento del Estado con el consecuente abandono por parte de éste de las acciones reguladoras de los intereses sectoriales y promotoras del bienestar económico-social de la sociedad en su conjunto.

Todo ello derivó en una segmentación de la economía de la provincia, la modificación de las rentabilidades sectoriales y un marcado deterioro social.

Esta segmentación puede identificarse en tres grupos típicos:

- 1-El sector que algunos autores denominan "moderno", que se ha adaptado a las nuevas condiciones macroeconómicas. Está conformado por grandes empresas y algunas pequeñas y medianas. Las empresas de este sector tienen acceso a los mercados de crédito y de capitales, a la información y a la tecnología, es decir, no tienen limitaciones. Sus trabajadores tienen un mayor nivel de capital humano (formación científica y tecnológica) que el promedio, y las empresas realizan un esfuerzo adicional de capacitación. En el aspecto laboral, las empresas tienen cierta facilidad para negociar los contratos, con regímenes flexibles que les permiten disminuir el costo originado en el marco legal (despidos).

2-El sector "en transición". Son empresas que se encuentran en transición respecto a su posicionamiento -conforme las reformas económicas- y tratan de adaptarse cada vez con más dificultades. Se compone de la mayoría de las pequeñas y medianas empresas, junto a empresas grandes que se ubican en actividades que perdieron competitividad como resultado de la reforma económica. El conjunto de estas empresas tienen limitado el acceso a los mercados de crédito y de capitales, a la información y a la tecnología. En lo referido a los aspectos impositivos, la mayor parte opera en gris. Les resulta dificultoso y costoso acceder a formas nuevas de contratación y entre sus trabajadores predominan los de capital humano específico de nivel intermedio; estas empresas realizan pocos esfuerzos para capacitar adicionalmente al personal.

3-El sector "informal". Está constituido por pequeñas empresas, microemprendimientos y cuentapropistas sin capital. Este sector está compuesto por personal con escasa calificación y con períodos de desocupación. Desde el punto de vista económico tienen escaso o nulo acceso a los mercados de crédito y de capitales, a la información y a la tecnología, en lo social pertenecen a clases medias bajas y los empleados son de clase baja. En las relaciones contractuales predominan el trabajo en negro y la evasión impositiva.

Como puede observarse, son los dos últimos sectores -que incluyen al conjunto de las Pymes, microempresas y cuentapropistas- los escenarios que presentan las debilidades económicas derivadas del modelo aplicado, con las resultantes sociales emergentes de dicho

debilitamiento y de la desaparición de muchas de las unidades productivas de los diferentes sectores de la economía; por lo tanto se debe incidir sobre ellos para consolidarlos en los sectores productivos.

4) ASPECTOS FINANCIEROS E IMPOSITIVOS

Si bien los aspectos financieros y tributarios están comprendidos en las consideraciones de los puntos precedentemente expuestos, dado que son parte componente de las políticas públicas orientadas al sector productivo, están estrechamente relacionados con el modelo de gestión y organización que debe implementarse para llevar a cabo dichas políticas y son factores preponderantes para el desarrollo, impulso y crecimiento de las unidades productivas. Dada la importancia y las características de los elementos que dichos aspectos comprenden, se hace necesario precisar y/o desarrollar algunas consideraciones relevantes.

En lo referente a los aspectos financieros, es dable observar en primer lugar que la concentración del sistema financiero produjo la concentración del financiamiento, lo que ha repercutido en la actividad productiva, en especial en las Pymes, y que se traduce en las elevadas tasas de interés y la dificultad de dichas empresas para su acceso.

En la provincia existen variadas líneas de financiamiento, algunas con tasas subsidiadas por el gobierno provincial, que no se corresponden con políticas explícitas específicas.

La necesidad de financiamiento tiene -como obstáculo adicional al de las tasas y la dificultad para acceder a los créditos- la dificultad del

Banco Provincia para la evaluación de los proyectos y que, a juicio de los empresarios, se le da mayor preponderancia al patrimonio y a las garantías presentadas que al proyecto formulado por las empresas. Al respecto se acaba de relanzar el FOGABA, que en principio aparece como un instrumento no totalmente viabilizable para el financiamiento.

El sistema impositivo adolece de inconvenientes para superar la alta evasión en general y la evasión de los grandes en particular, como así también la falta de articulación con las políticas productivas o directamente la inexistencia de los instrumentos tributarios para promover o facilitar el desarrollo productivo.

5) OTROS ASPECTOS

Merece destacarse la insuficiente información accesible a las Pymes sobre mercados, tecnologías, oferta crediticia, etc., lo que hace imprescindible la instrumentación de mecanismos de difusión y redes de información que permitan un conocimiento y asesoramiento más efectivo.

Otro de los inconvenientes que debería resolverse para promover la acción productiva es la elaboración de estudios a disposición del empresariado que permitan conocer las perspectivas sectoriales y los productos considerados con mayor nivel de demanda, especialmente externa.

Considerando la importancia de la economía de la provincia de Buenos Aires, el objetivo de este aporte es el de contribuir con la construcción de los instrumentos que posibiliten el cambio, de manera tal de

lograr el desarrollo de la gran potencialidad económica bonaerense.

Como se verá en las propuestas se pretende, con este trabajo, colaborar con el necesario debate que debemos generar a fin de impulsar desde la provincia la construcción de otro modelo.

V. UN NUEVO MODELO DE PROVINCIA

HACIA UNA NUEVA PROVINCIA

■ Previo a hablar de reformar el Estado bonaerense, es fundamental definir qué modelo de provincia queremos.

Queremos un modelo de provincia que integre a los diferentes desarrollos locales y regionales generando el despliegue de toda su potencialidad y energía. Queremos, también, un modelo de provincia que juegue un rol protagónico en el escenario de la Argentina, de manera tal que se constituya en el motor del despegue nacional. El nuevo modelo deberá armonizar hacia abajo y empujar hacia arriba, es decir, contemplando las diferentes economías de cada región bonaerense; deberá ser capaz de articular, sincronizar y complementar la realidad de cada una de ellas y a su vez deberá determinar la variación de contexto y la orientación de la economía en el ámbito nacional.

El nuevo modelo de provincia se debe fundamentar en la

desconcentración económica, la redistribución de la riqueza e inclusión social. Para ello, es vital promover el desarrollo y crecimiento sostenido de las Pymes (pequeños y medianos productores, industriales, empresarios y comerciantes). Es decir, un nuevo modelo donde el PBI de la provincia crezca principalmente a partir del resurgimiento de los sectores medianos y pequeños de la economía, para de esta manera generar las condiciones que aseguren una desconcentración económica, una natural y mayor distribución de la riqueza y consecuentemente un proceso de incorporación de los sectores sociales hoy marginados.

En el modelo de provincia al que aspiramos se debe restablecer la comunión entre la sociedad y el Estado. La sociedad deberá encontrar los mecanismos y las instituciones que le permitan recuperar un rol de protagonismo en la determinación de los grandes objetivos y decisiones que incumban a su interés. El Estado, por su parte, deberá reformularse para reconvertirse en una herramienta eficaz que recupere sus roles indelegables. Se trata de un modelo en el cual el Estado recupere su rol de gestor, promotor y garantía del desarrollo de una estrategia de crecimiento que contemple los intereses de la comunidad. Es decir, un Estado inteligente al servicio de los intereses del conjunto.

Otro rol fundamental del Estado es poner a todos los servicios básicos para el desarrollo (privatizados y públicos a través de los organismos de control, o del área que corresponda) en función de la estrategia del conjunto de manera tal que dichos servicios constituyan la logística de apoyo y sustento de la totalidad del desarrollo económico provincial.

Un rol indelegable para el Estado es el de estimular, promover y colaborar con el crecimiento y fortalecimiento de los sectores más débiles de la economía -las Pymes- mediante la implementación de políticas activas.

1- CONSIDERACIONES QUE CONTEXTUALIZAN LAS PROPUESTAS

La estrecha vinculación de las variables macroeconómicas y sociales, de nivel nacional e internacional, hacen inútil y de poca rigurosidad política y técnica el análisis parcial de cada una de ellas desvinculadas de las demás y del contexto político, nacional e internacional.

En consecuencia, las medidas de política económica y social -de carácter macro o micro, nacional o provincial (y en menor medida municipal)- que se analicen o se sugieran tomar, deben evaluarse en función de los objetivos e impactos sobre el conjunto de variables. De esta forma se podrá identificar, en primer lugar, la actual orientación política del gobierno con las medidas a adoptar y por ende los intereses y sectores que el mismo pretende priorizar, más allá de los pronunciamientos y especulaciones políticas coyunturales, y en segundo lugar y a partir de lo anterior, desarrollar lineamientos básicos que permitan revertir la crisis actual y potencial y que sean agendados para el debate político con todos los sectores de la sociedad.

Por otra parte, se hace necesario esclarecer sobre concepciones, todavía sostenidas en ámbitos oficiales, para la justificación del creci-

miento hacia determinados sectores económicos y que no se manifiestan en la realidad histórica y actual y que tiene su sustento en la teoría del "derrame", tan defendida por el gobierno, y que ya fue abandonada por el banco Mundial y el FMI. Esta teoría planteaba que por el sólo hecho de crecer, aquellos que más ganaban, por efecto de una especie de goteo, derramarían la prosperidad hacia abajo y tenderían a solucionarse los problemas sociales. También vienen al caso las palabras del escritor mexicano Carlos Fuentes en el prólogo de un informe sobre la situación social: ***"Algo se ha agotado en América Latina y son los pretextos para explicar la pobreza"***.

El análisis y evaluación de la situación actual nacional e internacional es primordial e insoslayable para explicar causales y proyectar las futuras condiciones, tanto de orden nacional como para la provincia de Buenos Aires e internacional. En el marco de una globalización económica y financiera de nivel mundial también se globalizan las crisis, sus efectos y las medidas que los sectores privados y los gobiernos toman para su resolución o amortiguación, de orden coyuntural o estructural, de corto o de largo plazo, y las consecuencias ocasionadas por estas medidas.

Por lo expresado, se considera necesario para un exhaustivo análisis, contar con un nivel de información que contemple el conjunto de variables atinentes al desarrollo social, político y económico de los marcos provinciales, nacionales e internacionales.

Sin perjuicio de ello, es observable que en función de las expresiones surgidas del análisis explicitado, el actual esquema económico impide construir políticas activas por parte del Estado, ya que por la

filosofía, concepción e intereses que privilegia dicho esquema, el mismo se sustenta en la definición de iniciativas y la asignación de recursos por parte de un poder económico concentrado orientado a un mercado cautivo y oligopólico en las actividades más rentables de la economía del país. Se hace necesario, entonces, construir un nuevo modelo, sustentado en un replanteo del rol del estado diferente al vigente, que retome sus competencias de promotor, articulador y regulador de las acciones económicas y sociales, pero basado en concepciones desburocratizadoras en su gestión y generadoras de políticas autónomas.

Las políticas activas deberían ser consensuadas en un plan estratégico con la plena participación de todos los sectores de la comunidad nacional y servir de pautas para la negociación con los organismos internacionales de crédito y para los acuerdos con los diversos países y diferentes bloques económicos.

Bajo esta perspectiva deberían contemplarse los intereses del conjunto, privilegiando la equidad en la distribución del ingreso y el acceso a un nivel de vida más digno.

Estas premisas deberán servir de marco para un conjunto de lineamientos del plan estratégico, que en principio deberá contemplar, entre otros aspectos, los siguientes:

- ✕ **Políticas activas para la totalidad de los sectores productivos y de servicios del ámbito provincial.**
- ✕ **Programas de índole social con características de inclusión.**
- ✕ **Estudios para la revisión de las políticas tarifarias de los servi-**

cios privatizados y/o concesionados y fortalecimiento de los órganos y mecanismos de regulación.

- ✕ Políticas de crédito que apunten a fortalecer la actividad productiva provincial.
- ✕ Lineamientos para la reestructuración del endeudamiento y políticas de financiamiento externo.
- ✕ Políticas financieras que promuevan la competitividad de todos los sectores.
- ✕ Políticas de comercio exterior adoptando medidas que favorezcan la diversificación de mercados externos y consoliden los existentes, y medidas que protejan la producción provincial y orienten las importaciones hacia sectores que absorban la incorporación tecnológica y bienes de capital para la producción exportable.
- ✕ Desarrollo científico-tecnológico.
- ✕ Reforma impositiva y laboral con características progresivas y que promuevan el empleo sustentable y no precario.
- ✕ Políticas de mejoramiento de la gestión de las administración pública, provincial y municipal.
- ✕ Políticas de promoción de las economías regionales con sustentabilidad ambiental.

Es evidente que estas y otras políticas públicas deberán estar concebidas e instrumentadas a partir de una fuerte voluntad y consenso de los distintos sectores políticos, económicos y sociales, condición imprescindible para garantizar la efectividad y viabilidad del plan estratégico. Asimismo,

mo, la eficacia de un plan de estas características requiere una readecuación institucional de los poderes e instituciones del Estado, una reforma administrativa de los organismos públicos y de los mecanismos participativos de las entidades intermedias y otros sectores de la comunidad, en cuanto a su inserción en todas las instancias de la concepción, instrumentación y control de las políticas. Todo esto exige la formulación e implementación de un sistema de planificación moderno con tecnologías apropiadas, como así también un alto nivel de formación técnica y gerencial y una amplia sensibilización política para apoyar y consolidar su desarrollo y aprovechar la gestión del mismo para eficientizar la toma de decisiones.

Se hace necesario, asimismo, que las políticas activas contemplen una visión que revierta las concepciones centralizadoras de las iniciativas vigentes, observables en las pasivas actitudes de los gobiernos provinciales y correlativamente en las imposiciones y condicionamiento que el gobierno nacional asume en medidas de orden nacional pero que afectan el accionar de las administraciones provinciales.

Esta opción federal de un modelo económico y social nacional debe replantear el rol de los organismos nacionales y provinciales que institucionalmente se articulan, fortaleciendo el espacio federal, dinamizándolo y constituyendo sistemas federales, conforme proyectos a concebir bajo una estrategia integradora en lo regional y con los países vecinos.

En definitiva, se deberá propender a un cambio general en la orientación y gestión de las políticas públicas vigentes, de manera orgánica, sistémica y con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que permita generar un nuevo proyecto superador. No se trata de garantizar solamente la estabilidad económica (que por sí sólo no debe constituirse en una fina-

lidad de gobierno y que está demostrado históricamente que no resuelve problemas estructurales, dado que se transforma en el corto plazo en artificial con altos costos sociales y creciente endeudamiento que condiciona el desarrollo de varias generaciones, entre otros efectos) sino también una estabilidad social que incorpore (o reincorpore) a una población excluida del sistema económico y en situaciones sociales de alta precariedad en cuanto a condiciones de vida y accesibilidad a los servicios sociales, y que garantice empleo y desarrollo social sustentable. Todo ello en el marco de una estabilidad político-institucional que garantice seguridad jurídica, comportamiento democrático de los poderes del Estado y transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, y que promueva un control social amplio y efectivo.

2- LA COMPLEJIDAD DEL TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS

La situación por la que atraviesa el gobierno provincial y los municipales en cuanto a la satisfacción de las demandas que la comunidad requiere -cada vez más crecientes y con menor nivel de satisfacción- exige un replanteo, no sólo en el rol que en la actualidad el contexto político, económico y social condiciona y obliga a dichas jurisdicciones, sino también en la adaptación del modelo de gestión de gobierno vigente y consecuentemente en la readecuación de la administración y financiamiento de sus recursos, la reforma de sus estructuras internas y el desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de los actores

involucrados en dicha gestión.

A partir de la aceptación de estas premisas se requiere abordar el tratamiento de dichas problemáticas con un enfoque integral que contemple en forma conjunta todos los elementos y articulaciones que conforman el sistema de gobierno provincial y local, y no solamente aspectos instrumentales, parciales y coyunturales (promovidos por los innumerables programas y líneas de financiamiento existentes). Aunque a veces la urgencia de los problemas obliga a su tratamiento, la experiencia nos muestra que lejos de resolver las problemáticas estructurales, recurrentemente se observa con una frecuencia cada vez mayor que esos obstáculos puntuales que se pretenden superar con las medidas parciales y descontextualizadas del conjunto, subsisten y -más aún- se profundizan.

La dinámica de los sucesivos acontecimientos de todo orden, exige la necesidad de enfocar la problemática provincial y municipal desde la óptica de un verdadero sistema, condicionado por un contexto superior pero que es necesario identificar, analizar e interpretar, para a su vez comprender y delinear las políticas y estrategias productivas y sociales, como así también la formulación de planes de reestructuración de la gestión provincial y local, en todos sus planos y categorías de análisis. Esta gestión contempla variados campos temáticos que abarcan desde la formulación de las políticas públicas consensuadas, la prestación de los servicios, la regulación y promoción de las actividades económicas y sociales, hasta la administración financiera que hace posible el desenvolvimiento del gobierno de las distintas jurisdicciones.

Desde esta perspectiva sistémica e integral debe observarse el tra-

tamiento de la reforma del sistema de formulación y gestión de políticas provinciales y municipales hoy vigente y con demandas cuya resolución implica instrumentar medidas de características complejas e interdisciplinarias, con niveles de compromiso que exceden el ámbito público y la jurisdicción local.

Las reformas deben considerarse como un proceso dinámico y global y no estático y puntual, concebido estratégicamente, de manera tal que la reingeniería de la gestión del gobierno provincial y municipal esté basada en una perspectiva estructural y no meramente coyuntural, con alcances de corto, mediano y largo plazo y con la flexibilidad suficiente para adaptarse a situaciones cambiantes.

Es importante destacar que el fortalecimiento de la gestión que debe preverse en un proceso de reforma tiene como objetivo político e institucional no sólo la eficacia de las políticas (programas y proyectos) en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas consensuadas y la eficiencia en términos económico-financieros de la administración de los recursos, sino también la efectividad interpretada como la identificación, priorización y satisfacción de las demandas que la comunidad exige a través de una mejor y mayor prestación de servicios a la sociedad instrumentada mediante la democratización y transparencia de la gestión y la participación y control social.

En síntesis, se hace necesario readecuar el modelo de gestión provincial y municipal convencional y plantear otro basado en programas, resultados y participación social, lo cual requiere una infraestructura organizacional diferente a la que hoy conocemos, con fuertes componentes de planificación y evaluación estratégica y una descentraliza-

ción operativa que desburocratice la administración y modernice los sistemas con una concepción real de eficiencia y productividad.

3- POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Las políticas y estrategias globales de desarrollo para la Provincia de Buenos Aires constituyen un marco de referencia para definir un modelo de desarrollo regional que contemple la participación plena de las instituciones políticas, económicas, sociales, culturales y de todos y cada uno de los ciudadanos de la provincia.

Algunas políticas y estrategias que es necesario considerar permitirán orientar un proceso de desarrollo, que si bien estará condicionado por el marco de las políticas nacionales, como ya se mencionó en otros puntos, posibilitará promover un contexto para que la actividad productiva se reactive.

ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES Y DE FINANCIAMIENTO

- ✘ **Delimitación regional:** Promover y desarrollar estudios que posibilite la definición regional más adecuada, a fin de contribuir a la organización de las actividades económicas y sociales y al desarrollo de un sistema más eficiente de decisiones públicas y privadas.
- ✘ **Gestión y organización institucional:** Desarrollar un sistema de gestión y políticas públicas integradas con características participativas y descentralizadas por región y municipio, que permi-

tan un desarrollo para todos los sectores productivos optimizando los recursos y articuladas con una política de financiamiento interno y externo.

✕ **Fortalecimiento institucional regional:** Impulsar el desarrollo de los consorcios productivos que permitan optimizar los recursos regionales, desarrollando planes estratégicos productivos regionales, que contemplen recursos humanos calificados de la región y apliquen sistemas operacionales de gestión con eficiente tecnología.

✕ **Fortalecimiento del financiamiento de las políticas productivas:** Desarrollar un sistema y una política de financiamiento específico para el desarrollo de las Pymes, que asegure: la aplicación adecuada de los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas productivas, tanto en la cantidad como en la asignación y distribución de los mismos; la coordinación y articulación de las diferentes líneas y fuentes de financiamiento; la gestión con una concepción de coordinación, conducción y control centralizada y una operatoria descentralizada.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

✕ **Desarrollo de infraestructura y comunicación:** Comprende la realización de obras de infraestructura, disminución de costos de transporte y relocalización de actividades económicas y sociales.

✕ **Desarrollo de emprendimientos inter e intrarregionales:** Se trata de definir e implementar proyectos complejos que aprovechen los recursos y posibilidades disponibles, contemplando obras de características de complementariedad, produzcan un proceso de aglomeración y desarrollo de centros urbanos.

✕ **Desarrollo de complejos productivos:** Comprende la combinación de actividades que implican el eslabonamiento de aspectos y sectores productivos primarios, industriales, comerciales y financieros, de manera tal de promover el intercambio de bienes y servicios, insumos, tecnologías y capital y complementarse con los complejos científico-tecnológicos.

✕ **Desarrollo de las Pymes:** A partir del desarrollo de complejos productivos, especialmente agroindustriales y de industrias dinámicas y de la revolución científico-tecnológicos que impulsó la flexibilización y descentralización de actividades, se facilita la integración dentro del proceso que lideran las grandes empresas, de las pequeñas y medianas empresas para modificar su rol (subcontratistas) integrándose con las grandes, como asimismo pueden articularse entre sí para desarrollar complejos de esa dimensión, con la facilidad que tienen para adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y de gestión.

✕ **Compatibilización de innovación productiva y empleo:** Impulsar cambios estructurales y de corto plazo que impliquen que la innovación tecnológica genere nuevas actividades, relaciones sociales y nuevas oportunidades de empleo.

✕ **Integración de mercados inter e intrarregionales con**

el externo: Promover un intercambio entre las regiones y países periféricos mediante nuevos modelos de desarrollo de la estructura económica y la complementariedad de actividades de manera simétrica, a fin de impedir el deterioro en los términos de intercambio comercial de los países periféricos (productores de materias primas) y los centrales (productores de bienes industriales) y la transnacionalización de la economía.

■ **Reconversión de las actividades económicas y sociales:** Compatibilizar las reconversiones de las técnicas y procesos productivos con los cambios en el mercado laboral y en el ritmo de consumo, procurando que la mayor productividad se traduzca en nuevos emprendimientos y más empleo.

■ **Complementación de las inversiones en infraestructura con la realizada en actividades productivas:** Procurar la articulación de las inversiones en infraestructura y las productivas de manera de que la tasa de crecimiento sea equilibrada en el tiempo y sustentable, procurando asimismo la coordinación de los intereses públicos y los privados.

■ **Articulación de los sistemas de producción y científico-tecnológicos:** Promover medidas que permitan articular el desarrollo de las actividades productivas con sistemas educativos que satisfagan las demandas culturales locales y un alto nivel de desarrollo científico-tecnológico localizado en las áreas productivas con fuerte incentivo en acciones de extensión de investigación aplicada.

■ **Promoción de la oferta y la demanda de tecnologías innovadoras:** Promover la formación de recursos humanos para

la investigación científica y tecnológica, el desarrollo de complejos de ciencias y tecnología, el desarrollo de empresas tecnológicas, el fomento de los mercados internos y externos de tecnología, el fortalecimiento de las instituciones oficiales y las universidades regionales y la participación de los institutos de investigación en los proyectos que orienta el Estado.

VI. LA REFORMA DEL ESTADO PROVINCIAL

(Área productiva)

PROPUESTAS DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

■ Las distintas consideraciones señaladas se constituyen en elementos centrales de manifiesta preocupación y por ende generadores de la imperiosa, necesaria y urgente conformación de la agenda de políticas, estrategias y acciones que permitan su tratamiento y resolución.

Por otra parte, el planteo de las políticas y estrategias muy brevemente enunciado en el punto anterior no tiene un carácter taxativo ni pretende agotar el conjunto de enunciados estratégicos, sino por el contrario, aspira a conformar un camino prospectivo, que en su momento habrá que delinear y profundizar con mayor detalle y debatir con el conjunto de los actores sociales comprometidos con un proyecto de cambio.

Tanto las consideraciones contextuales como las políticas y estrategias centrales, fueron desarrolladas a los fines de la fundamentación y

como marco de referencia, respectivamente, de las acciones que en el corto y mediano plazo deberán implementarse para superar la acuciante situación de los sectores relacionados con la actividad productiva provincial, y como consecuencia al contexto social vinculado con ellos.

Las propuestas que se enuncian -si bien deberían constituir un "código productivo", en el sentido de conformar un conjunto sistematizado de acciones acorde a lo expresado reiteradamente en los distintos puntos tratados- no pretenden por el momento ir más allá de enunciar acciones concretas que deberá tomar un gobierno con sensibilidad social y capacidad de gestión que asuma la responsabilidad de convocar al conjunto del empresariado, los sectores políticos progresistas, la comunidad profesional, científica y técnica, y la totalidad de las entidades sociales que conforman el sistema de producción provincial y son partícipes (como productores y consumidores de bienes y servicios) y responsables de su sustentabilidad.

Por lo señalado, es esperable que a partir del debate correspondiente, sean consensuadas las propuestas, y se definan en detalle las metodologías y las responsabilidades de todos y cada uno de los sectores comprometidos.

A. REFORMA ADMINISTRATIVA, PLANES Y SISTEMAS DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.

Tal como fuera expresado anteriormente, se hace necesario construir un nuevo modelo de gestión del sector público, sustentado en un replanteo del rol del Estado diferente al vigente, que retome sus com-

petencias de promotor, articulador y regulador de las acciones económicas y sociales, pero basado en concepciones desburocratizadoras en su gestión y generadoras de políticas autónomas.

Al respecto deberán considerarse las siguientes acciones:

a.1-Formular e implementar una Reforma Administrativa de la administración provincial y promover una reforma en el ámbito municipal que contemple la reestructuración de los sectores que atienden las políticas productivas provinciales. A dichos efectos, desde un punto de vista macroorganizacional deberá estructurarse un área con competencias sobre la totalidad de los organismos vigentes (a reestructurar) que son responsables de la gestión de las políticas de producción hoy separadas en dos ministerios (Producción y Empleo y Asuntos Agrarios) y sus respectivos entes descentralizados. Ello se justifica dada la necesaria articulación de las actividades de los sectores primarios, secundarios y terciarios de la economía provincial, más aún cuando las modernas concepciones orientan el desarrollo de los distintos sectores a través de lo que se denominan complejos productivos o eslabonamientos interempresarios (clusters) donde se vinculan en la conformación de cada uno de ellos a partir del recurso natural, tanto las industria proveedoras y abastecedoras de insumos para su explotación y mantenimiento productivo como las unidades económicas necesarias para el proceso de transformación de los recursos naturales y comercialización de los productos resultantes.

En la perspectiva microorganizacional deberá preverse la estructuración de sistemas operativos y administrativos y unidades administrativas que permitan desarrollar las propuestas que se consideran más

adelante, como así también reformular la estructura y funcionamiento de los organismos hoy existentes, optimizando la dotación de personal con un proceso de capacitación para un nuevo modelo de gestión.

En el marco del Plan de Reforma Administrativa se implementarán las propuestas de creación de Sistemas y elaboración de políticas que se formulan en los diferentes puntos que más adelante se indican.

a.2-Crear un Sistema de Planeamiento Estratégico Productivo en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo (versión reformada del actual Ministerio de la Producción y el Empleo conforme la Reforma administrativa a encarar), que convenientemente debería estar contenido en un Plan Estratégico Provincial para todo el Gobierno, donde participen los funcionarios políticos y técnicos de las distintas áreas del Ministerio, las autoridades políticas y personal técnico de las cámaras de la legislatura provincial y los representantes de las entidades económicas, financieras y sociales vinculadas con los sectores productivos.

Este sistema debería replicarse en el ámbito regional y municipal (con la promoción para la creación de Subsistemas de Planeamiento Regional), fomentado y apoyado financieramente por el gobierno provincial.

a.3- Elaborar un Plan Estratégico Productivo a escala provincial y promover la elaboración de Planes Estratégicos Productivos Regionales y Municipales. Dichos planes serán formulados en el marco del Sistema de Planeamiento Estratégico Productivo Provincial y de los correspondientes a los Subsistemas Regionales y Municipales y tendrán que ser consensuados con las fuerzas políticas, enti-

dades económicas y sociales y serán permanentemente evaluados y actualizados conforme la dinámica socioeconómica regional, provincial, nacional e internacional.

De esa manera la formulación y evaluación de las políticas activas para los sectores productivos deberán centralizarse en una unidad de gestión de la administración provincial (Ministerio de Desarrollo Productivo) con participación de las entidades intermedias de los diferentes sectores económicos y sociales pertinentes, que permita luego la descentralización de su operatividad a través de unidades regionales y con la plena participación de los municipios y las entidades sociales de la comunidad.

a.4-Fortalecer los consorcios productivos existentes, y su readecuación conforme estudios específicos a realizar, asistiendo en la conformación de Sistemas y Planes Estratégicos Regionales y en el financiamiento de su funcionamiento y proyectos a implementar.

a.5-Promover la creación o el fortalecimiento de áreas con competencia en políticas productivas en las administraciones municipales, asistiendo desde la provincia en el asesoramiento técnico y financiero para la implementación de su organización y elaboración de proyectos y capacitación de su personal, procurando la inserción en sus estructuras -asesoras o ejecutivas- de representantes de la comunidad productiva.

a.6-Fortalecer el presupuesto para la gestión del sector público para las políticas productivas, que cubran el desarrollo de las estructuras centrales y el desenvolvimiento de los Sistemas de Planeamiento Estratégicos Productivos (Provincial y Regionales/Muni-

cipales) en sus acciones de formulación, ejecución, evaluación y control de los Planes Estratégicos Productivos (Provincial y Regionales/ Municipales) y los proyectos incluidos en los mismos, como así también para la implementación de las propuestas que se especifican en los distintos puntos subsiguientes.

B) INTEGRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

b.1-Promover en el marco de los Planes Estratégicos la creación y desarrollo de los complejos productivos regionales y/o municipales, a partir de las modernas concepciones que orientan el desarrollo de los distintos sectores a través de lo que se denominan complejos productivos o eslabonamientos interempresarios (clusters) donde se vinculan en la conformación de cada uno de ellos a partir del recurso natural, tanto las industria proveedoras y abastecedoras de insumos para su explotación y mantenimiento productivo como las unidades económicas necesarias para el proceso de transformación de los recursos naturales y comercialización de los productos resultantes.

b.2-Asistencia técnica a las Pymes, a través de asesoramiento técnico para el mejoramiento de la gestión económica y comercial y de los procesos y tecnologías de producción, capacitación en todos los niveles y suministro de información. Al respecto los objetivos son lograr la integración de los sectores productivos y financieros y mejorar la capacitación y asistencia técnica que se proporciona a las unidades empresarias.

b.3- Diseñar y poner en marcha redes de información que vinculen complejos productivos, consorcios productivos regionales, cámaras empresariales y empresas entre sí, de manera de articular acciones, compartir información y definir estrategias de interés común. Estas redes deberán ser articuladas, promovidas y asistidas en el marco del Consejo de Planeamiento Estratégico Productivo Provincial y los subsistemas regionales y por las autoridades ministeriales de la provincia.

A efectos de implementar este sistema de redes de información y como instrumentos centrales para su conformación deberían desarrollarse bases de datos de: Oferta Exportable, Proyectos de Inversión, Mercados internos y externos, estructura de las Pymes (por sector, capacidad, tipo de producción, etc.) y otras a definir.

C) ARTICULACIÓN DE LAS EMPRESAS Y LOS SISTEMAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS

c.1-Elaborar e implementar planes y convenios para la incorporación de investigaciones y desarrollo de tecnologías que requieren las empresas. Desarrollar las acciones a través de convenios con Institutos, Centros de investigación y universidades localizadas en las diferentes regiones.

c.2-Diseñar y poner en marcha redes de información que vinculen los consorcios y las empresas con los centros de investigación y tecnología a fin de coordinar la aplicación de tecnologías, diagnosticar las problemáticas existente en los distintos sectores en materia techno-

lógica y contar con información de las innovaciones en materia de procesos productivos, normas de calidad y servicios de asistencia que pueden adquirir las empresas. Estas redes deberán ser articuladas, promovidas y asistidas en el marco del Consejo de Planeamiento Estratégico Productivo Provincial y los subsistemas regionales por las autoridades ministeriales de la provincia

c.3-Crear un Sistema Científico-Tecnológico para la Producción en el marco del Sistema de Planeamiento Estratégico Productivo en el ámbito del Ministerio del Desarrollo Productivo, donde participen los funcionarios, políticos y técnicos de las áreas vinculadas con el desarrollo científico y tecnológico para el desarrollo del sector productivo, las autoridades políticas y personal técnico de las cámaras de la legislatura provincial y los representantes de las entidades económicas, científicas, educativas, financieras y sociales vinculadas a los sectores productivos.

Este sistema debería replicarse en el ámbito regional y municipal (con la promoción para la creación de Subsistemas Científico-Tecnológicos Regionales), fomentado y apoyado financieramente por el gobierno provincial.

c.4-Elaborar una Política Científica-Tecnológica para la Producción a escala provincial y promover la elaboración de Políticas Científicas-Tecnológicas para la Producción Regionales y Municipales. Dichas políticas serán formuladas en el marco del Sistema Científico-Tecnológico para la Producción y del Consejo de Planeamiento Estratégico Productivo Provincial y de los correspondientes a los Subsistemas Regionales y Municipales y tendrán que ser consensuados

con las fuerzas políticas, entidades económicas, científicas, educativas, financieras y sociales y serán permanentemente evaluados y actualizados conforme la dinámica socioeconómica regional, provincial, nacional e internacional.

D) EL FINANCIAMIENTO DE LAS POLÍTICAS PRODUCTIVAS

d.1-Crear un Sistema de Asistencia al Financiamiento Productivo en el marco del Sistema de Planeamiento Estratégico Productivo en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Productivo, donde participen los funcionarios políticos y técnicos de las áreas vinculadas con el financiamiento del sector productivo, las autoridades políticas y personal técnico de las cámaras de la Legislatura provincial y los representantes de las entidades económicas, financieras y sociales vinculadas con los sectores productivos.

Este sistema debería replicarse a escala regional y municipal (con la promoción para la creación de Subsistemas de Asistencia al Financiamiento Regional), fomentado y apoyado financieramente por el gobierno provincial.

d.2-Elaborar una Política de Financiamiento para el Desarrollo Productivo en el orden provincial y promover la elaboración de Políticas de Financiamiento para el Desarrollo Productivo Regionales y Municipales. Dichas políticas serán formuladas en el marco del Sistema de Asistencia al Financiamiento Productivo y del Sistema de Planeamiento Estratégico Productivo Provincial y de los correspondientes a los Subsistemas Regionales y Municipales y tendrán que ser

consensuados con las fuerzas políticas, entidades económicas, financieras y sociales y serán permanentemente evaluados y actualizados conforme la dinámica socioeconómica regional, provincial, nacional e internacional.

E) POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Si bien buena parte de las consideraciones impositivas vinculadas con el sector productivo son de responsabilidad del sistema tributario nacional, que deberá reorientar la política impositiva actual a una más progresista y de fomento a la producción, existe un adecuado margen en la política tributaria provincial para generar un impulso a las actividades productivas del ámbito de la provincia, que contribuya a mejorar la competitividad y promover los mercados internos (generando empleo) y externos (fomentando la exportación).

e.1-Reformar la administración de los recursos, mediante la reorganización de la Dirección de Rentas provincial, capacitando y reubicando los recursos humanos y presupuestarios, como así también reformulando las normativas específicas de forma tal de mejorar la recaudación y disminuir el nivel de evasión.

e.2-Promover la reforma del sistema de coparticipación federal y diseñar un nuevo modelo de coparticipación municipal, de modo de posibilitar una mayor asignación de recursos para la provincia y una reorientación, a través de la reestructuración de los parámetros de distribución, a los sectores y regiones más necesitados de la provincia, tanto para fortalecer el aparato productivo, como para desarrollar

obras de infraestructura y la formación del capital humano calificado.

e. 3- Reforma de la política tributaria provincial, a fin de su articulación con la nacional y municipal, como así también reducir las tasas impositivas en los servicios públicos que afectan los costos de producción, de manera de fomentar la incorporación de bienes de capital, la diversificación de los mercados y la generación de empleo.

HERRAMIENTAS PARA EL CAMBIO

La magnitud del problema requiere concentrar ingentes esfuerzos y una estrategia progresiva para la implementación de las medidas necesarias a fin de obtener los objetivos perseguidos.

En este marco nos planteamos las primeras iniciativas que deberán ser continuadas por otras medidas. Estos instrumentos son de carácter estructural y apuntan a configurar la base de un proceso de reforma, el que deberá continuar con propuestas de índole coyuntural.

A. REESTRUCTURACIÓN DEL ÁREA PRODUCTIVA DEL ESTADO

Esta propuesta consiste en un profundo reordenamiento del área productiva del Estado provincial. Se trata de la disolución del Ministerio de Asuntos Agrarios y del Ministerio de la Producción y el Empleo y de determinados Entes u organismos (IPAC-CORFODELTA-IDEB) y de la creación de un nuevo Ministerio llamado de Desarrollo Productivo.

Esta reestructuración está dirigida a centralizar la conducción, buscando que sus decisiones obedezcan a un plan estratégico y apuntan-

do a evitar la superposición de misiones y funciones que generalmente entorpecen las acciones dirigidas al sector productivo.

Además de actualizar los objetivos del área, mediante la incorporación de las cuestiones locales, regionales y las referidas a las políticas activas para la Pymes, se incorporan al área de Planeamiento Estratégico. Apuntamos a crear un "Estado inteligente" capaz de recuperar el rol de planificador y motor de la construcción de un modelo de desarrollo que contemple los intereses del conjunto de la comunidad.

Por otra parte, la columna vertebral de este nuevo Ministerio es la Subsecretaría de Desarrollo Empresarial Bonaerense, la que será el instrumento que permitirá brindar todos los servicios para las Pymes, a través de las diferentes regiones económicas de la provincia.

Este instrumento está destinado a lograr la transformación de la realidad productiva de la provincia de Buenos Aires, entendiendo que resulta de vital importancia que el Estado le destine una preponderante atención al desarrollo económico. Por ello el destino de mayores recursos a esta actividad resulta una cuestión central. Esta iniciativa plantea la determinación de un límite mínimo del 10% del total anual del presupuesto provincial, para las asignaciones a este Ministerio de Desarrollo Productivo.

En próximos capítulos transcribiremos el texto del proyecto de ley que formula esta reestructuración del área Productiva del Estado bonaerense, la que consideramos de suma importancia si se pretende formular un modelo alternativo.

B. CREACIÓN DEL CONSEJO BONAERENSE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PRODUCTIVO

El Estado debe recuperar su rol de promotor y articulador de los consensos de la comunidad. La creación del Consejo Bonaerense de Planeamiento Estratégico Productivo constituye la herramienta que llevará a cabo esta función.

Debe ser un ámbito conformado por las representaciones del Ministerio de Desarrollo Productivo, del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa y otros sectores representativos de la comunidad. Estará estructurado en tres niveles: el Municipal, el Regional y el Provincial. La función del nivel Municipal será definir el modelo de desarrollo local contemplando la integridad de los proyectos e intereses. El Consejo Regional de Planeamiento Estratégico Productivo tendrá la función de articular y compatibilizar los diferentes modelos locales y dentro del contexto provincial, nacional e internacional definir un modelo de desarrollo regional. El Consejo Bonaerense de Planeamiento Estratégico Productivo, en tanto, tendrá como función definir un modelo de desarrollo, una estrategia provincial y las políticas activas que serán implementadas, contemplando los diferentes modelos regionales y el contexto nacional e internacional.

De esta forma el Estado cumplirá en la práctica con el rol de planificador que mencionábamos al principio. Más adelante transcribiremos el proyecto de ley que formula la creación de esta herramienta, que más allá de la redundancia, resulta estratégica.

C. ESTÍMULO A LOS MUNICIPIOS Y REGIONES PRODUCTIVAS

En vista de la actual situación de insuficiencias en las políticas del Estado provincial trazadas respecto de la promoción de la actividad productiva de los municipios, hay tres cuestiones que deben ser tenidas en cuenta:

- ✖ En primer lugar, no puede haber una formulación política de desarrollo provincial que no contenga los proyectos productivos locales.
- ✖ En segundo lugar, hoy se observa claramente que hay una superposición y en muchos casos competencia entre el Estado provincial y los municipales, sobre todo en el tema productivo, que también significa un despilfarro de medios y energías.
- ✖ El tercer elemento es que hubo todo un proceso de ocupación formal del Estado municipal en el tema productivo, ya que simplemente se ha dedicado a designar y crear la Secretaría de la Producción, sin recursos y sin políticas.

Estos son tres de los elementos demostrativos que hace necesaria la existencia de una política diferente, que permita que el Estado provincial desarrolle una planificación macro, conteniendo los programas de desarrollo local. El rol del Estado, en términos económicos, es también saber detectar y definir con claridad cuáles son los fenómenos naturales que se generan en los distintos lugares de su territorio y de esa manera profundizarlos y consolidarlos, incorporando los proyectos de desarrollo local como parte de su política prioritaria.

Así, con la descentralización no habrá confrontación con las estruc-

turas del Estado municipal y sí complementación, definiendo roles claros para cada uno de los actores. A su vez el Estado provincial deberá generar estímulos concretos para que los municipios asuman más clara y concretamente el tema del desarrollo productivo.

A su vez, y como parte de otras realidades además de los municipios, es necesario estudiar las asociaciones o regiones municipales y los corredores productivos. Se trata de regionalizaciones de diferente carácter -según las diversas inversiones- ya que las escalas productivas están directamente vinculadas con las realidades sociales, económicas y competitivas de cada región.

Por lo tanto, es necesario impulsar con mayor compromiso la modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades para permitir un mayor grado de asociación entre los municipios, que posibilite la experiencia de los consorcios y corredores productivos, que será sin dudas un impulso económico de los desarrollos locales más fuertes, en cada una de las regiones.

Es necesario concebir estos corredores de manera elástica, tienen que ser entre municipios de características similares y de homogeneidad productiva, ya que el consorcio es complementación. Es necesario tener en cuenta que los consorcios se han quedado en un desarrollo endógeno, visto desde la necesidad de los sectores productivos y que se hace eco en los municipios, siendo que las entidades intermedias pasan por encima de la delimitación política - administrativa de los corredores. Por ello es necesario dejar bien explicitado que cualquier política que se quiera implementar tiene que estar en condiciones de responder a los intereses de las

entidades de base.

En definitiva, se trata de darle un mayor marco institucional a los corredores, ya que no tienen una figura jurídica adecuada y apenas están mencionados en una parte de un artículo. También se hace necesario destinar recursos del Estado provincial para auspiciar la constitución de los corredores. Estos dos elementos deberían ser parte de las políticas y programas que se deben aplicar desde el nuevo Ministerio de Desarrollo Productivo.

D. POLÍTICAS Y PROGRAMAS A APLICAR DESDE EL NUEVO MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

La implementación de políticas y estrategias globales de desarrollo para la Provincia de Buenos Aires requiere la aplicación de una serie de medidas concretas. Las que enunciamos, entre otras, orientadas hacia el sector público posibilitarán impulsar la reactivación de la actividad productiva.

- ✘ Promover y desarrollar estudios que posibiliten la definición regional más adecuada.
- ✘ Desarrollar un sistema de gestión y políticas públicas integradas con características participativas y descentralizadas por región y municipio.
- ✘ Impulsar el desarrollo de los consorcios productivos que permitan optimizar los recursos regionales.
- ✘ Desarrollar un sistema y una política de financiamiento específico

para el desarrollo de las Pymes, que asegure la aplicación adecuada de los recursos necesarios para llevar a cabo las políticas productivas.

- ✘ Desarrollo de la infraestructura y comunicación, comprendiendo la realización de las obras necesarias y asegurando la disminución de costos de transporte y la relocalización de actividades económicas y sociales.
- ✘ Desarrollo de emprendimientos en cada región contemplando obras de características de complementariedad produzcan un proceso de aglomeración y desarrollo de centros urbanos.
- ✘ Impulsar el desarrollo de complejos productivos a fin de promover el intercambio de bienes y servicios, insumos, tecnologías y capital y complementación con los complejos científico-tecnológicos.
- ✘ Alentar el desarrollo de las Pymes facilitando su integración dentro del proceso que lideran las grandes empresas, impulsando la articulación entre sí, que les permita desarrollar complejos de mayor dimensión, contando con la facilidad que tienen para adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y de gestión.
- ✘ Estimular cambios estructurales y de corto plazo que impliquen que la innovación tecnológica genere nuevas actividades, relaciones sociales y oportunidades de empleo.
- ✘ Promover un intercambio entre las regiones y países periféricos mediante nuevos modelos de desarrollo de la estructura económica y la complementariedad de actividades de manera simétrica.

- ✕ Compatibilizar las reconversiones de las técnicas y procesos productivos con los cambios en el mercado laboral y en el ritmo de consumo, procurando que la mayor productividad se traduzca en nuevos emprendimientos y más empleo.
- ✕ Procurar la articulación de las inversiones en infraestructura y las productivas de manera que la tasa de crecimiento sea equilibrada en el tiempo y sustentable, procurando asimismo la coordinación de los intereses públicos y los privados.
- ✕ Promover medidas que permitan articular el desarrollo de las actividades productivas con sistemas educativos de alto nivel científico y tecnológico.
- ✕ Promover la formación de recursos humanos para la investigación científica y tecnológica, estimulando la coordinación y complementación de las instituciones educativas formales e informales.

E. RELEVAMIENTO DE LA OFERTA EXPORTABLE Y DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Es imposible plantearse una política pública adecuada de promoción de las exportaciones sin tener previamente un relevamiento de la oferta exportable de la provincia de Buenos Aires.

Resulta menester realizar un relevamiento sistematizado que permita obtener las características de los productos que elaboran las unidades productivas de la provincia. Se deberá relevar la información acerca de las especificaciones técnicas, estructuras de costos, escala

de producción, nivel de calidad, etc., de cada producto en forma periódica, de tal manera que el Estado provincial cuente con los elementos básicos que le permitan diseñar las estrategias y la política dirigida a la internacionalización de las empresas bonaerenses.

También es clave para la elaboración de las políticas conocer los detalles de los diferentes proyectos de inversión de cada empresa en el ámbito de la provincia.

F. CREACIÓN DE UN ENTE DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PYMES

Es necesario crear un Ente de Asistencia al Financiamiento para las Actividades Productivas Provinciales, como instrumento para la operatividad de las políticas de asistencia al financiamiento productivo de alcance provincial, regional y municipal. Tendrá una organización central que administrará y gestionará los recursos de fuentes nacionales, provinciales e internacionales destinados a la actividad productiva, conforme lo indicado en la Política de Asistencia al Financiamiento para el Desarrollo Productivo establecida para el nivel provincial y las definidas en el ámbito regional y municipal, y una operatoria descentralizada por regiones a través de sucursales acorde a las características y envergadura de las regiones.

En la conformación de este Ente participarán representantes del Ministerio de Desarrollo Productivo y de entidades del sector representante del Consejo Bonaerense de las Pymes.

La Política de Asistencia al Financiamiento para el Desarrollo Pro-

ductivo tendrá como eje central promover la creación de fondos de desarrollo para la asistencia al financiamiento de los emprendimientos empresariales (micro y Pymes) y los complejos productivos. Es decir, para subsidiar tasas de créditos de las Pymes que exporten en situaciones coyunturales desventajosas, subsidiar tasas de crédito a las Pymes que lleven a cabo proyectos de inversión, innovación tecnológica, capacitación, asociatividad e internacionalización. Asistir a todas las Pymes en general en el proceso de gestión financiera y ofrecer un servicio de garantías a aquellas Pymes con dificultades de acceso al crédito (el Fondo de Garantías de Buenos Aires -FOGABA- se integraría a este sistema).

G. ROL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Una herramienta insustituible para motorizar el Desarrollo productivo

El Banco de Buenos Aires, como era su nombre al momento de su fundación, abrió sus puertas por primera vez el 6 de septiembre de 1822.

Fue la primera sociedad anónima del país, controlada por accionistas privados. En el año 1825 la provincia aporta capital y lo transforma en sociedad mixta.

Desde sus comienzos, se constituyó en la entidad bancaria de mayor protagonismo en la República Argentina y acompañó el desarrollo de los distintos sectores productivos bonaerenses.

Uno de los hechos más importantes para el Banco de la Provincia fue la firma del Pacto de San José de Flores, el 11 de noviembre de

1859, que estipuló que los organismos provinciales sólo podían ser regidos por leyes de la provincia, de manera que ni los constituyentes de 1860 pudieron legislar sobre el Banco.

Desde de su creación hasta la actualidad no fueron pocas las veces en que se lo quiso someter a las leyes que promulga la Nación, pero una y otra vez la Corte Suprema hizo valer los pactos preexistentes, y el Banco sigue reafirmando cada una de esas cláusulas.

El Banco cuenta actualmente con más de 13.000 empleados y alrededor de 309 sucursales en la provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal, como así también filiales en el exterior del país, donde juega un papel protagónico.

Aunque en muchos indicadores el Banco Provincia está a la par del sector privado (aproximadamente el 12% del total del sistema de depósitos), hay aspectos en los cuales todavía va a la zaga. Por su potencial y ante la necesidad de estar a tono con un mercado cada vez más competente, se hace imperioso avanzar en la solución de estos componentes, sin dejar de apartarse del objetivo fundamental, que es la búsqueda constante de nuevas fuentes de financiamiento para el sector productivo bonaerense.

La tecnología y la capacitación son algunos de los aspectos que el Banco debe mejorar, como así también la calidad de su atención y burocracia.

El país, y la provincia de Buenos Aires, tuvieron en el pasado un sistema bancario con sólidos intereses regionales; por lo tanto, con un Banco Provincia saneado y en constante crecimiento, éste debe constituir uno de los objetivos a cumplir.

La experiencia nacional e internacional muestra que es prácticamente imposible que la pequeña y mediana empresa, que juega un papel de vital importancia en la creación de empleo y porcentajes del PBI, pueda sobrevivir sin una adecuada asistencia crediticia. El Banco Provincia debe poner principal atención en brindar acceso al crédito con razonables tasas de interés y plazos acordes a los ciclos productivos, no sólo en el sector agropecuario, sino también de la industria en general; en desplegar el crédito en todo el territorio de la provincia; y en tener en cuenta, en el proceso de evaluación, el criterio de "calificación de la transacción" por lo que la operación en sí representa, desvinculándola de rígidos e inflexibles requisitos (caso de lo exigido para el comercio exterior por ejemplo) y particularmente en las zonas más necesitadas.

Debe, asimismo, potenciar el rol de sus cuadros gerenciales, y convertirlos en orientadores de los pequeños y medianos empresarios de la provincia, para que, además de analizar la viabilidad de un crédito, sean capaces de abordar y entender la problemática industrial. El Banco puede y debería prestar un servicio muy importante para ayudarlos a evaluar la factibilidad del proyecto de inversión que pretenden desarrollar, lo que al mismo tiempo le permitiría a la entidad conocer con mayor profundidad el negocio de sus clientes y tener más acotado el riesgo crediticio.

El Banco debe asumir un rol más dinámico en la detección de negocios en los cuales colocar sus fondos en la actual etapa del proceso económico, caracterizado por la dificultad de las Pymes para acceder al crédito a raíz de la aplicación de las rígidas normas del Banco Central de la República Argentina, situación que produce efectos negativos

sobre el sector de la producción.

Esta dinámica debe verse traducida en la implementación de ágiles modalidades de crédito que se adapten a la realidad del sector privado, como lo han hecho otros países que privilegiaron el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas facilitándoles el acceso al crédito a partir de la simplificación de los requisitos de la documentación que debe ser presentada. Esto podría estar dado por la implementación de préstamos que requieran una mínima documentación. El principal aspecto de este programa radica en que contiene una sola solicitud de una página para usarse en casos de préstamos de hasta \$100.000, disminuyendo el cúmulo de trámites y papeleo que las Pymes tienen que realizar para efectuar su presentación a la entidad bancaria. Una vez que el solicitante haya cumplido con la solicitud requerida por el Banco, ambos en conjunto completarán la página de solicitud de garantía. Una vez aprobada, se otorga el préstamo.

Ante la actual realidad económica y la imperiosa necesidad de ganar competitividad y fortalecer la economía de nuestra provincia, el Banco de la Provincia de Buenos Aires debe convertirse en el motor del crecimiento, siendo este un insustituible instrumento de apoyo al desarrollo productivo regional. Debe ser un aliado del productor y tener la suficiente capacidad de lograr que el crédito sintonice armónicamente con las necesidades de las empresas. Sus políticas permitirán alcanzar definitivamente el tan anhelado crecimiento que deberá ser sólido y sostenido si es que se quieren preservar las actuales fuentes de trabajo, reconvertir recursos humanos y disminuir significativamente los altos niveles de desempleo existentes.

VII. PROPUESTAS PARA EL SECTOR PRIVADO.

FORTALECIMIENTO DE LAS PYMES

LA PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

CARACTERÍSTICAS E IMPORTANCIA EN LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL

■ En primer lugar queremos aclarar que cuando nos referimos a Pymes estamos hablando de pequeñas y medianas industrias, pequeños y medianos productores, pequeños y medianos comerciantes y pequeñas y medianas empresas de servicio.

Las pequeñas y medianas empresas son el sector más dinámico de la economía argentina, ya que nuclea –según cifras del Banco de la Provincia de Buenos Aires- al 90% de las empresas del país, genera el 50% del PBI y ocupa el 65% de la mano de obra.

La naturaleza de los cambios y la velocidad con que estos se experimentan en los escenarios de la economía tanto a nivel macro como micro han puesto de manifiesto la existencia de debilidades estructura-

les en el modelo de gestión de las Pymes. La ausencia de una política de apoyo real y efectivo en las últimas décadas -agravado durante la primera mitad de los '90- hicieron primar las respuestas empresariales de tipo defensivas. Por lo tanto, emprender el necesario fortalecimiento en la base empresarial de las Pymes de nuestro país requerirá atacar enérgicamente esta situación, favoreciendo la integración de los pequeños y medianos productores en un tejido productivo moderno y dinámico.

En la actualidad, la mayoría de los países en vías de desarrollo orientan su política económica al mercado global, abandonando así el mercado interno, con el agravante de que lo han hecho en el marco de una economía mundial globalizada. Junto con esta realidad es necesario tener en cuenta que estos cambios y los nuevos desafíos agudizaron los problemas de la pobreza, incrementaron la desocupación de amplios sectores de la población y extendieron por todo el mapa nacional la falta de una adecuada seguridad social básica. Por lo tanto, es insoslayable que cualquier reforma que se plantee introducir debe tener en cuenta la necesidad de consolidar a las Pymes sobre la base de un real nivel de equilibrio social.

Ante esta realidad que adquiere particular importancia, las pequeñas, y medianas empresas deben ser realmente competitivas y esto reclama sin más vueltas una política específica para este sector. La experiencia de los estados industrializados muestra que las Pymes realizan un aporte irrenunciable a la economía y al equilibrio social.

Por lo tanto, si realmente se entiende y quiere brindar atención a la problemática del país hay que darles a las Pymes un marco en la

política económica con fundamento y como parte de una política de desarrollo productivo global.

Es frecuente que en países como el nuestro -y actualmente vivimos la experiencia- la presencia del Estado y la influencia de importantes grupos multinacionales y grandes empresas locales generen una política económica poco equitativa, desatendiendo a las Pymes y considerándolas empresas de segunda línea. De esa manera los propietarios de estas empresas son discriminados a la hora de aplicarse el régimen tributario, en el otorgamiento de préstamos y subsidios o en la participación de las licitaciones públicas, entre otras cosas. Contribuyen a esta realidad tanto el sostén que los grandes grupos económicos significan para el Estado, como la debilidad del sistema de representación gremial de las Pymes.

Nuestra realidad social signada por el aumento de la pobreza, la falta de seguridad social y la creciente desocupación constituyen el principal problema para el encausamiento productivo de la provincia, pues para combatir el avance de la pobreza es necesario crear una mayor oferta de puestos de trabajo pero en una economía competitiva, logrando simultáneamente una adecuada inserción del sector informal de la economía, con pleno respaldo social del Estado nacional y provincial. Esta realidad reclama apoyo estatal para modernizar a un sector de pequeñas empresas, redes de proveedores y empresas de servicios medianas y juntamente con ello fomentar también la creación de nuevas empresas a partir de una política de promoción para la Pymes.

Dentro de las características señaladas la Pymes actúan

dinámicamente en dos direcciones principales:

1-CONTRIBUCIÓN DE LAS PYMES AL ORDEN ECONÓMICO

Un principio fundamental de la economía de mercado, en la que vivimos y de la cual es difícil escapar, es la competencia y la libre formación de los precios. Este elemento, tal cual actúa en la realidad, hace de dudosa aplicación la libre elección por parte de la oferta y la demanda e impide alcanzar una mejor coordinación de los proyectos económicos individuales y el imprescindible avance tecnológico.

En el marco de esta realidad les cabe un papel fundamental a las Pymes, pues son las que garantizan la acumulación de informaciones, la descentralización de decisiones, la iniciativa propia y la voluntad de asumir riesgos, contribuyendo así a evitar la formación de un poder económico hegemónico. De lo contrario, a medida que aumenta el grado de concentración de la economía disminuye la capacidad de adaptación a cambios estructurales.

Las estructuras empresariales descentralizadas son las que deciden de manera más rápida sobre el alcance y tipo de productos, técnicas productivas, y polos de radicación, disminuyendo así distintos tipos de riesgos.

2-FUNCIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA

Uno de los problemas conocidos en países como el nuestro es la creciente desigualdad en la distribución de las riquezas y junto con ello la magnitud que alcanza la pobreza y los flagelos sociales que trae

aparejada. Además, la aplicación a rajatabla del actual modelo económico ha sido generadora de lo que hoy se conoce como "nueva pobreza". Por lo tanto, una política en función del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas facilitará a vastos sectores de la población su acceso al trabajo y comenzará a generar un adecuado nivel de ingresos.

Por lo tanto, surgen dos medidas que actúan en forma complementaria. Por un lado, al mejorar las condiciones para la pequeña y mediana empresa se genera un rápido crecimiento en la creación de nuevas fuentes de trabajo, y por el otro la política de promoción de las Pymes puede contribuir a desalentar el trabajo en negro.

EL DESARROLLO DE LAS PYMES COMO ESTRATEGIA

El desarrollo de las Pymes incide en forma estratégica en el necesario proceso generador de un sistema económico competitivo.

Ahora bien, como se trata de un proceso largo se requieren acciones sostenidas y una participación activa del Estado nacional y en nuestro caso de la provincia de Buenos Aires. Se trata de un proceso que requiere objetivos definidos y coherencia interna, algo que perseguimos con el plan que pretendemos ejecutar y que tiene sus comienzos, de fondo, con los proyectos de ley que hemos presentado.

El desarrollo de una estrategia en favor de la Pymes no puede concebirse como un fenómeno de corto plazo y constituye una responsabilidad del Estado en el ámbito nacional, provincial y municipal y del conjunto de la sociedad civil. Pero es al Estado a quien le corresponde desempeñar el rol fundamental, generando iniciativas, movilizándolo a

los pequeños y medianos empresarios, generando recursos y orientando la asociatividad de los productores.

Un aspecto de gran relevancia para el desarrollo económico y social en general y de las Pymes en particular, es la gestación de una cultura solidaria que valore positivamente al emprendedor como sujeto de cambio y de esa manera inicie una ola que promueva y aliente el surgimiento de otros emprendimientos.

LAS PYMES Y UNA POLÍTICA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Culminada la fase de transición hacia una economía de mercado donde los Estados centraron su accionar fundamental en cuestiones como la reforma del Estado y a la macro política, es necesario ahora dedicar toda la atención necesaria a las empresas de nivel económico medio y a la capacitación de sus dirigentes, para de esa manera ir creando, y en forma activa, las imprescindibles ventajas competitivas. Los pequeños empresarios no están en condiciones de llevar adelante en forma solitaria las modificaciones que reclama la situación. Por ello, lo primero que necesitan es insertarse en un sistema global, para de esa manera poder desenvolverse con mayor libertad en la búsqueda de ventajas comparativas.

El espacio intermedio entre la macro y la micro política económica requiere brindar el respaldo necesario para crear un clima apto para el desarrollo de las Pymes. Una vez más se tocan las responsabilidades de la sociedad civil y el Estado, en este caso en la tarea de crear un

entorno eficiente y profesional.

Para llevar adelante esta tarea se requiere:

1. Política de promoción de la estructura industrial.

Para acompañar la creación de estructuras industriales competitivas que aseguren la expansión de las Pymes se necesita:

- a) Organizar a los empresarios que producen para la exportación.
- b) Facilitar su acceso al mercado financiero.
- c) Crear una infraestructura en materia de asesoramiento, información y transferencia de tecnología.
- d) Diseñar diversos sistemas de redes.

2-Política de infraestructura. Crear una infraestructura adecuada, disminuir los costos de las Pymes y desarrollar competitividad internacional que las dispongan mejor para actuar en mercados como el Mercosur.

3-Política educativa. La posibilidad de acceder a una sostenida capacitación es fundamental para el desarrollo de los recursos humanos y se convierte, en el largo plazo, en un elemento fundamental. Esto beneficia particularmente a pequeñas empresas que no tienen medios para la capacitación interna.

A su vez, fortalece la gestión empresarial de los pequeños y medianos emprendedores mediante el estímulo de un mercado de servicios profesionales y técnicos de apoyo a las Pymes. Las universidades, en particular, son quienes deben jugar un rol muy específico en la preparación de consultores y docentes, y simultáneamente generar una metodología que tenga como punto de partida el conocimiento

de la especificidad de las empresas medianas y pequeñas.

4. Política tecnológica. Es necesario impulsar un sistema innovador propio que tenga en cuenta las culturas regionales, creando centros de investigación entre las pequeñas empresas; esto, obviamente, sin desechar la adquisición de tecnología de países industrializados.

5. Política regional. Una política orientada de las Pymes permite evitar monoestructuras económicas y de esa manera se diversifican los riesgos. Por ello es necesario investigar e impulsar adecuadamente las actividades regionales sin que entren en competencia con las de desarrollo nacional, estableciendo los correspondientes espacios de complementación. En este nivel tienen un lugar y un papel que jugar los espacios de gobierno municipal.

6. Política de importación. Se hace imprescindible generar una correcta competencia en el mercado interno, acudiendo a la protección selectiva contra las exportaciones, pues sin ello la mayoría de las pequeñas industrias de nuestra provincia no podrán crecer y en el marco de la realidad económica de estos días no podrán ni sostenerse. Es necesario impulsar para un correcto desarrollo de las Pymes una apertura en el marco del Mercosur.

7. Política de exportación. El gobierno de la provincia de Buenos Aires deberá tener una política dirigida a potenciar las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas y simultáneamente proveerles a ellas toda la información sobre los potenciales mercados internacionales. Las Pymes deben desarrollar en forma común las actividades de promoción a las exportaciones.

En definitiva, es de suma importancia impulsar que una parte sustancial del sistema económico sea puesto al servicio de las Pymes: a mayor nivel de responsabilidad estatal, mayor compromiso con las pequeñas y medianas empresas.

INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMBIO

Para llevar adelante una política eficiente en el desarrollo productivo de la Provincia de Buenos Aires que implique como columna vertebral del mismo a las pequeñas y medianas empresas se hace necesario, entre otras, la implementación de la siguiente medida: **creación del Consejo bonaerense de la pequeña y mediana empresa.**

Uno de los componentes fundamentales del desarrollo productivo es el empresariado; esto exige una conjunción entre los productores y las políticas públicas. Si el empresario no está bien preparado no alcanza con financiamiento. Se trata de propender a un cambio cultural del empresariado, pues este tiene que alcanzar su crecimiento, desarrollar una nueva concepción empresarial.

La globalización se vive en forma aislada, los empresarios y productores quisieron enfrentarla o actuar dentro de ella en forma individual y la mayoría sucumbió, son pocos los que sobrevivieron.

Objetivamente, para que puedan existir estrategias y políticas de desarrollo productivo acertadas es necesario un empresariado económicamente fuerte pero, además, organizado. La realidad muestra que todo el sector institucional del empresariado es débil y hay que fortalecerlo.

En definitiva, es la realidad la que plantea la necesidad de una pro-

puesta de agrupamiento y fortalecimiento del sector empresarial. Aunque parezca paradójico es función del Estado provincial, en relación con los pequeños y medianos emprendedores, encontrar formas de lograr esto que hoy aparece como una apuesta difícil. El desarrollo económico de nuestra provincia necesita de un ámbito institucional empresarial que reúna a todos los sectores.

La asociatividad debe contar con el estímulo de una ley que se convierta en el instrumento apropiado. Una normativa jurídica que permita el encuentro de todas las entidades empresariales existentes o por nacer, que automáticamente pertenezcan a un Consejo.

Simultáneamente, es necesario que además de asociarse las entidades encuentren, ayudadas por un marco jurídico, formas de darse una genuina representatividad. El Estado debe destinar fondos para políticas especiales, los que deben ser administrados por la entidad que represente a los pequeños y medianos productores.

Actualmente en la provincia de Buenos Aires hay varias entidades de segundo grado, que representan a distintos sectores productivos.

De la misma manera, al sector privado hay que darle el poder que hasta ahora no tiene, que proviene tanto de la escasa cantidad de asociados como de su falta de poder económico. Se trata en definitiva de darle los elementos para que realmente se fortalezca y esto implique que haya un acercamiento entre las Pymes y se den una fuerte representación.

Esta realidad exige que las entidades de segundo grado que representan a distintos sectores productivos estén impulsando el desarrollo de las Pymes y que las representen cabalmente. Se deben tener en

cuenta las cámaras y entidades de primer grado para cualquier propuesta organizativa, ya que hay dos formas de encuadramiento de los sectores empresarios: por territorio o por actividad. En este caso debe combinarse a estas entidades con los desarrollos regionales mediante delegación de este consejo de Pymes.

En síntesis, se aspira a originar los cambios que permitan un auténtico fortalecimiento del sector privado de las Pymes, de forma que este sector pueda defender sus intereses ante el sector público y pueda discutir en mejores condiciones las estrategias y políticas de desarrollo productivo de toda la provincia.

VIII. TEXTOS DE LOS PROYECTOS DE LEY

**PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO**

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1º:

Modifícase el artículo 1º de la Ley 11737- Ley de Ministerios- el que quedará redactado de la siguiente forma:

SECCIÓN I

TÍTULO I - DE LOS MINISTERIOS

ARTÍCULO 1º:

El Poder Ejecutivo ejercerá su gestión administrativa mediante los Ministerios que enumera este artículo y las Secretarías que regula el capítulo IV de la Ley 11.737:

1. Ministerio de Gobierno y Justicia
2. Ministerio de Economía
3. Ministerio de Salud
4. Ministerio de Obras y Servicios Públicos
5. Ministerio de Desarrollo Productivo

ARTÍCULO 2º:

Sustitúyese los artículos 6º, 7º incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20), 21), 22), 23), 24), 25), 26) y 27), de la Ley 11.737, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Le corresponde al Ministerio de Desarrollo Productivo asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias al ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, comerciales, mineras, agropecuarias y pesqueras, incentivando las inversiones y asentamientos de nuevos emprendimientos productivos, así como la ejecución de las relativas a la generación de empleo, y le compete en especial:

1. Elaborar, coordinar y ejecutar planes, programas y proyectos acordes a las políticas que el Poder Ejecutivo determine para el sector, asegurando la promoción y el desarrollo de las áreas de su competencia.
2. Proponer las políticas de acciones conducentes a la consolidación e incremento del sistema económico productivo provincial, procurando el pleno aprovechamiento de los factores de producción, la agilización y expansión de la cadena de distribución y el fomento de nuevas y mayores inversiones.
3. Participar en el proceso económico, a efectos de promover y programar el desarrollo de la producción y de aquellos emprendimientos cuya rentabilidad esté asegurada, coordinando pautas y acciones

con el Ministerio de Economía y otros organismos públicos y el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa.

4. Concertar y concretar políticas y medidas instrumentales con organismos internacionales, nacionales, provinciales y municipales como asimismo, con los factores de la producción y del trabajo, sus entidades representativas y el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa en orden a la concreción de los objetivos fijados.
5. Elaborar, proponer y ejecutar los regímenes de promoción y protección de las actividades económicas y los instrumentos que las concreten.
6. Implementar proyectos de inversión y políticas financieras para las Pequeñas y Medianas Empresas y estimular con políticas activas el desarrollo y la promoción de las mismas.
7. Llevar adelante una política de relación activa, intercambio y participación con el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa.
8. Participar proponiendo y coordinando pautas y acciones con el Ministerio de Economía en la elaboración y ejecución de las políticas de inversiones extranjeras y en la organización, dirección y fiscalización del registro de inversores de acuerdo a las políticas provinciales y nacionales fijadas sobre el tema.
9. Participar en la elaboración de los planes de inversión pública en relación a las áreas de su competencia, respetando las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.
10. Intervenir y actuar en la promoción, organización y ejecución de exposiciones, ferias, concursos, muestras, misiones de carácter eco-

nómico oficiales y privadas y demás actividades tendientes al fomento de la producción, de las inversiones y del comercio interno y externo en el área de su competencia.

11. Intervenir en la orientación de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas en el área de su competencia.
12. Elaborar, ejecutar y fiscalizar el régimen de localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales, mineros, agropecuarios y pesqueros de acuerdo con las políticas determinadas por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la competencia específica que corresponda en la especie a otras carteras.
13. Proponer y ejecutar las acciones necesarias para asegurar la libre competencia, en todo aquello que resulta de sus atribuciones.
14. Fiscalizar a las instituciones, cooperativas y realizar la promoción, el fomento y la educación cooperativa.
15. Proponer las políticas e implementar y elaborar planes, programas y proyectos relacionados con el fomento, práctica y desarrollo de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense.
16. Coordinar las vinculaciones y las acciones en común con las mutuales, organismos económicos, sindicales y con las asociaciones y fundaciones con una actividad económica de bien común como entes de economía social.
17. Intervenir en la definición de la política y elaborar el diseño y utilización de los instrumentos de promoción industrial, así como en la administración de las participaciones del Estado en las empresas de carácter industrial que pudiera poseer la Administración Provincial.

18. Intervenir en el otorgamiento de los certificados de origen y calidad de los productos destinados a la exportación en el área de su competencia.

19. Efectuar la planificación, ejecución y actualización de los trabajos que hacen a la minería, y ejercer la autoridad minera y la administración de los yacimientos de propiedad de la Provincia, elaborando y proponiendo los regímenes de explotación, catastro, comercialización, concesiones y otras formas de aprovechamiento, de acuerdo a la normativa vigente y a las políticas determinadas para el sector.
20. Realizar la fiscalización sanitaria de la producción agropecuaria y pesquera, coordinando acciones con otros organismos de orden nacional, provincial y municipal e intervenir en la tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización de los productos del área de su competencia.
21. Intervenir en la aplicación de las políticas de regulación de mercados de bienes y servicios y en las condiciones de competencia de los mismos, coordinando pautas y acciones con otros organismos e intervenir en la elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades comerciales, asegurando la primacía de los criterios de libre iniciativa y de respeto total a los mercados.
22. Elaborar, aplicar y fiscalizar los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios, forestal, pesquero y de la caza de acuerdo con las políticas fijadas para el sector.
23. Intervenir en la fiscalización y promoción de las exportaciones e importaciones en pos de la mayor competencia y del desarrollo de

la productividad en la Provincia, intervenir en la promoción de la racionalización de los procesos de comercialización de los bienes económicos en el mercado interno.

24. Participar en la fijación y ejecución de la política provincial de fletes y costos de transportes, y en la relación con otros organismos provinciales y nacionales que actúen en el tema.
25. Intervenir en la organización, dirección y fiscalización del registro de inscripción, fijación de capacidades y calificaciones de las empresas vinculadas a la industria y reparación naval, coordinando pautas y acciones con el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
26. Participar en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural y en la administración y colonización de tierras fiscales, en acuerdo con otros organismos del orden municipal, provincial y nacional.
27. Intervenir en el fomento y expansión de la actividad económica proveniente de la promoción, extracción, comercialización e industrialización de productos de la minería.
28. Participar en la coordinación de los planes provinciales de electrificación rural, de acuerdo con las políticas de promoción y desarrollo del sector, coordinando acciones con otros organismos que pudiere corresponder.
29. Participar en la adopción de medidas para la defensa de los cursos de agua y la afectación de los mismos con relación a su uso en las actividades productivas del sector, como así también la adopción de medidas tendientes a la prevención de inundaciones, compatibilizando criterios y acciones con las otras áreas compe-

tentes.

30. Promover la forestación, asegurar una racional explotación del recurso y elaborar, ejecutar y fiscalizar planes, programas y medidas de recupero.
31. Intervenir en las relaciones y participación de la Provincia en la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires y demás organizaciones concentradoras de productos y fijar las pautas de actuación de la representación provincial en tales entidades, de acuerdo a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo, como asimismo programar el establecimiento de nuevos mercados concentradores capaces de aprovechar y optimizar los recursos económicos de cada región en conjunto con el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa.
32. Proyectar y difundir programas de educación, orientación y defensa del consumidor, abaratamiento de productos de consumo masivo y actividades tendientes a complementar y optimizar los sistemas tradicionales de comercialización, coordinando pautas y acciones con las autoridades de aplicación en la materia.
33. Elaborar planes, programas y proyectos relacionados con el fomento de las inversiones, tanto en las áreas tradicionales como no tradicionales, acordando con el Ministerio de Economía la promoción e implementación de líneas de créditos para la pequeña y mediana empresa.
34. Intervenir, en coordinación con el Ministerio de Economía, en las negociaciones de líneas de crédito e inversiones externas, como asimismo, en las propuesta de alternativas de promoción para la

radicación de nuevos emprendimientos productivos.

- 35.Coordinar y concertar con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales la elaboración de proyectos que coadyuven a la promoción y desarrollo de los temas de su competencia.
- 36.Intervenir en los análisis, estudios e investigaciones tendientes al control de las enfermedades y/o plagas que afecten la producción agropecuaria, en coordinación con otros organismos e instituciones provinciales y nacionales.
- 37.Participar en el control higiénico sanitario y bromatológico de los alimentos de origen animal y vegetal durante el proceso de su producción, elaboración, distribución, depósito, transporte y comercialización, en coordinación con otros organismos competentes.
- 38.Planificar y ejecutar las acciones de extensión rural e investigación, en aquellos aspectos que afecten el desarrollo de la producción agraria y el manejo racional de los recursos naturales, en coordinación con los organismos que, en razón de la materia, pudiere corresponder.
- 39.Implementar proyectos de inversión y políticas financieras para las Pequeñas y Medianas Empresas y estimular con políticas activas el desarrollo y la promoción de las mismas.
- 40.Intervenir en el fomento, desarrollo y fiscalización del comercio interior en la Provincia, aplicando políticas activas conducentes al crecimiento del mercado interno.
- 41.Promover, a través de las diferentes políticas activas, el desarrollo

de las economías regionales de la Provincia, teniendo en cuenta las estructuras de los corredores y consorcios productivos.

- 42.Llevar adelante una política de relación activa, intercambio, participación y complementación con el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa.
- 43.Promover la asociatividad entre Pequeñas y Medianas Empresas, fomentando el avance tecnológico, la orientación hacia el mercado internacional y la obtención de beneficios en emprendimientos conjuntos.
- 44.Elaborar y ejecutar programas y acuerdos internacionales, promocionando los productos y las exportaciones y realizando un relevamiento de la oferta exportable, conjuntamente con el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa.
- 45.Coordinar los programas de formación de recursos humanos, capacitación y entrenamiento en todos los niveles de la estructura organizacional de las empresas.
- 46.Promover el cambio tecnológico para afianzar la competitividad de las empresas bonaerenses y fomentar el desarrollo productivo.
- 47.Promover el estrechamiento de vínculos e intercambio con las universidades y otros centros de investigación (públicos o privados) con el empresariado, tanto en el aspecto de la capacitación como en el de la investigación e innovación.
- 48.Coordinar y asesorar técnicamente tanto a los municipios como a las entidades representativas -públicas o privadas- del sector productivo, con el fin de elaborar el plan estratégico provincial y asesorar en la elaboración de los planes estratégicos regionales.

49. Realizar la planificación, promoción y ejecución de políticas de desarrollo integral de las regiones del Delta Bonaerense, Río Colorado y Área Deprimida del Salado, estimulando la iniciativa privada y de las instituciones intermedias de productores, optimizando la asignación de recursos de dichas zonas, compatibilizando políticas y prioridades.

50. Promocionar, promover y difundir los recursos turísticos de la Provincia con el fin de incrementar las corrientes turísticas a la misma, en función de un aprovechamiento sustentable del recurso.

51. Desarrollar planes y estrategias a fin de mantener e incrementar el interés turístico en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º:

Derógase los artículos 10º y 11º incisos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16), 17), 18), 19), 20) y 21), de la Ley 11.737.

ARTÍCULO 4º:

Derógase los siguientes Decretos números: 2332/96; 135/96; 3803/93, 2105/94, 2266/97, 2238/92, 4043/96 y 1847/94. Derógase las siguientes Leyes números: 11483 y 11807.

ARTÍCULO 5º:

Incorpórase a la estructura administrativo-funcional establecida en el artículo 2º del Decreto 363/96, la Dirección Provincial de Recursos Naturales, la Dirección de Administración y Conservación de Recursos Naturales y los Departamentos de: Producción; Flora y Fauna Silves-

tre; Áreas Protegidas y Difusión Conservacionista; Fiscalización y Licencias; Estadística y Recaudación; y de Explotación Comercial dependiente de la Dirección de Desarrollo Pesquero; Direcciones y Departamentos éstos creados por Decreto 135/96 cuyas Plantas Funcionales pasan a depender de la Secretaría de Política Ambiental.

El Departamento de Geología dependiente de la Dirección de Geología y Minería, creado por Decreto nº 2332/96, se incorporará a la estructura administrativo-funcional citada en el párrafo precedente y dependerá de la Secretaría antes mencionada.

ARTÍCULO 6º:

El Poder Ejecutivo deberá fijar la organización administrativo-funcional del Ministerio de Desarrollo Productivo de acuerdo a la siguiente estructura:

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y DESARROLLO REGIONAL

Dirección Provincial de Planeamiento Estratégico

Dirección de Elaboración del Plan Estratégico Provincial

Departamento Elaboración de Estrategias y Escenarios de Planificación

Departamento Diagnóstico Provincial

Departamento Formulación de Planes

Dirección de Coordinación y Asistencia Técnica

Departamento de Coordinación Interinstitucional

Departamento de Coordinación Regional

Departamento de Asistencia Técnica a los Municipios

Dirección de Estadística

Departamento de Relevamiento y Procesamiento de la Información

Departamento de Análisis Estadístico

Dirección de Desarrollo Productivo

Departamento de Planificación y Desarrollo de las Actividades Primarias

Departamento de Planificación y Desarrollo de las Actividades Secundarias

Departamento de Planificación y Desarrollo de las Actividades Terciarias

Dirección Provincial de Desarrollo Regional

Dirección de Coordinación de Corredores Productivos Regionales

SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA

Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial

Dirección de Desarrollo Industrial

Departamento de Radicación y Parques Industriales

Departamento de Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas

Dirección de Promoción Industrial

Departamento de Evaluación de Proyectos

Departamento de Registro y Control de Proyectos

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EMPRESARIO BONAERENSE

Dirección Provincial de Comercio Interior

Dirección de Análisis y Contralor Comercial

Departamento Contralor Comercial

Departamento de Actuaciones

Dirección de Política Comercial

Departamento de Análisis y Programas Comerciales

Departamento de Orientación al Consumidor

Departamento de Reconversión Empresarial

Dirección Provincial de Comercio Exterior

Dirección de Relaciones económicas internacionales

Departamento Mercosur

Departamento Integración

Departamento de Relevamiento Estadístico y Asistencia Operativa

Dirección de Desarrollo de las Exportaciones

Departamento de Convenios y Proyectos

Departamento de Programas Sectoriales

Departamento de Misiones Comerciales

Dirección Provincial de Capacitación

Dirección de Capacitación

Departamento de Orientación Empresarial

Departamento de Programación y Análisis por Actividad Productiva

Dirección Provincial de Innovación Tecnológica e Investigación Aplicada

Dirección de Innovación Tecnológica

Departamento de Desarrollo y Aplicación de nuevas tecnologías.

Departamento de Asesoramiento y Asistencia Técnica

Dirección de Investigación Aplicada

Departamento de Control de Normas de Calidad

Departamento de Programas y Proyectos de Investigación Aplicada

Departamento de Planificación y Coordinación Científico Técnica
Dirección Provincial de Cooperativismo y Asociatividad
Dirección de Promoción Cooperativa

Departamento de Fiscalización y Registro Cooperativo
Departamento de Educación y Capacitación Cooperativa
Departamento de Asuntos Legales Cooperativos
Departamento de Consorcios de Exportación

**SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
MINERÍA**

Dirección Provincial de Agricultura

Dirección de Economía Agraria

Departamento de Fomento Agrario
Departamento de Emergencia Agropecuaria

Dirección de Desarrollo Agrícola y Forestal

Departamento de Desarrollo Forestal
Departamento de Desarrollo Agrícola
Departamento de Proyectos Forestales

Dirección de Sanidad Vegetal y Fiscalización Agrícola

Departamento de Fiscalización Fitosanitaria
Departamento de Organización y Registro

Dirección Provincial de Ganadería

Dirección de Fomento Agropecuario y Sanidad Animal

Departamento Laboratorio y Campañas Sanitarias
Departamento de Fomento y Emergencia
Departamento de Industrias Cárnicas y Lácteas

Dirección Provincial de Pesca

Dirección de Fiscalización Pesquera

Departamento de Explotación Comercial
Departamento de Fiscalización Pesquera

Dirección Provincial de Minería

Dirección de Actividades Mineras

Departamento de Explotación Comercial
Departamento de Fiscalización y Contralor

**UNIDAD COORDINADORA DE ENTES DESCENTRALIZADOS DE
DESARROLLO REGIONAL**

CORFO Delta

CORFO Río Colorado

CODESA

Administración de Astilleros Río Santiago

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO

Dirección de Coordinación Técnica Turística

Departamento de Administración de Unidades Fiscales

Departamento de Promoción y Difusión

Departamento de Servicios y Acción Turística

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Subdirección de Contabilidad

Departamento de Contabilidad

Departamento de Tesorería

Departamento de Presupuesto

Departamento de Liquidación de otras Erogaciones

Departamento de Contrataciones, Compras y Suministros

Departamento de Liquidación de Haberes

Departamento de Registro Patrimonial

Departamento de Auditoría

Subdirección de Servicios Auxiliares

Departamento de Mantenimiento

Departamento de Talleres y Servicios

Departamento de Automotores

Dirección de Personal

Departamento de Control de Asistencia

Departamento de Legajos y Ficheros

Departamento de Estructuras y Planteles Básicos

Departamento de Relaciones Laborales

Departamento de Capacitación

Dirección de Servicios Técnico Administrativos

Departamento Despacho y Protocolización

Departamento Mesa General de Entradas

Departamento de Informática

ARTÍCULO 7º:

El personal con estabilidad y perteneciente a la Planta Permanente de los Entes y/u Organismos Centralizados y Descentralizados derogados por la presente Ley, quedará afectado al Ministerio de Desarrollo Productivo que reasignará tareas de acuerdo a sus necesidades. Quedan sin efecto las Plantas Transitorias y de Personal Contratado afectados a los mismos. Los patrimonios pertenecientes a los Entes precitados, quedarán afectados al patrimonio del Ministerio de Desarrollo Productivo que dispondrá de su utilización conforme a sus misiones y funciones y las necesidades que demande el cumplimiento de sus objetivos.

ARTÍCULO 8º:

La Ley de Presupuesto fijará un porcentaje no inferior al 10% (diez por ciento) del total anual de cada ejercicio, que se asignará al Ministerio de Desarrollo Productivo. El Poder Ejecutivo, en su Proyecto de Presupuesto y Ley de Recursos anual, deberá aplicar lo previsto en el presente artículo.

ARTÍCULO 9º:

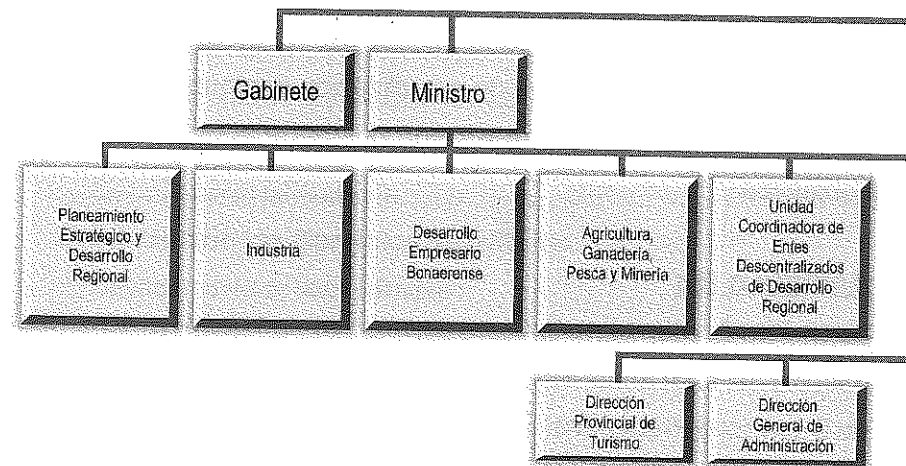
Derógase toda otra disposición que contraríe el texto de la presente Ley.

ARTÍCULO 10º:

La presente ley comenzará a regir dentro de los 90 días de su promulgación.

ARTÍCULO 11º:

De forma.



PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO BONAERENSE DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

TITULO I

DEL CONSEJO BONAERENSE DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTÍCULO 1º:

Créase, con carácter de persona jurídica, el "Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa", con el fin de constituir una entidad no estatal para el fortalecimiento institucional de las Pymes, teniendo a su cargo, el desarrollo de los objetivos establecidos en el Título III de la presente ley y representar ante el Poder Público Provincial, a las entidades que tengan como fin la defensa de los intereses de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) radicadas en la Provincia de Buenos Aires.

Tendrá su sede en la Ciudad de La Plata y contará con delegaciones regionales por cada una de las regiones económicas, establecidas en el Título II - artículo 3º.-

TITULO II

DE LAS DENOMINACIONES

ARTÍCULO 2º:

Considérese, pequeñas y medianas empresas (Pymes), a los efectos de la presente ley, a todas aquellas microempresas, pequeños y medianos industriales, comerciantes, productores agropecuarios, empresas de servicios y pequeños y medianos productores en general, ya sean unipersonales o sociedades comerciales, que tengan sus establecimientos productivos y domicilios fiscales, radicados dentro de las regiones económicas fijadas en el artículo siguiente y que su planta de personal, incluyendo permanentes y contratados, sus ventas brutas anuales y activo fijo, no superen la siguiente escala:

Industrias y Empresas de Servicio:

Personal hasta 300 (trescientos) empleados.

Ventas Brutas Anuales hasta \$ 10.000.000 (diez millones).

Activo Fijo hasta \$ 5.000.000 (cinco millones).

Comercios:

Personal hasta 40 (cuarenta) empleados.

Ventas Brutas Anuales hasta \$ 5.000.000 (cinco millones).

Activo Fijo hasta \$ 1.000.000 (un millón).

Agropecuarias:

Personal hasta 40 (cuarenta) empleados.

Ventas Brutas Anuales hasta \$ 1.000.000 (un millón)

Activo fijo hasta \$ 3.000.000 (tres millones).

Frutihortícolas:

Personal hasta 40 (cuarenta) empleados.

Ventas Brutas Anuales hasta \$ 4.000.000 (cuatro millones).

Activo Fijo hasta \$ 3.000.000 (tres millones).

ARTÍCULO 3º:

Considérese a los efectos de la presente ley como Regiones Económicas, integradas por los distritos de la provincia de Buenos Aires, cada una con su cabecera donde se establecerá la delegación regional del Consejo Bonaerense de las Pymes, a las siguientes:

Primera: Gral. Villegas, Rivadavia, Carlos Tejedor, Trenque Lauquen, y Florentino Ameghino (cabecera Florentino Ameghino).

Segunda: Adolfo Alsina, Carmen de Patagones, Coronel Dorrego, Puán, Coronel Pringles, Coronel Rosales, Coronel Suárez, Daireaux, General Lamadrid, Guaminí, Laprida, Monte Hermoso, Pellegrini, Saavedra, Salliqueló, Tornquist, Tres Lomas, Villarino y Bahía Blanca. (cabecera Pigué).

Tercera: Benito Juárez, San Cayetano, Tres Arroyos y Adolfo Gonzáles Chaves. (cabecera Benito Juárez).

Cuarta: General Alvarado, General Pueyrredón, Lobería y Necochea. (cabecera Mar del Plata).

Quinta: Ayacucho, Balcarce, Dolores, General Belgrano, General Guido, General Paz, Pila, Monte, Las Flores, Maipú y Mar Chiquita. (cabecera Dolores).

Sexta: Tandil, Azul, Olavarría y Rauch. (cabecera Tandil).

Séptima: Bolívar, General Alvear, Lobos, Roque Pérez, Saladillo, Tapalqué y 25 de Mayo. (cabecera Bolívar).

Octava: Alberti, General Viamonte, 9 de Julio, Carlos Casares, Pehuajó, Bragado, Hipólito Irigoyen y Chivilcoy. (cabecera 9 de Julio).

Novena: Castelli, Chascomús, General Lavalle, Magdalena, Coronel Brandsen, General Madariaga, Punta Indio y Tordillo. (cabecera Chascomús).

Décima: Chacabuco, General Arenales, Leandro N. Alem, General Pinto, Junín, Lincoln y Rojas. (cabecera Junín).

Décimoprimera: Baradero, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Bartolomé Mitre, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Ramallo, Exaltación de la Cruz, Pergamino, Salto, San Nicolás, San Pedro, Zárate, y Colón. (cabecera San Nicolás).

Décimosegunda: Cañuelas, General Las Heras, Luján, Marcos Paz, Mercedes, Navarro y Suipacha. (cabecera Navarro).

Décimotercera: Campana, San Fernando, Escobar, Tigre, Pilar, Malvinas Argentinas, General Rodríguez, Moreno, José C. Paz, San Miguel, General San Martín, Tres de Febrero, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, San Isidro, y Vicente López. (cabecera San Martín).

Décimocuarta: Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Ezeiza, Almirante Brown, Presidente Perón, Florencio Varela, Quilmes, Berazategui, Ensenada, Berisso, San Vicente, La Matanza y La Plata. (cabecera Avellaneda).

ARTÍCULO 4º:

Considérese a los efectos de la presente ley como entidades que tengan como objeto la defensa de los intereses de las Pymes, a las asociaciones civiles, y toda otra entidad sin fines de lucro, con personería jurídica, radicadas en la provincia de Buenos Aires, que sus estatutos contengan como objeto la representación, apoyo y defensa de los intereses de las Pymes y cuenten entre sus afiliadas y/o asociadas pequeñas y medianas empresas conforme a lo descripto en el artículo 2º de la presente ley.

TITULO III

DEL OBJETO DEL CONSEJO BONAERENSE DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTÍCULO 5º:

El Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, tendrá como objeto lo siguiente:

- a) Favorecer el desarrollo económico y productivo de las diferentes regiones, a través de los programas generales y de las delegaciones;
- b) Estimular y promover el desarrollo de una nueva y sólida cultura empresarial en la provincia de Buenos Aires;
- c) Generar programas y políticas tendientes a mejorar la competitividad de la Pymes Bonaerenses;
- d) Promover la radicación de Pymes en el territorio de la Provincia de Bue-

nos Aires;

- e) Participar con el sector público, con entidades sociales y educativas de nivel técnico universitario, en la elaboración de una estrategia del desarrollo económico para la provincia de Buenos Aires;
- f) Intervenir, dentro de la jurisdicción de la Provincia, para el apoyo y fortalecimiento de las Pymes;
- g) Elaborar, coordinar y ejecutar programas y proyectos de colaboración con el empresariado para el fortalecimiento de las Pymes;
- h) Representar a las Pymes ante los Organismos Públicos y/o Privados a los fines de proponer políticas de acciones conducentes al fortalecimiento y defensa de los intereses de las Pymes;
- i) Intervenir mediante programas y acuerdos internacionales, promocionando sus productos y las exportaciones de las Pymes bonaerenses. Realizando un relevamiento de la oferta exportable conjuntamente con el sector público;
- j) Promover el desarrollo e innovación tecnológica de las Pymes;
- k) Programar, proponer y coordinar políticas de desarrollo de Pymes en el mercado interno;
- l) Asistir a las Pymes en las gestiones crediticias e intervenir ante el sector financiero, actuando a los efectos de obtener el mejoramiento de las condiciones crediticias a favor de aquellas;
- m) Auspiciar y elaborar programas de capacitación en tecnología, de plantas de personal, de administración y dirección de empresas y de fomento de la producción;
- n) Intervenir con participación permanente en los programas y planificaciones de las políticas gubernamentales aplicadas que afecten a

las Pymes, coordinándose e implementándose con las políticas ejecutadas por el Consejo;

- o) Apoyar el desarrollo de proyectos de inversión de las Pymes y gestionar ante el sector público la implementación de un relevamiento de todos los proyectos de inversión de la provincia de Buenos Aires;
- p) Asesorar y orientar, permanentemente, a sus afiliadas en cuanto a su desarrollo administrativo, jurídico y comercial, mediante programas de capacitación e investigación;
- q) Estimular con políticas activas el desarrollo y la concreción de las asociaciones entre Pymes, teniéndose como objeto la obtención de beneficios en emprendimientos conjuntos;
- r) Colaborar en la conformación, transformación y etapas preoperativas con las nuevas Pymes;
- s) Efectuar las gestiones, por medio de sus delegaciones regionales, ante los organismos públicos y/o privados, las tramitaciones que las Pymes necesiten para el normal desarrollo de sus actividades, y en su caso, intervenir en su defensa ante resoluciones que puedan ocasionar perjuicios a las mismas;
- t) Favorecer el desarrollo económico y productivo de las diferentes regiones, a través de los programas generales y de las delegaciones;
- u) Estimular y promover el desarrollo de una nueva y sólida cultura empresarial en la provincia de Buenos Aires;
- v) Generar programas y políticas tendientes a mejorar la competitividad de las Pymes Bonaerenses;
- w) Colaborar e intervenir conjuntamente con el poder público, en las

regiones que sean declaradas de emergencia, mediante la planificación de programas de asistencia a las Pymes.

TITULO IV

DE LAS AUTORIDADES DEL CONSEJO BONAERENSE DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

ARTÍCULO 6º:

La autoridad del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, estará constituido por un cuerpo colegiado denominado "El Consejo", integrado por:

1. Un Consejero Titular y un Consejero Suplente, que comprenderá al Presidente, como titular y al Vicepresidente como suplente, por cada una de las siguientes entidades representativas: a) Unión Industrial de la provincia de Buenos Aires (UIPBA); b) Asociación de Industriales de la provincia de Buenos Aires (ADIBA); c) Confederación Económica de la provincia de Buenos Aires (CEPBA); d) Federación Económica de la provincia de Buenos Aires (FEBA) y e) Confederación de Actividades Rurales de las provincias de Buenos Aires y La Pampa (CARBAP).

Estos Consejeros podrán ocupar sus cargos, siempre que las entidades precedentemente detalladas, se encuentren afiliadas al Consejo Bonaerense de las Pymes y mientras mantengan su cargo dentro de la entidad que representan.

2. Un Consejero Titular y un Consejero Suplente, por cada una de las

regiones económicas fijadas en el Título II - artículo Tercero, los que serán cargos electivos.

ARTÍCULO 7º:

Las delegaciones regionales estarán a cargo del Consejero Titular electo por la región económica y cumplirá las siguientes funciones:

- a) La afiliación de las Pymes y/o de sus entidades representativas;
- b) Confección de los padrones electorales por región económica;
- c) La organización y fiscalización de las elecciones de autoridades en su región, actuando con facultades de junta electoral, ya sea en las elecciones generales regionales, como para el caso, en las internas que se pudieren producir en las entidades afiliadas que cuenten con más de dos listas;
- d) Proporcionará al Consejo, los antecedentes y documentación de las entidades y sus Pymes adheridas, a los efectos de su aprobación por éste;
- e) Recepcionará e intervendrá en la problemática planteada por las entidades afiliadas de su región, debiendo elevar dentro de un plazo no mayor a quince días, los antecedentes al Consejo;
- f) Mantendrá informadas a las entidades y Pymes afiliadas, de las resoluciones tomadas por el Consejo y de las actividades y desarrollo de este último, conforme al objeto establecido por la presente ley;
- g) Ejercerá todas las funciones que les determine y fije el Consejo;

ARTÍCULO 8º:

Los Consejeros titulares y suplentes, por cada una de las regiones

económicas, serán elegidos de la siguiente manera:

- a) Un Consejero Titular y un Suplente por región;
- b) Los Consejeros Titulares y Suplentes serán elegidos por mayoría simple con el voto de las Pymes empadronadas en cada una de las delegaciones regionales. El voto será obligatorio, secreto y único por cada Pyme afiliada;
- c) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por las entidades representantes de Pymes, afiliadas al Consejo, en la delegación regional, hasta sesenta días antes de la fecha fijada para el acto eleccionario;
- d) Cada una de las listas deberán contener el candidato a Consejero Titular, a Consejero Suplente y a Revisor Titular y Revisor Suplente, por la región económica respectiva. Se podrán presentar hasta dos listas de candidatos, por cada entidad representativa y afiliada al Consejo, las que serán aprobadas para participar en la elección general regional;
- e) Para el caso que las entidades representativas recibieren de sus Pymes afiliadas, más de dos listas de candidatos, quedará a cargo de esta, la implementación de una elección interna, siempre con la intervención de la delegación regional, según lo establecido en el artículo 7 inc c, a los fines de presentar ante la Delegación Regional, las dos listas con mayor cantidad de votos obtenidos y con la totalidad de antecedentes del desarrollo de esa elección interna;
- f) En caso de que el resultado eleccionario, tanto en las elecciones generales por región como en las internas por entidad en su caso,

se obtuvieran igual cantidad de votos para las listas presentadas, se determinará como ganadora a aquella que sea encabezada por el candidato a Consejero que cuente con mayor antigüedad como empresario de Pymes;

- g) Los consejeros Titulares y Suplentes podrán ser electos hasta dos periodos consecutivos, pudiendo presentar nuevamente sus candidaturas, una vez transcurrido el período posterior al de sus dos mandatos consecutivos;
- h) Las Pymes para ejercer su derecho a voto deberán estar al día con el pago de la cuota de afiliación al Consejo.

ARTÍCULO 9º:

Para ser Consejero Titular o Suplente, se requiere, estar al día con el pago de las cuotas de afiliación al Consejo, ciudadanía en ejercicio, no estar inhibido, tener libre disposición de sus bienes y ser titular unipersonal y/o socio y/o integrante de la sociedad comercial de Pyme, y con la autorización y facultades otorgadas por la autoridad de la empresa en caso de estas últimas.

ARTÍCULO 10º:

En caso de vacancia, fallecimiento o licencia debidamente justificada del Consejero Titular, éste, será reemplazado en sus funciones, parcial o totalmente, hasta la terminación del período de su mandato por el Consejero suplente. Los Consejeros suplentes no podrán reemplazar al titular y/o integrar el Consejo, por un plazo de ausencia del Titular, que fuere menor a los sesenta días, siempre que el Titular no haya

solicitado la respectiva licencia y/o ausencia, expresamente fundada y justificada ante el Consejo.

ARTÍCULO 11º:

El Consejo sesionará ordinariamente, una vez por mes, y extraordinariamente cuando sea necesario y a requerimiento de su Presidente. La solicitud de convocatoria a reunión extraordinaria podrá efectuarla, debidamente fundada, cualquier Consejero Titular con el apoyo de un tercio de la totalidad de los Consejeros Titulares. Además, el Consejo deberá sesionar ordinariamente una vez por año para la presentación y aprobación de la Memoria y Balance anual, dentro de los treinta días posteriores al cierre del ejercicio económico, y en su caso, para fijar el llamado a elecciones de autoridades.

ARTÍCULO 12º:

El Consejo elegirá, por mayoría simple, un Consejero como Presidente, uno como Vicepresidente y uno como Secretario. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en su ausencia y también en caso de muerte, renuncia o remoción hasta que el Consejo designe un nuevo presidente.

El Secretario tendrá a su cargo llevar las actas de las sesiones, sus convocatorias y organización del orden del día y funcionamiento administrativo del Consejo.

En caso de ausencia temporal del Presidente y del Vicepresidente, el Consejo sesionará con la Presidencia del Consejero de mayor edad de los presentes.

ARTÍCULO 13º:

El Consejo sesionará válidamente con un quórum mínimo de los dos tercios de la totalidad de sus Consejeros y para dictar resoluciones bastará la simple mayoría de votos. Cada Consejero titular tendrá derecho a un voto. En caso de empate el voto del Presidente se considerará doble.

ARTÍCULO 14º:

Los integrantes del Consejo deberán participar obligatoriamente en cada una de las convocatorias, su ausencia deberá estar debidamente justificada y en caso de dos ausencias injustificadas continuas y/o tres alternadas, será inmediatamente excluido de su cargo, para lo que será reemplazado por el Consejero suplente.

En caso de separación de sus cargos de Consejero titular y suplente, serán reemplazados por los candidatos de la lista que en su región obtuviera el segundo puesto, debiendo convocarse, dentro del plazo de 60 días, a nuevas elecciones en la región correspondiente, para cubrir los cargos vacantes en la junta fiscalizadora. En este caso, se aplicará lo establecido en la presente ley para el llamado a elecciones generales regionales.

Para el caso de separación de sus cargos de los Consejeros titulares y/o suplentes, determinados en el artículo 6º inc.1, la autoridad estatutaria de la entidad, deberá dentro de los treinta días de notificada por el Consejo, designar a los reemplazantes que ocuparán los cargos vacantes, los que obligatoriamente, deberán ser miembros directivos de la entidad.

ARTÍCULO 15º:

El Presidente del Consejo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Mantener el orden de las sesiones del Consejo, abrir, cerrar y/o suspender las mismas, efectuar sus convocatorias, haciendo cumplir las reglamentaciones internas que oportunamente se dicten;
- b) Tendrá la representación legal del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con el mandato y facultades que en cada caso, autorice el Consejo.

ARTÍCULO 16º :

Los Consejeros, el Presidente, Vicepresidente y Secretario, permanecerán en sus cargos por un período de dos años. Los Consejeros no percibirán remuneración y/o beneficio alguno por el desempeño de sus cargos, es decir que ejercerán los mismos "ad- honorem".

Los Consejeros titulares y/o suplentes establecidos en el artículo 6º inc.1, que ejerciendo su mandato en el Consejo, aún sin haber cumplido la totalidad del período, su entidad representativa contará con la asunción de nuevas autoridades en sus cargos, serán reemplazados por éstas hasta la finalización del período en curso.

ARTÍCULO 17º:

Son facultades del Consejo:

- a) Dictar su reglamento general.
- b) Designar un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
- c) Efectuar nombramientos de personal, fijar sus remuneraciones y

designar a los Secretarios de cada una de las áreas que conformen el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa.

- d) Resolver y hacer ejecutar las decisiones que tome respecto al cumplimiento del objeto del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, establecido en la presente ley.
- e) Confeccionar y ejecutar su propio presupuesto de gastos y disponer fondos para la concreción de los objetivos de la presente ley y elaborar y aprobar la Memoria y Balance anual.
- f) Fijar la cuota mensual de afiliación por cada Pyme.
- g) Adquirir y/o enajenar bienes muebles y/o inmuebles conforme a las necesidades para ejecutar los objetivos de la presente ley y en beneficio patrimonial del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa.
- h) Efectuar contrataciones de expertos, profesionales, consultoras y equipos a efectos de apoyar efectivamente los objetivos de la presente ley debiendo tener en cuenta a estos efectos, a todas aquellas entidades sin fines de lucro y/o públicas.
- i) Capacidad para realizar y celebrar todos los actos y negocios permitidos por las leyes y demás normas jurídicas vigentes.
- j) Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento a la presente ley y su reglamentación interna.

Son obligaciones del Consejo:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo prescrito por la presente ley.
- b) Aplicar y disponer fielmente el destino de los fondos obtenidos según el artículo 20.

- c) Analizar y cumplir, en caso de ser procedente, con las observaciones efectuadas por la Junta Fiscalizadora y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.
- d) Operar exclusivamente con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

TITULO V

DE LAS SECRETARIAS

ARTÍCULO 18º:

El Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, contará con las siguientes secretarías, las que, además de las funciones que le fije el Consejo tendrán a su cargo:

1. Secretaría de Capacitación y Orientación Empresaria, la que tendrá a su cargo, la capacitación general, asistencia en la creación de nuevas Pymes, orientación y asesoramiento para la gestión crediticia, asesoramiento técnico financiero y apoyo permanente ante los organismos públicos y/o privados. Planificación y programación aprobadas por el Consejo.
2. Secretaría de Comercio Exterior, la que tendrá a su cargo todo lo relacionado con las exportaciones de las Pymes, brindándoles el asesoramiento, programas, orientación de calidad de productos y todo aquel apoyo necesario para el proceso de comercialización en las exportaciones. Intervendrá en ruedas de negocios que brinden oportunidades comerciales a las Pymes.

3. Secretaría de Comercio Interior, la que tendrá a su cargo las funciones y objetivos de apoyo a las Pymes en el mercado interno.
4. Secretaría de Innovación Tecnológica, la que tendrá a su cargo la elaboración de programas, participación e intervención en el apoyo a las Pymes, conforme a los objetivos fijados en la presente ley o los que el Consejo determine en relación a la innovación tecnológica.
5. Secretaría de Asociaciones de Pymes, la que tendrá a su cargo el estudio y elaboración de programas por cada rubro, ya sean tecnológicos y/o financieros, a los fines de promover y apoyar las asociaciones entre Pymes, que permitan la obtención de beneficios conjuntos.
6. Secretaría de Administración y Delegaciones Regionales, la que tendrá a su cargo la administración, contabilidad y aplicación de recursos para las delegaciones regionales y del Consejo. Llevará una contabilidad centralizada y distribuirá los fondos conforme al presupuesto y destino que el Consejo resuelva en su oportunidad. Contará con la integración de un asesor jurídico, el que intervendrá como consultor preventivo en los actos jurídicos que efectúe el Consejo Bonaerense de la Pymes. Controlará el desarrollo administrativo de las delegaciones regionales.

ARTÍCULO 19º:

Cada una de las secretarías, estará a cargo de un Secre-

tario, el que será designado y fijada su remuneración por el Consejo. Éste, para el respectivo nombramiento, efectuará su selección por concurso de antecedentes, requiriéndose como mínimo, que el postulante cuente con ciudadanía en ejercicio, ser profesional universitario, tener experiencia especializada -mayor de cinco años- en el área a desempeñarse y ser mayor de treinta años de edad.

TITULO VI

DEL PATRIMONIO Y DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 20º:

El patrimonio del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa estará constituido por:

- a) El fondo obligatorio que el Poder Ejecutivo Provincial otorgará al Consejo Bonaerense de las Pymes, resultante de aplicar el 4 % (cuatro por ciento) sobre el total de lo recaudado anualmente por el Impuesto a los Ingresos Brutos.

El Gobierno Provincial, deberá efectuar los aportes trimestralmente depositando los fondos, dentro de los quince días de cerrado el trimestre, en la cuenta bancaria a nombre del Consejo Bonaerense de las Pymes. El primer fondo trimestral deberá ser depositado por el Gobierno Provincial dentro de los treinta días posteriores a la asunción del primer Consejo electo.

- b) El aporte inicial y único, que otorgará el Poder Ejecutivo Provincial,

dentro de los treinta días de conformado el Consejo Provisorio, según lo establecido en el artículo 29 de la presente ley, el que consistirá en una suma fija de \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones). Este aporte será destinado exclusivamente a los fines preoperativos fijados para el Consejo Provisorio y no podrá aplicarse a cuenta de los aportes previstos en el punto precedente. Para el caso que surgiera saldo a favor, una vez aplicado este aporte a sus objetivos, el mismo pasará a integrar el patrimonio del Consejo.

- c) Las cuotas mensuales por afiliación que abonen las Pymes y/o entidades representativas por cada una de las mismas.
- d) Los bienes muebles y/o inmuebles adquiridos y sus frutos.
- e) Las donaciones, legados, aportes y otros recursos.

La totalidad de los recursos obtenidos, ya sean provenientes de lo expuesto en el presente artículo y de cualquier otro origen, serán distribuidos y destinados de la siguiente forma:

1. El 80% (ochenta por ciento), se destinará exclusivamente al desarrollo y ejecución de los objetivos fijados por la presente ley. El Consejo en su presupuesto anual aprobará la distribución en la proporción que las prioridades y necesidades indiquen en cada oportunidad para el cumplimiento de cada uno de los objetivos.
2. El 20% (veinte por ciento) restante se destinará exclusivamente para los gastos y costos administrativos que demanden la ejecución de los objetivos establecidos por la presente ley y para el mantenimiento y administración del Consejo Bonaerense de las Pymes y sus delegaciones regionales.

Sin perjuicio de las facultades otorgadas al Consejo en el artículo 17,

éste no podrá apartarse del destino, distribución y porcentajes establecidos en los puntos 1 y 2 precedentes.

TITULO VII

DE LA FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 21º:

La fiscalización del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa estará a cargo de un cuerpo de auditoría denominado Junta Fiscalizadora, formado por un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente, por cada región económica. Los miembros de la Junta Fiscalizadora, no percibirán remuneración y/o beneficio alguno por el desempeño de sus funciones, es decir, que sus cargos son "ad honorem".

ARTÍCULO 22º:

Los miembros de la Junta Fiscalizadora, tanto titulares como suplentes, se obtendrán de los candidatos a Consejeros Titulares y Suplentes, de la lista que en su región económica haya obtenido el segundo lugar en la respectiva elección de autoridades.

Para el caso que en la región económica se presentara una única lista, los cargos, serán cubiertos por los candidatos a revisores de la misma.

ARTÍCULO 23º:

Los miembros de la Junta Fiscalizadora suplentes desempeñarán sus funciones en los casos previstos para los Consejeros Suplentes.

ARTÍCULO 24º:

La Junta Fiscalizadora actuará como órgano independiente, con amplias facultades de control y revisión, no formando parte del Consejo y sesionará, en los plazos, condiciones y con el quórum fijados por la presente ley para el Consejo.

ARTÍCULO 25º:

La Junta Fiscalizadora, deberá realizar el control administrativo, contable y financiero del Consejo, como así velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y las reglamentaciones que se dicten, debiendo informar mensualmente al Consejo sobre el estado de situación patrimonial y sobre el desarrollo en el cumplimiento de las resoluciones y objetivos.

El Consejo deberá obligatoriamente acceder a cualquier revisión, vista y/o control de información y documentación que requiera la Junta fiscalizadora, en el término que esta última lo solicite.

Para el caso que este cuerpo determinare y/u observare irregularidades, que aun puestas a consideración del Consejo, éste no resolviera o regularizare, tendrá la facultad de recurrir directamente a la autoridad administrativa que correspondiere y/o para el caso, a la Justicia Ordinaria del Departamento Judicial de La Plata, a los fines de solicitar su inmediata intervención.

ARTÍCULO 26º:

El Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de su Tribunal de Cuentas, fiscalizará, que la disponibilidad de sus aportes, hayan sido debi-

damente aplicados a los objetivos establecidos por la presente ley, debiendo recibir el apoyo e información de la Junta Fiscalizadora.

TITULO VIII

DE LAS AFILIACIONES

ARTÍCULO 27º:

Las entidades representativas y/o Pymes para intervenir y/o para estar comprendidas dentro de la presente ley, deberán estar afiliadas al Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, debiendo registrarse ante las Delegaciones Regionales, cumplimentando los requisitos y documentación que en su oportunidad se les exija para el respectivo empadronamiento y tener el pago de la cuota de afiliación al día.

ARTÍCULO 28º:

Para el caso de las entidades que no se afiliaren al Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, las Pymes adheridas a ellas, podrán hacerlo en forma independiente, empadronándose ante las Delegaciones Regionales, quienes les determinarán el procedimiento a seguir tanto para su representación como para la intervención en los actos eleccionarios, conforme a lo que oportunamente reglamente el Consejo.

TITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 29º:

Para la constitución del primer Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, el que tendrá carácter provisorio, se procederá de la siguiente forma:

- 1º) Se constituirá un Consejo Provisorio, con los Presidentes y Vicepresidentes de cada una de las entidades establecidas en el artículo 6º inc.1, actuando en sus funciones "ad honorem".
- 2º) Este Consejo Provisorio, dentro del plazo de un año, tendrá a su cargo, única y exclusivamente, implementar los mecanismos necesarios y prescritos por la presente ley, para la afiliación, conformación de padrones y efectivización de la primer convocatoria a elecciones de autoridades.
- 3º) Tendrá limitadas sus facultades y resoluciones a lo precedentemente expuesto, debiendo ser relevado en el momento de la asunción del primer Consejo electo, dentro del plazo fijado.
- 4º) La fiscalización de sus actuaciones y aplicación de la presente ley, se llevará a cabo por la primer Junta Fiscalizadora electa y posterior aprobación del primer Consejo electo.
- 5º) Podrán disponer fondos para lo precedentemente previsto, como así, para fijar e implementar los mecanismos necesarios para la instalación de las Delegaciones Regionales y nombrar personal transitorio, fijándoles sus remuneraciones.

6º) Este Consejo Provisorio deberá constituirse con un mínimo de cuatro (4) de las entidades establecidas en el punto 1º del presente artículo.

7º) En el caso que la entidades citadas en el punto 1º no alcanzaren el mínimo preestablecido el Consejo Provisorio se conformará con:

a) Dos (2) Senadores designados por la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires.

b) Dos (2) Diputados designados por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

c) Dos (2) funcionarios designados por el Ministerio de Desarrollo Productivo de la provincia de Buenos Aires.

d) Presidentes y Vicepresidentes de las entidades descriptas en el punto 1º que aceptaren conformar el Consejo Provisorio.

8º) Si las entidades establecidas en el punto 1º del presente artículo, en su totalidad, optaren por no incorporarse al Consejo Provisorio, el mismo quedará conformado por los legisladores y funcionarios determinados en el punto 7º a), b) y c) del presente artículo.

ARTÍCULO 30º:

A los fines impositivos, el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, como entidad sin fines de lucro, se considerará exenta, debiendo cumplimentar oportunamente los trámites respectivos ante los organismos fiscales correspondientes.

ARTÍCULO 31º:

Para el caso que por disposición de ley posterior se disolviera el Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, efectuada la

respectiva liquidación y cumplido con la totalidad de sus obligaciones económicas y financieras, el patrimonio del mismo pasará íntegramente al Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 32º:

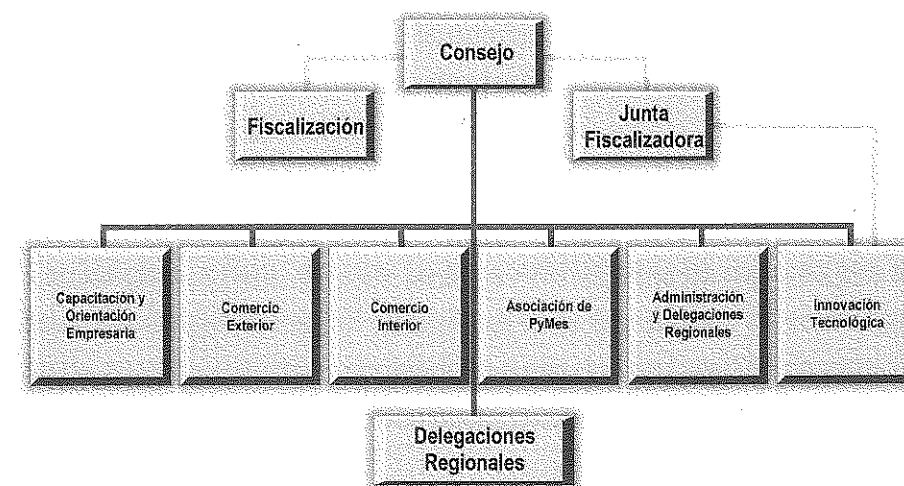
La presente ley comenzará a regir dentro de los sesenta días de su promulgación.

ARTÍCULO 33º:

Derógase toda otra disposición que contraríe el texto de la presente ley.

ARTÍCULO 34º:

De forma.-



**PROYECTO DE LEY PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA
ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

En base al análisis, evaluación y diagnóstico de la realidad socio-económica, a la estructura organizativa de la administración pública y al papel que viene desempeñando el Estado en los últimos años, se hace necesario la formulación de un nuevo modelo que dote al Poder Ejecutivo de las herramientas e instrumentos que le permitan asumir un rol activo en cuanto a la adopción de estrategias de desarrollo y su factible implementación.

Es necesario que el Estado retome sus competencias de promotor, articulador y regulador de las acciones económicas y sociales basadas en concepciones desburocratizadoras de su gestión y generadoras de políticas autónomas.

Ello requiere una infraestructura organizacional diferente a la que hoy conocemos, que optimice la administración y modernice los sistemas, incorporando un modelo de gestión basado en la planificación estratégica y la descentralización operativa.

La propuesta que se realiza a partir de las condiciones precedentes, consiste en la **creación de un Sistema Provincial de Desarrollo Estratégico**, a partir del cual se consolida un sistema regional que articula los niveles municipal y provincial en la formulación de estrategias de desarrollo productivo, sumándose a ello una articulación de carácter horizontal que interrelaciona los sectores políticos, de gestión y las fuerzas vivas.

Para el logro de estos objetivos se crea un Sistema integrado por **Consejos Municipales de Desarrollo Estratégico** que estarán conformado por representantes de las áreas municipales vinculadas al desarrollo productivo, representantes de los distintos Bloques de los Consejos Deliberantes y representantes de la comunidad organizada.

Este nivel tendrá carácter propositivo a través de la formulación de un **Plan Municipal de Desarrollo Estratégico** que contendrá políticas, programas, proyectos y acciones con el objetivo de alcanzar el desarrollo socio-productivo del distrito.

Se crea también, un **Consejo Regional de Desarrollo Estratégico**, cuyo soporte estará constituido por **Delegaciones Regionales** coincidentes con las regiones institucionalizadas a través de la Ley de creación de los Corredores Productivos Regionales, y que se compatibilizan asimismo con las regiones en las que opera el **Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa**.

Este **Consejo Regional de Desarrollo Estratégico**, asesora, compatibiliza y propone los planes estratégicos de carácter regional. Estará integrado por representantes de los municipios participantes de las regiones, las universidades y organismos o centros de investigación localizados en las áreas involucradas, Delegados del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa, representantes de las regiones-problema detectadas en el ámbito provincial formuladas sobre la base de criterios no político-administrativos, sino específicamente relacionados con las problemáticas particulares de cada región (ejemplos: cuencas hidrográficas que requieren tratamiento especial, áreas con conflictos ambientales, etc.) y representantes de la Subsecretaría

de Planeamiento Estratégico y Desarrollo Regional del Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia.

Este nivel es responsable de la elaboración de los **Planes Regionales de Desarrollo Estratégico** fundados en base a la compatibilización de los planes municipales con las políticas activas provinciales en materia productiva.

A su vez, integra este Sistema el **Consejo Provincial de Desarrollo Estratégico**, nivel decisorio en la formulación del Plan Estratégico Provincial.

El mismo será presidido por el Ministro de Desarrollo Productivo y estará integrado por representantes del Poder Ejecutivo, del Consejo Bonaerense de la Pequeña y Mediana Empresa y del Poder Legislativo provincial. Los equipos técnicos que asesoran al Consejo Regional de Desarrollo Estratégico (Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo Regional y las universidades y organismos de investigación) serán los mismos que integren el Consejo Provincial, interactuando en ambos niveles.

Se creará un **Fondo de Desarrollo Estratégico** que dotará de operatividad a este Sistema, que será administrado desde el nivel provincial con el propósito de cumplimentar con los objetivos del presente proyecto de ley y posibilitar la implementación del Sistema.

Hugo Guerrieri



Instrumentos para el cambio en la provincia de Buenos Aires



Hugo Guerrieri

Comenzó su militancia política a mediados de 1972 y a fines de 1973 fue designado Secretario General de un Grupo de Juventud Peronista.

Desde 1983 a 1985 fue Presidente del Concejo Deliberante de Berazategui, volvió a ser electo primer concejal en el año 1987, durante este nuevo mandato por un corto período fue Intendente Interino de esa misma ciudad. En el año 1982 fue presidente del Centro de Estudios Sociales. En Julio de 1991, creó la Fundación de Ayuda al Desarrollo de la Comunidad que presidió por casi ocho años. Fue electo en 1993 presidente.....→

.....de la Federación de Organizaciones Sociales de Buenos Aires. En 1994 integró la mesa provincial de conducción del Partido Frente Grande. Año 1997 resultó electo como primer Diputado Provincial de la tercera sección electoral de la Alianza. El 1° de Mayo de 1998 crea la Fundación Pro Buenos Aires que hoy preside. Desde diciembre de 1997 preside la Comisión de Industria y Comercio de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.



En este libro, el Diputado Hugo Guerrieri, vuelca sus ideas y propuestas con el fin de aportar al debate acerca de la "Producción" y el "Trabajo" en la provincia de Buenos Aires.

Lo particular es que, el presente aporte, está dirigido a promover la discusión en torno a los instrumentos concretos, haciendo un esfuerzo por superar el diagnosticismo y entrando de lleno en los proyectos y definiciones.

A partir del desarrollo del contexto mundial se analiza el fenómeno de la globalización y su relación con la política y la economía. Luego se tocan los escenarios Latinoamericanos y del Mercosur resaltándose sus desafíos frente al nuevo orden internacional. Pasándose a marcar el agotamiento del modelo vigente a nivel Nacional y el preocupante grado de encrucijada de la economía Argentina. Para finalmente abordar de lleno la temática de la provincia de Buenos Aires y los instrumentos propuestos para el cambio.

Con una visión crítica del capitalismo Salvaje, en un momento de crisis del mismo, el hilo conductor de la obra gira en torno a la búsqueda de un Modelo Alternativo para los bonaerenses.